



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE MÉXICO**

**ESCUELA NACIONAL DE ESTUDIOS SUPERIORES UNIDAD
LEÓN**

TEMA:

**TRANSMASCULINIDADES EN LEÓN, GTO: ENTRE LA
ACEPTACIÓN Y EL RECHAZO**

MODALIDAD DE TITULACIÓN:

TESIS

QUE PARA OBTENER EL TÍTULO DE:

LICENCIADA EN DESARROLLO Y GESTIÓN INTERCULTURALES

P R E S E N T A:

NAYLA MARIANA DE LA CRUZ PADILLA

TUTOR:

MTRA. MARÍA ISABEL LOZA VAQUEIRO



León, Guanajuato

2019



Universidad Nacional
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

Biblioteca Central



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

DEDICATORIAS

A mi madre Clara Luz Padilla López, dado la vida, por haberme apoyado en todo lo que hago, por siempre estar ahí para aconsejarme y por siempre en mi autonomía como persona, por creer en mi criterio y decisiones. Agradezco que me has ayudado a crecer y ayudarme a cumplir mis sueños y metas. Te adoro profundamente.

A mi padre Víctor Manuel de la Cruz Utrilla por haberme apoyado económicamente en mis estudios y en mi estancia en la ciudad de León, Guanajuato y por haberme enseñado lo que para mí vale la pena: los estudios de género, el respeto y la justicia.

A mi padrastro Lázaro Rogel Aguirre y a su mamá [mi abuela] por haberme enseñado el significado de hogar y familia, por haber compartido conmigo tantos momentos divertidos acompañados de bromas, albures, dichos y ocurrencias. Gracias a ustedes por estar acompañándome en mi crecimiento como persona. Los adoro profundamente.

A mi hermana Ninive Mariela de la Cruz Padilla, por ser mi inspiración y mi motivación para continuar luchando por una vida sin discriminación y violencia, por creer siempre en mí, por las risas y conversaciones enriquecedoras que compartimos, por tu sabiduría e inteligencia. Espero realizar a tu lado más proyectos que nos enriquezcan a nosotras y a otras personas. Te adoro profundamente.

A mi hermano Obet Ruiz de la Cruz, por haberme ayudado a cumplir mis objetivos durante este duro proceso de mi titulación. Te adoro profundamente.

A mi hermano Víctor Alonso de la Cruz Padilla, por ser la persona que me motiva a no conformarme nunca con lo que hago. Espero algún día alcanzar lo mismo que tú has alcanzado hasta ahora. Te adoro profundamente.

A mis amigos y amigas: Mayela Mendoza, Jazmín Lilian Romero, Ricardo Barba, Melissa Esquivias, Nancy Morales, Alejandra Escobedo, Nancy F. Morales, Esteban Alfaro, Noe Mosqueda, al “Trío Dinámico de Desarrollo Territorial” y al señor Don Juan [el señor de la vinícola] y su pandilla, por los momentos que compartieron conmigo, por escucharme, por quererme y alentarme a seguir mis sueños. Los adoro profundamente.

AGRADECIMIENTOS

Quiero externar mi profundo y sincero agradecimiento a mi querida ENES-UNAM, Unidad León por brindarme un espacio de aprendizaje y por las oportunidades de crecimiento profesional y personal.

A mi asesora de tesis, la Mtra. María Isabel de Lourdes Loza Vaqueiro, por compartir conmigo esta aventura llamada “La búsqueda de la titulación”, por ser una amiga y compañera paciente, por tus consejos, por tu enseñanza y por cultivar mi curiosidad y perseverancia. Le agradezco muy profundamente por haberme concedido el honor de ser mi asesora en este trabajo que significo para mí no solo la búsqueda de una respuesta de investigación sino el aprendizaje y la conexión con otras personas.

A la Dra. Claudia Chibice-Revneanu, por acompañarme y escuchar mis inquietudes. Asimismo, agradezco sus sugerencias y recomendaciones como lectora de este trabajo de investigación que están importante para mí.

Al Dr. Santos Salinas Ramos por aceptarme para hacer servicio social en su *“Programa en Investigación en Participación y Desarrollo Comunitario”*. Asimismo, agradezco sus consejos y sus recomendaciones en la tesis y por ser mi lector en este trabajo que es tan importante para mí.

Al Dr. Rafael Demetrio Herrera Herrera, por ser la persona que me motivo a seguir con mi tema de investigación desde el protocolo de investigación. Asimismo, agradezco sus sugerencias y recomendaciones como lector de este trabajo de investigación que es tan importante para mí.

A la Mtra. Marisela Infante Alatorre, por ser la inspiración de este tema de investigación, por haber enriquecido mi aprendizaje y mis reflexiones en torno a la diversidad sexual y de género. Asimismo, agradezco sus observaciones y sugerencias en este trabajo de investigación que es tan importante para mí.

También extendiendo un profundo agradecimiento, respeto y cariño a las personas que participaron como mis entrevistados en este trabajo, pues sin ustedes no hubiera sido posible todo esto. Agradezco profundamente me hayan dado la oportunidad de conocerlos y dejar plasmadas sus experiencias. Tal vez los cambios no sean palpables incluso después de esta investigación, pero sus historias persistirán, para no ser borradas, para ser visibles. Muchas gracias por haber compartido sus historias, sueños y propuestas para un mejor futuro para las personas trans.

ÍNDICE

Introducción	9
Planteamiento del problema.....	10
Preguntas de investigación	11
Objetivo general	11
Objetivo particular	11
Justificación	11
Metodología	12
Método	12
Muestra	12
Instrumentos	13
CAPITULO I: Marco teórico	15
1.1 La construcción de la realidad social con base en la diferencia sexual: el concepto de género para desnaturalizar la desigualdad entre los géneros	15
1.1.1 Breve historia del origen del concepto “género”	15
1.1.2 Género y diferencia sexual: la jerarquización simbólica y las relaciones de poder entre los géneros.....	16
1.1.3 La producción y reproducción de una realidad binaria: la matriz heterosexual	17
1.2 La sexualidad, su definición y su institucionalización	21
1.3 Diversidad sexual y de género	25
1.3.1 Diversidad sexual y la orientación sexo-afectiva.....	25
1.3.2 La expresión de género e identidad de género.....	26
1.4 TTTRANS: transición, transformación y transgresión	28
1.4.1 Lo trans.....	28
1.4.2 La performatividad en las identidades trans.....	30
1.5 La identidad: un proceso de identificación y diferenciación	32
1.6 Discriminación: definiciones y convencionalidades	35
1.7. Justicia social: políticas de reconocimiento y de redistribución.....	37
1.7.1 Políticas de reconocimiento y de distribución: igualdad y diferencia	37
CAPITULO II: Discriminación y violencia hacia las personas trans en México, Guanajuato y León. Un panorama de las violaciones a sus derechos humanos.....	40
2.1 Visibilizando la discriminación y violencia por motivo de orientación sexual e identidad de género en México (2005-2018).....	41

2.2 Panorama de los derechos de las personas trans en México	59
2.3 Situación de las personas trans en el estado de Guanajuato.....	63
2.3.1 Discriminación y violencia	63
2.3.2 La ley sobre discriminación en el estado de Guanajuato.....	64
2.3.3 La lucha por el derecho al cambio de nombre y género. El caso de Amicus DH y la Opinión Consultiva 24 (OC-24) en Guanajuato.....	66
2.4 Antecedentes	70
<i>Tabla 2. Datos sociodemográficos de los entrevistados</i>	<i>72</i>
CAPITULO III: Resultados	74
3.1 Transmasculinidad: un proceso de descubrimiento y construcción de la identidad y expresión de género	74
3.1.1 "La primera salida del closet": "Soy lesbiana; soy bisexual".....	75
3.1.2 "La segunda salida del closet": "soy un chico; soy un hombre"	82
3.1.3 La transición	87
3.2 Los chicos trans: entre la patologización y discriminación.....	91
3.2.1 Familia	92
3.2.2 Relaciones de pareja.....	93
3.2.3 Escuela	95
3.2.4 Jurídico	97
3.2.5 Laboral.....	99
3.2.6 Sector salud	102
3.3 Las formas de resistencia ante la norma sociocultural de reproducir cuerpos sexuales binarios	103
3.3.1 "Lo hice por mí": resistencia individual y formas de protección ante el rechazo de cuerpos, sentires y emociones transmasculinas.....	103
3.3.1.1 Resistencia individual. La autonomía, ante todo	103
3.3.1.2 "Pasar desapercibidos": la invisibilización y la no enunciación de su identidad como formas de protección en los espacios públicos.....	104
3.3.2 Resistencia grupal. Redes de apoyo	105
3.4 Discusión: el trabajo de investigación, comparaciones con otras investigaciones y sus límites metodológicos	106
CAPITULO IV: Conclusión.....	109
4.1 Llegar a ser hombre. La reiteración de la ley sexo en los hombres trans y su cuestionamiento	110

4.2 Entre la aceptación y el rechazo	112
4.2.1 Expectativas y propuestas de inclusión y respeto a la diversidad de cuerpos, sentires y emociones para un proyecto de convivencia	114
4.3 Los riesgos de las etiquetas y la “unidad” para nombrarse en la acción política ante las interseccionalidades y la diversidad sexual y de género	115
4.4 Sobre las categorías y conceptos en la investigación con temática LGTBTTIQ+ ..	116
Bibliografía	118
Periódicos y revistas	130
Blogs y redes sociales	133
Videos de youtube.....	133
Anexos.....	135
Guía de preguntas.....	135

Introducción

El presente trabajo de tesis es una investigación de exploración y descripción que buscó indagar sobre la diversidad de cuerpos e identidades en una determinada sociedad y cultura, en este caso, las identidades transmasculinas que habitan en la ciudad de León, Guanajuato. Esto, desde la teoría feminista y la teoría queer, ya que ambas teorías son emancipadoras porque deconstruyen los roles, las normas e ideales sobre la diferencia sexual heteronormativa que se ha colocado como una verdad irrevocable que naturaliza cuerpos, expresiones y sentires. Asimismo, el concepto género en ambas es el eje que destapa la desigualdad social, política, económica y cultural que naturaliza relaciones cimentadas en la subordinación, imposición y el control sobre otros, y en especial de unos otros diferentes, fuera de la norma, fuera del ideal sociocultural.

Este trabajo de investigación surge a partir de observar los escasos estudios sobre hombres transgénero y expresiones masculinas en personas que se les asignó el género mujer desde el momento de su nacimiento. La asimilación del movimiento LGBTTTIQ+, así como los estudios de género enfocados al estudio de este se han visto dominados especialmente por las investigaciones sobre homosexualidad y mujeres trans (travestis, mujeres transexuales y mujeres transgénero) (Escobar, 2003; Sandoval, 2006; Nosedá, 2012; Vidal, 2014; Molina, Guzmán & Martínez, 2015), dejando relegados en cierta oscuridad a otros grupos como lesbianas, bisexuales, personas intersexuales, mujeres travestis, hombres transexuales y transgénero.

En este trabajo de investigación usaremos las siglas LGBTTTIQ+ para representar a las personas que componen la diversidad sexual y de género¹, pero en el estudio y análisis de otros informes y trabajos de investigación respetaremos las siglas utilizadas por los mismos para respetar los grupos de los que hicieron su estudio o de los que se obtuvo información sobre su situación en México.

¹ Este acrónimo es utilizado en el Cap.II de este trabajo para representar en general a los grupos o personas que son discriminadas y violentadas por motivos de su orientación sexual y/o identidad de género. A este acrónimo se le agrega el signo + para decir que hay más orientaciones sexuales e identidades de género que no están representadas por las demás siglas. Esto se debe a que hay diferentes formas de nombrarse e identificarse en la variada diversidad de las orientaciones sexuales y las identidades de género que no son representadas bajo las siglas que componen el acrónimo.

Planteamiento del problema

La transgéneridad se ha relacionado más a las personas que se les asignó el género de hombres y que transitan de un espectro considerado masculino a uno femenino (mujeres trans) que con las personas que se les asignó el género mujer y que transitan al género masculino (hombres trans). A los hombres trans se les suele confundir con lesbianas masculinizadas o se les suele decir machorras. Esto, revela la falta de reconocimiento de la transgéneridad o el fenómeno del transgerismo en mujeres. En el caso de los jóvenes, se suele pensar que su transición y sentir es una etapa pasajera o que simplemente su personalidad tiene atributos considerados masculinos, tales como la agresividad o la independencia. En pocas palabras, pasan desapercibidos, ¿pero ¿qué tan verdadera es esta afirmación?

Los hombres transgénero se han hecho visibles por medio del internet en redes sociales, blogs, revistas digitales, notas periodísticas y en youtube². En el caso de los hombres trans se han presentado pocos estudios relacionados con sus problemas sociales, laborales, educativos y de salud. También se sabe muy poco sobre cómo viven su transgéneridad (su identidad de género y su expresión) en los espacios públicos y privados, pues la mayoría de los estudios hablan en general del grupo trans (Escobar, 2003; Sandoval, 2006; Alarcon, 2010; RedLactrans, 2014; Moran, 2015; CNDH, 2016). Otros artículos hablan de los problemas de los transexuales y transgéneros de manera panorámica: sufren exclusión social, en especial enfrentan un rechazo de la familia o algún familiar, se ocupan en trabajos poco remunerados u orillados al trabajo sexual y al de la farándula, discriminación, maltrato o negación de los servicios de salud. Sin embargo, se puede afirmar que en general, las personas trans son el grupo social, histórica y culturalmente más marginado por no encajar en un sistema hegemónico heteronormativo que sigue y promueve una única visión de ser “normal, de ser correcto”, que no comprende la complejidad de su identidad y expresión de género (CONAPRED, 2008). En el caso de México las experiencias recolectadas en forma de testimonios respecto a la vida que llevan (tanto común y particular) en el caso de México es más sobre las vivencias de mujeres transgénero y transexuales.

Esto puede deberse a lo que indica Conway, (2006), sobre que la identidad de los hombres trans no es mal vista en una sociedad machista, ya que en un sistema patriarcal son más apreciados los valores considerados propios del hombre, tales como la valentía, la agresividad o la competitividad, en fin, aquello que esté relacionado con el poder y la dominación. Empero de esa afirmación, el hecho de ser considerada mujer en sociedad y ser obligada a cumplir con el estereotipo o el ideal de cómo es una mujer impide la posibilidad de explorar la propia identidad, y el miedo a no ser

² Véase en los apartados de *Periódicos y revistas, Blogs y redes sociales y Videos de youtube*.

amado y a ser excluido por no cumplir las normas socioculturales³, los fuerza a esconderse por los peligros que representa la enunciación pública de su identidad de género. Esta fuerza coercitiva no solo se encuentra en la familia, sino que también se encuentra legitimizada en instituciones económicas, sociales, políticas y religiosas (Pick, 2011). Empero, si la sociedad es cambiante, es cambiante por las personas, las generaciones y los cambios que sufren los espacios sociales, porque las instituciones existen pero no siempre tendrán éxito para legitimar un modelo socio-cultural homogéneo, es decir, no será capaz de inculcar conductas y comportamientos culturalmente convencionales y válidos para la mayoría, para una parte o distintas partes (Conway, Bourque & Scott, 2013, p.23).

Preguntas de investigación

¿Cómo algunos hombres trans descubren y construyen su identidad y cómo esta ha sido experimentada en distintas etapas de su vida en relación a la discriminación y la aceptación?

Objetivo general

Analizar la construcción de la identidad transmasculina y la vida de algunos hombres trans en la ciudad de León, Gto

Objetivo particular

Averiguar la percepción que tienen algunos hombres trans con relación al respeto y aceptación de su identidad de género.

Justificación

Este trabajo servirá como una aportación para un tema poco estudiado, un tema transcendental por la visibilidad que ha estado teniendo este grupo primeramente por el movimiento LGTBTTIQ+, que proviene de ideas y movimientos occidentales y anglosajones de diversidad sexual y de género que responden a contextos sociales de índole urbano principalmente que se ha transculturalizado y vuelto más fuerte y viral gracias a la globalización, como es el caso de León, Guanajuato, donde se llevó a cabo el estudio sobre algunos hombres trans oriundos de León o que tienen dos años de residencia en esa ciudad.

³ Las normas socioculturales son las que limitan las decisiones del individuo, pues estas son los comportamientos apropiados en comunidad, que regulan las costumbres, propiciando un orden social (Segall, y cols. 1999, citado en Pick, 2011, p. 63).

Segundo, tener más investigaciones cualitativas sobre hombres trans ayudará a la decisión de las instituciones gubernamentales en la generación de políticas públicas adecuadas para este grupo así como también abrir espacios donde se traten temas sobre diversidad sexo-genérica al plantear la necesidad de educar para la diversidad con el objetivo de sensibilizar y concientizar sobre el derecho a la identidad, el derecho a la diferencia y el derecho a una vida digna.

Metodología

La investigación que aquí se plantea es de corte cualitativo, aproximándose al objeto de estudio a través de los métodos descriptivo y documental, utilizando las técnicas de entrevista en profundidad y análisis narrativo de la biografía de personas transmasculinas.

Se utilizó fuente documental y recogida de información de primera mano, ya que lo que se buscó son las experiencias personales de los sujetos, teniendo en cuenta la subjetividad particular y vivencias de cada hombre trans. Lo que se esperó conseguir era un acercamiento a su vida cotidiana en la ciudad de León, Gto. Se buscó ahondar a profundidad en el aspecto de identidad y en segundo plano los aspectos emocionales, económicos, familiares y laborales, para obtener conocimiento de cómo viven su vida pública y privada: primero desde la vivencia de haber tenido que desenvolverse y ser tratado en relación con su sexo. Segundo las dificultades que enfrentan para la aceptación social y familiar de su identidad o apariencia. Tercero como una masculinidad en constante construcción.

Método

Esta es una investigación exploratoria y descriptiva. El diseño exploratorio es aquel que se efectúa normalmente cuando el objetivo a analizar o un problema de investigación es poco estudiado o poco abordado, este tipo de investigación es flexible y de amplia metodología (Batthyány & Cabrera, p.33). El segundo busca caracterizar y especificar propiedades de personas, grupos, comunidades o cualquier otro fenómeno (Batthyány & Cabrera, pp.33-34).

Muestra

Se entrevistó a once chicos trans los cuales algunos eran nacidos en León, otros llevaban residiendo muchos años en y solo dos eran del municipio de Irapuato y Guanajuato⁴, los cuales,

⁴ El enfoque de este trabajo es evidentemente León, Guanajuato. Sin embargo, se tomaron todos los miembros del equipo de WhatsApp porque los entrevistados que no nacieron en León tienen vínculos fuertes con los de León, Gto.

todos se conocían y tenían contacto constante por un grupo de WhatsApp. Las preguntas de la entrevista- semi- estructura tenían como fin abordar la construcción de su identidad desde la niñez hasta la etapa en la que se encuentran actualmente y abordar su perspectiva de que tan aceptada o rechazada es su identidad en el ámbito familiar, social, institucional, jurídico y laboral. Asimismo, se recabaron datos sociodemográficos de los sujetos.

Se utilizó la estrategia “Bola de nieve” (Martín & Salamanca, 2007), para obtener todos los testimonios posibles. La realización de las entrevistas fue posible gracias a una amiga que consiguió el contacto de Facebook de un chico, que ella sospechó que es trans. Se le contactó por messenger, explicando quien era, las razones de por qué le escribía y se le hizo una cordial invitación a ser colaborador en la investigación como entrevistado. Este aceptó y fue a partir de este contacto que se tuvo conocimiento de un grupo de WhatsApp de chicos trans donde él es miembro y de donde salieron los demás entrevistados y por consecuente las demás entrevistas.

Instrumentos

Las preguntas fueron abiertas para poder obtener una rica conversación que aporte y aborde aspectos de la vida de los sujetos. El análisis narrativo surge como complemento de las dos herramientas anteriores ya que lo que se esperó con la entrevista semi-estructura es poder tener una base para después abordar más detalladamente aspectos de la vida pública y privada de la persona y con el análisis narrativo como lo sugiere su nombre, poder analizar los aspectos generales del hombre transgénero.

En resumen: la entrevista-semi estructurada se utilizó como guía de los aspectos de la vida de los sujetos y se prosiguió a analizar y comparar los datos obtenidos a través del análisis narrativo de cada una de las experiencias a través de la exploración de su identidad individual y poder así registrar las experiencias que podrían compartir en los ámbitos anteriormente mencionados.

Por petición de los entrevistados los nombres son confidenciales, por lo cual los nombres aparecerán representados con sus iniciales. Las entrevistas fueron realizadas en el periodo que comprende diciembre de 2018 y enero de 2019. Las historias de vida son testimonios (la mayoría de ellos) anteriores a la legalización del cambio legal de nombre y género a través de un proceso administrativo en Guanajuato⁵, por consiguiente los testimonios hacen referencia a la anterior forma de expedir un acta que era mediante un proceso judicial.

⁵El cambio o tal vez su intento se suscitó en el 2018. Véase en Velarde Rebeca Lorea y Javier Meléndez. (2018). Identidad de género en la Suprema Corte, la lucha sigue. Nexos. Recuperado de: https://eljuegodelacorte.nexos.com.mx/?p=9114#_ftn1

La tesis se estructura de la siguiente forma:

El primer capítulo habla del marco teórico.

El segundo capítulo hablara sobre los registros de discriminación y violencia por motivos de orientación sexual e identidad de género en México de manera panorámica, los derechos de las personas trans y su situación en el estado de Guanajuato. Y se mencionará brevemente los antecedentes de este trabajo.

El tercer capítulo habla sobre los resultados de la investigación y de la discusión.

En el cuarto capítulo se dan conclusiones y reflexiones finales.

CAPITULO I: Marco teórico

1.1 La construcción de la realidad social con base en la diferencia sexual: el concepto de género para desnaturalizar la desigualdad entre los géneros

En este primer apartado abordaremos el concepto de género, su uso para el estudio de la relación entre los géneros y como concepto político emancipador de las minorías o de los grupos oprimidos. En este apartado se pretende demostrar que existe una jerarquización y desigualdad naturalizada de los cuerpos, de los géneros y la sexualidad que se ha justificado desde los discursos biológicos, religiosos y científicos.

1.1.1 Breve historia del origen del concepto “género”

El feminismo, a lo largo de su historia ha puesto en duda el discurso sobre la diferencia sexual y los mitos principalmente científicos y religiosos que legitiman, naturalizan o normalizan la desigualdad hacia grupos y personas que no eran o siguen siendo no consideradas personas, que tenían o tienen un estatus ontológico inferior (Scott, 1990). El concepto género apareció en el feminismo de los años sesenta haciendo uso de conceptos y reflexiones provenientes de la historia, la sociología y la antropología principalmente, contribuyendo a la investigación de las relaciones hombre-mujer no de manera aislada sino recíproca. Dicho concepto, tuvo como problema ser considerado el sustituto o sinónimo de la palabra “mujeres”, lo cual no era su objetivo, sino que pretendía crear y sustentar temas académicos y de investigación (Scott, 1990), para de esa forma poder colocarlo seriamente ante otros estudiosos y demostrar la subordinación y censura que vivían las mujeres, es decir, los estudios que se generan dentro y fuera⁶ de la teoría feminista son sobre el sistema sexo/género y las disparidades existentes por este orden (Rubin, 1986; Barbieri, 1993).

El concepto género se volvió muy importante, debido a que explica que las diferencias entre los sexos y su jerarquización no son inherentes a lo “natural”, sino, que es una construcción sociocultural. Dicha construcción se refiere a la simbolización del género en un conjunto de prácticas, ideas y discursos (Lamas, 2002, p. 97), donde se legitima el dominio de un género sobre el otro (el hombre en relación con la mujer). Dicho concepto sirvió como instrumento de análisis

⁶ Decimos fuera porque los estudios realizados no son únicamente estudios sobre la subordinación de las mujeres, ya que hay otros estudios como los son el de masculinidades y los estudios LGBTIQ+ que asimismo se sustentan y hacen uso de la teoría feminista, del concepto género y las relaciones entre los géneros, su objeto de estudio.

histórico, social y cultural de las relaciones entre los géneros (Lamas, 1986; Rubín, 1986; Barrientos, 2008).

1.1.2 Género y diferencia sexual: la jerarquización simbólica y las relaciones de poder entre los géneros

Lamas (2002) define al género como producto de una simbolización colectiva, es decir, que la imagen que se concibe del cuerpo y las relaciones entre los miembros de una sociedad, se deben a que se tiene introyectado un discurso social sobre los mismos que se enmarca en la cultura que significa y representa la diferencia sexual como el fundamento de la jerarquización y valorización de los roles que juegan los miembros de una sociedad, y la reproducción constante y avasalladora de ritos, prácticas, creencias y discursos que refuerzan los papeles “naturales” del hombre y la mujer, con base en el papel que cada determinada sociedad y cultura les asigna en la reproducción sexual. Todo esto comprende una lógica de género basada en la oposición binaria hombre/mujer (pp.101-106). Dicha lógica, está inscrita en lo que ella llama la “*ley social*”, que con base en lo que dice Bourdieu (citado en Lamas, 2002), se refiere a la construcción social del parentesco y del matrimonio, que son intercambios simbólicos⁷ que legitiman la lógica de género y la dominación masculina.

Según Scott (1990), el género es un elemento constituido por las relaciones sociales basadas en las diferencias que distinguen a los sexos y es una forma primaria de relaciones significantes de poder. La autora desglosa el concepto género en cuatro elementos que lo definen, el primero se refiere a las múltiples representaciones simbólicas que se tienen a partir de la diferencia sexual, el cuerpo, la imagen del cuerpo, las relaciones entre los sujetos y sus contradicciones en la realidad, es decir, la imagen y los símbolos asociados a lo que es una mujer y lo que es un hombre y sus diferentes.

Luego, estos símbolos e imágenes se institucionalizan como normas que afirman, reafirman y controlan las limitaciones, en este caso binarias, hombre/mujer, dentro de una sociedad y que dependen, a su vez, para poderse marcar a partir del rechazo o desaprobación de otras alternativas, lo normal y lo anormal, quedando como auténtica y única la primera posibilidad: solo existen hombres y mujeres de acuerdo a lo institucionalizado, simbolizado y colectivamente consensuado.

⁷ Que son parte de la lógica de la economía de los intercambios simbólicos: sujeto y objeto, agente e instrumento (Bourdieu, citado en Lamas, 2002, p.109).

El tercer elemento es una cuestión política e histórica que refuta la naturalidad de los roles de género, de los papeles que juegan las personas dentro de la sociedad y de cómo es que solo este binarismo de género trata de recuperarse o romperse o que fue roto hace tiempo en una sociedad, por las desigualdades en torno al poder y las jerarquías.

El cuarto elemento es la identidad subjetiva, que cuestiona las prescripciones de una sociedad, ya que el individuo es capaz de romper o salir de esas prescripciones a partir de sus acciones y la identidad colectiva que forma con otros individuos similares a él, es decir, cómo se construye el género fuera de los esencialismos y los estereotipos (pp.65-68). Para Scott, el género está conformado por representaciones simbólicas institucionalizadas históricamente. Sin embargo, la identidad y subjetividad de los individuos son múltiples y contradictorias, sus cualidades iguales o diferentes o hasta divergentes, pero, con la similitud de su opresión en relación al poder y la norma que funge como un hecho social. Estos elementos no solo ayudan a buscar explicación a la binaridad de los géneros y sus disparidades, sino también a la opresión de las otras posibilidades a partir del análisis histórico, político y subjetivo de los sujetos dentro de un contexto sociocultural.

La identidad de género por lo tanto es una ficción cultural que se embate de la cosmovisión y organización social en base a los genitales, el parentesco y el matrimonio y a la conformación de ideales y estereotipos de género que fueron construidos históricamente y que se vieron reforzados por la institucionalización de los mismos, quedando no solo en un plano social de convencionalidad sino que hasta político. El género, como construcción social, cultural e histórica encontró su mayor expresión en sus valores, normas, en sus leyes, en sus reglas, en sus ideales y discursos bajo el cobijo de la institucionalización. En el siguiente apartado se hablará sobre la producción y reproducción de la lógica de género desde la matriz heterosexual de Judith Butler a partir del primer capítulo titulado *“Sujetos de sexo/género/ deseo”*, de su libro *“El género en disputa. El feminismo y la subversión de la identidad”*.

1.1.3 La producción y reproducción de una realidad binaria: la matriz heterosexual

La vida humana con base a las funciones fisiológicas del cuerpo y el ciclo de la vida de los seres vivos planteados por la biología: nacer, crecer, desarrollarse, reproducirse, envejecer y morir; pero al ser la cultura la que carga de significados y rituales a la vida para su paso por ella para darle sentido, dan un orden de la vida humana, que da la impresión pautada de “un destino” considerado como inevitable, tal como nos dice la siguiente cita:

“...la idea de que el género está construido implica cierto determinismo de significados de género inscritos en cuerpos anatómicamente diferenciados, y se considera que esos cuerpos son receptores pasivos de una ley cultural inexorable... el género se entiende en función de esa ley o serie de leyes, entonces parece que el género es tan determinado y fijo... en tal caso no la biología sino la cultura se convierte en destino.” (Butler, 2001, p. 41)

Para Judith Butler (2001), filósofa post-estructuralista, el género no es algo fijado a los cuerpos ni a la mera construcción del género por la cultura, es decir, la identidad de género de los sujetos no está amarrada a su cuerpo y los sujetos no solo son vasos que se llenan con toda esta simbolización social y cultural del sexo y la reproducen al pie de la letra, sino que también eligen características o elementos de esos géneros establecidos o rompen por completo con esas concepciones. Como se mencionó con Scott, en el apartado anterior, los individuos pueden romper o reinscribir las prescripciones que se tienen sobre los géneros o en palabras de Butler: “nosotros escogemos y construimos el género”. Aunque, las opciones no son infinitas y están constreñidas, ejemplo de ello son algunas de las sexualidades e identidades de género que ubicamos bajo las siglas del colectivo LGBTTTIQ+. Es por ello que la autora se pregunta sobre esta imposición y producción y reproducción de cuerpos masculinos y femeninos que solo podían corresponder a identidades généricas de hombre y de mujer, cuando la historia y la organización social de algunas culturas ha demostrado diferentes identidades de género y sexualidades, inclusive han estado presentes en la sociedad occidental, entonces, ¿cómo se ha reducido y constreñido tantas posibilidades de ser, de sentir y convivir a solo dos posibilidades?

Para conceptualizar y tratar de entender esto, Butler desarrolla el concepto de matriz heterosexual, la cual encuentra su producción y reproducción a partir de las relaciones de parentesco, el matrimonio, el tabú del incesto y la prohibición de la homosexualidad y la institucionalización como el reforzador de prácticas, creencias, ideales y estatus. Dicha matriz está compuesta por una triada: sexo, género y deseo, donde para ser considerado hombre o mujer se deben seguir las pautas culturales y sociales como diferenciadores de los géneros porque es “natural, correcto y aceptable”. Ejemplo: cuerpo de macho (sexo), se le identifica como hombre (género), atracción por las mujeres (deseo-heterosexualidad) y según su género hará lo que se supone hace un hombre (identidad), es decir, lo que debe usar, hablar, comportarse, dirigirse, el rol que juega en una

relación amorosa, el desenvolvimiento que se espera de su sexualidad, gustos (colores, pasatiempos, comida, etc).

La matriz heterosexual es la forma en la que se entiende y se ordena el mundo a partir de una lógica binaria del sexo y del género, donde solo se concibe el hombre y la mujer y la heterosexualidad como una obligación, como algo esperable y deseable. Esto es lo que la autora llama coherencia de género y lo que está fuera de ello es algo incoherente e ininteligible. Es decir, se lee, se entiende y se analiza a las personas y al mundo a partir de esta matriz heterosexual que bien sirve para ordenar y clasificar, y, aquello que se sale de esta no es inteligible o se le coloca dentro de otra categoría, pero también es un modo de sesgar o reducir la realidad a una sola manera de concebirla. La siguiente cita de la autora es larga porque se considera muy importante su contenido:

Los géneros «inteligibles» son los que de alguna manera instauran y mantienen relaciones de coherencia y continuidad entre sexo, género, práctica sexual y deseo. Es decir, los fantasmas de discontinuidad e incoherencia, concebibles únicamente en relación con las reglas existentes de continuidad y coherencia, son prohibidos y creados frecuentemente por las mismas leyes que procuran crear conexiones causales o expresivas entre sexo biológico, géneros culturalmente formados y la «expresión» o «efecto» de ambos en la aparición del deseo sexual a través de la práctica sexual. La noción de que puede haber una «verdad» del sexo, como la denomina irónicamente Foucault, se crea justamente a través de las prácticas reguladoras que producen identidades coherentes a través de la matriz de reglas coherentes de género. La heterosexualización del deseo exige e instaura la producción de oposiciones discretas y asimétricas entre «femenino» y «masculino», entendidos estos conceptos como atributos que designan «hombre» y «mujer». La matriz cultural -mediante la cual se ha hecho inteligible la identidad de género-- exige que algunos tipos de «identidades» no puedan «existir»: aquellas en las que el género no es consecuencia del sexo y otras en las que las prácticas del deseo no son «consecuencia» ni del sexo ni del género. En realidad, precisamente porque algunos tipos de «identidades de género» no se adaptan a esas reglas de inteligibilidad cultural, dichas identidades se manifiestan únicamente como defectos en el desarrollo o imposibilidades lógicas desde el interior de ese campo (Butler, 2000, pp. 72-73).

El binarismo de género, ha dado forma a la organización social occidental y ha dotado sentido a las acciones, a los comportamientos y al lenguaje, sin esta organización binaria donde solo se conciben hombres y mujeres las personas sentirían en peligro no solo su propia identidad sino el mismo sistema que ordena su vida. Dicha visión sociocultural ha sido heredada a los países descolonizados como Latinoamérica.

Para Butler (2001), la diferenciación sexual binaria y su jerarquización a partir del género es la causa de la desigualdad y la discriminación hacia minorías que no se rigen por un sistema binario, cisgénero⁸, y heteronormativo, dichas posibilidades entran en disputa al desdibujar ese sistema. Lo peligroso de esta visión binaria del género heteronormativo es que, al estar excluyendo las demás identidades y sexualidades, las deja vulnerables al excluirlas de una representatividad jurídica y política dentro de su sistema sociocultural. Comprender y deconstruir el discurso y la simbología de los sexos, deconstruir la realidad social, se convirtió en la principal tarea de la teoría feminista y queer al concebir dicha realidad social como una realidad construida en base a la desigualdad, la opresión y la exclusión institucionalizada y normalizada del género, y por consiguiente de la sexualidad: la heterosexualidad impuesta como única forma “natural y genuina” de amar. Ambas son los ejes que configuran, simbolizan y jerarquizan los cuerpos desde una lógica de género binaria, que rechaza la diversidad de cuerpos, expresiones y sentires.

Por su parte Lamas (2002), concluye que el uso del concepto género, no debe reducirse solo al estudio de las relaciones de hombre-mujer, sino que debe atender a denunciar los arreglos de la diferencia sexual y la lógica del género junto con los supuestos de la “naturalidad” que devalúan y/o anulan otras identidades de género y sexualidades.

El feminismo, por lo tanto, debe atender a comprender, articular, desarticular y eliminar la simbólica colectiva, mitigar o eliminar el costo que supone la diferencia sexual y la lógica de género para otros y otras que no se ajustan a su modelo. Es por eso, que para combatir la opresión y discriminación que supone la diferencia sexual y lógica de género heteronormativa, el reconocimiento de la diversidad sexual y de género y la transformación de las relaciones de poder deben partir desde esclarecer y defender la importancia del género como concepto que nombra el proceso de simbolización cultural de los cuerpos, los roles de género y las formas aceptadas de la sexualidad (pp. 122-123).

⁸ Es cuando la expectativa social del género de la persona se alinea con el sexo asignado al nacer. En consecuencia, existen mujeres y hombres cisgénero. El prefijo cis proviene del latín “de este lado” o “correspondiente a”. Esta funge como norma, dicha norma se le nombra como cisonormatividad que se refiere a la expectativa, creencia o estereotipo de que todas las personas son cisgénero, o de que esta condición es la única normal o aceptable (Cabrera, 2016, p. 15).

Podemos concluir que a partir de los estudios hechos desde la teoría feminista y las ciencias sociales se declinaron las argumentaciones funcionalistas y deterministas del género, (Giménez, 1992 citado en Lamas, 2013, p.11), cuestionando las consecuencias de la diferencia sexual y la naturalización de la heterosexualidad mediante la institucionalización de la ley social y la lógica del género (Lamas, 2002); mientras que la teoría queer ha permitido analizar y juzgar el binarismo de género a partir de la subversión cultural del género como algo que el sujeto elige, que se apropia, y por lo tanto puede reconfigurar o renovar. Con esto, se concibió un campo de investigación multidimensional y polivalente. Empero, la discusión y lucha, como dice Lamas (2002), en cuanto sufrimiento humano derivado de la lógica del género se abrió a dos problemas principales: el sexismo y la homofobia.

En este apartado se habló de las relaciones de poder basadas en una lógica del género binario, en el siguiente apartado se hablará sobre cómo se normalizó e institucionalizó la heterosexualidad.

1.2 La sexualidad, su definición y su institucionalización

En este apartado se tocará lo consecuente a la sexualidad como una invención que tiene pesquisas históricas que revelan sus modificaciones en su definición en diferentes épocas, sociedades y culturas. En este caso hablaremos sobre las consecuencias en cuanto relaciones de poder, su discusión y las propuestas de análisis de la sexualidad, así de cómo se legitimó la heterosexualidad y cuales han sido las formas de control sobre las otras sexualidades.

Para Amuchástegui y Rodríguez (s.f.), la sexualidad se ha analizado desde una lente social y cultural, es decir, desde la construcción social y cultural de esta. Ambas autoras añaden e insertan a este análisis, la construcción histórica como un lente que no se puede olvidar o dejar de lado, ya que, para comprender las relaciones de poder y la construcción de una realidad social binaria, es necesario retomar estos tres elementos de análisis y en especial el histórico, para comprender y deconstruir los argumentos del esencialismo biológico y el esencialismo cultural.

El discurso esencialista biológico de la sexualidad tiene dos argumentos principales: primero, la idea de que el sexo es equivalente a la evolución y la sobrevivencia de la especie humana, a partir de la procreación, es decir, la sexualidad tiene como única función, la procreación. Segundo, la definición de la orientación sexual por el sexo, lo “natural y lógico” es que los hombres deseen a las mujeres y viceversa. La sexualidad al tener como fin la procreación, es por “naturaleza” heterosexual, y la composición de la identidad generica de los individuos es, por lo tanto, sentir,

pensar y comportarse de acuerdo al rol sexual que se le adjudica (Weeks, 1998, p.179, citado en Amuchástegui y Rodríguez, s.f., p.90). Mientras tanto, el discurso esencialista de la cultura, dice, que existe únicamente una sexualidad masculina y una femenina, o se es hombre o se es mujer, esto presupone que la identidad de género de los individuos tiene que ver con su sexualidad. Esta premisa opaca e ignora la divergencia y diversidad de cuerpos, deseos, sentires y emociones y, además olvida por completo el contexto sociocultural, ya que, no todas las sociedades las relaciones se basan en un sistema sexo/género binario.

En resumen, los esencialismos biológico y cultural ignoran la construcción histórica de la sexualidad y olvidan la diversidad sexual que se traduce en la multiplicidad de deseos, placeres y fantasías, al reducirlos a una lógica de género binaria. La sexualidad, ha pasado por un proceso histórico de construcción de significados, jerarquías, poderes, relaciones, que permearon las instituciones, símbolos, identidades y normas. Son el resultado de contenidos dominantes que circulan por todo el tejido social (Scott, 1996; citado en Amuchástegui y Rodríguez, p.92).

Ahora que se tiene en cuenta el análisis de estos tres elementos (social, cultural e histórico) y los discursos hegemónicos del género y la sexualidad, pasaremos a la exposición y explicación histórica de la heterosexualidad y su institucionalización.

La necesidad de la cultura occidental por comprometerse a concebir a las interacciones humanas binariamente, es decir dos sexos, dos géneros, surgió en Europa a fines de la Edad Media, aunque antes no estaba definido ni tampoco implicaban un problema social, las personas andróginas e intersexuales (Butler, 2001; Fausto-Esterling 1993; Lamas, 2002)⁹. Se tienen estereotipos y prejuicios de dichas personas identificadas dentro de ese grupo, porque se tiene la creencia de que comparten una esencia indiscutible, que los hace iguales, borrando las diferencias, tales como la raza, el origen étnico, el nivel socioeconómico, e inclusive los intereses. Como categoría inteligible comparten un nombre, signos, símbolos y mitos que evocan la esencia que se les atribuye, teniendo “una marca”, un distintivo (Scott, 1990; Butler, 2001; Nuñez, 2001; Lamas, 2002; Goffman, 2006) opuesto en relación a los géneros “oficiales”. Son los límites del lenguaje y el discurso cultural hegemónico que proclama una racionalidad considera como universal (Butler, 2001) con sus respectivas jerarquizaciones o relaciones de poder. Las identidades sexuales¹⁰ son ambiguas y no existían como tal hasta que hubo el imperativo político y social de identificarlos, de clasificarlos y explicar su origen. La necesidad de clasificar, de caracterizar y de nombrar todas

⁹ las primeras son personas que contienen características fenotípicas predominantes de un género, contrario al asignado al nacer, mientras que los segundos tienen características biológicas de ambos sexos, es decir, de hembra y macho.

¹⁰ Weeks en su escrito nos habla sobre la invención de las identidades sexuales, que en ese tiempo eran las personas gays, lesbianas y las intersexuales. Por motivos de esta investigación utilizamos lo dicho por Weeks no solo para explicar la invención de las identidades sexuales y su estigmatización, sino asimismo cuestionar la invención también de las identidades de género (travestis, transexuales y transgénero).

aquellas identidades sexuales no normativas, “fuera de lo normal” o “anormales”, se volvió el trabajo de científicos y médicos, para esto las esencias, las generalizaciones, sirvieron para poder identificarlas y verlas como una unidad (Weeks, 1998, pp.205-214).

La institucionalización es la repetición constante de prácticas, creencias, ritos, ideas y discursos que refuerzan y legitiman una norma, en este caso la heterosexualidad como norma, controla las sexualidades y prácticas sexuales consideradas inmorales y anormales.

Dicha institucionalización tiene como antecedente moral, la prohibición de la sodomía como prescripción moral en el siglo XIX, permeando el pensamiento médico, el de la sexología principalmente, que se enfocó en clasificar cuales prácticas sexuales eran “normales y anormales” en base a la reproducción sexual y la prohibición de la sodomía (Fausto-Sterling, 1993, p.1). Asimismo, este esfuerzo clasificatorio hizo que se caracterizaran más rigurosamente las diferencias entre la masculinidad y la feminidad, vistas desde un lente biológico, al mismo tiempo que la heterosexualidad se definió en contraposición a la homosexualidad e inventó las identidades que hoy conocemos como identidades sexuales (gays, lesbianas, bisexuales, pansexuales). En el siglo XX, los consecuentes cambios en los roles de género desdibujaron los espacios y ocupaciones de hombres y mujeres al mismo tiempo que la sexualidad estaba dejando de ser un fin reproductivo y se volvió en la búsqueda del placer y de la intimidad como una elección. Dichos cambios hicieron que se buscara mantener las ideas conservadoras sobre la sexualidad, los roles de género y la organización social binaria. La institucionalización obligatoria de las practicas e ideas heterosexuales, dictaminaron una heterosexualidad obligatoria que limitó otras “identidades existentes” (Weeks, 1998).

Un ejemplo de mantener y reforzar esta heteronormatividad, son los intentos moral-medico sobre las personas intersexuales en el siglo XX. En los estudios e investigaciones de Fausto-Esterling (1993), los cuerpos e identidades de las personas intersexuales comenzaron a verse como un problema al mismo tiempo que percibidos de otra forma.

La medicina intervino y decidió sobre los cuerpos de las personas intersexuales en un empeño por regresar a estos cuerpos a la “normalidad”, es decir, a estar dentro de alguno de los dos espectros “naturales” de hembra-mujer o macho-hombre para que puedan ser personas “completas” y evitarles una vida de miserias¹¹.

Pero, como después demuestra Fausto-Esterling los estudios recopilados sobre el cuerpo intersexuado evidencia lo contrario a lo dicho por otros científicos y médicos sobre la ambigüedad

¹¹ Fausto- Sterling, recapitula brevemente la historia del género y la intersexualidad como algo de interés científico y médico recopilando estudios del mismo.

de los cuerpos como algo que causaba incomodidad al paciente e incluso confusión, siendo el urólogo Hugh H. Yong en 1937, quien demostró que la ambigüedad de los cuerpos de las personas intersexuales no representaba ninguna desgracia o crisis de identidad ni nada parecido para sus pacientes, solo, era este imperativo social y cultural de amoldar un cuerpo “revoltoso” para que “encajara” (1993, pp.3-5).

Por lo expuesto anteriormente, la sexualidad no se puede seguir conceptualizando como natural, la definición que se haga de la sexualidad tiene que ser consciente de que el deseo es más un proceso fluido que una esencia determinante; que el cuerpo es siempre cuerpo significado por la cultura y tiene su historia; y, la sexualidad no está conformada como una unidad, sino que se conforma por relaciones de poder locales y globales, las cuales construyen lo que hoy es la sexualidad.

Además, al tener una carga ética y política, es decir, hay una responsabilidad de quien les hace mención de la recepción depende de la aceptación o rechazo de otras posibilidades del deseo, el placer, el erotismo, las prácticas sexuales, las fantasías, las identidades, las orientaciones y las preferencias, así como al cuerpo con todos sus órganos, necesidades, impulsos, posibilidades y fronteras biológicas (Amuchástegui y Rodríguez pp. 100-101). El género y la sexualidad son históricas, y deben ser analizados, para poder vislumbrar el campo de poder y las estructuras de desigualdad que impiden otras posibilidades no solo sexuales sino también de convivencia.

Entonces se puede concluir que la sexualidad al igual que el género son construcciones históricas, sociales y culturales. Históricas, porque diferentes épocas y sociedades con sus normas y reglas de convivencia son las que han marcado las pautas y la definición de la sexualidad; social porque se caracteriza por las ideologías, costumbres, tradiciones y prácticas, las cuales cambian o desaparecen, ese es su vínculo con la historia, el origen y los cambios o pasado, presente y futuro.

El ser humano es diferente de los animales, por la racionalidad, la imaginación y la construcción de cosas materiales (edificaciones y artefactos) como inmateriales (ideas, pensamientos, conocimientos, ideologías, dogmas, paradigmas, tradiciones, costumbres, normas y reglas), por ende lo que se ha introyectado como un hecho social sobre la sexualidad, el deseo, el objeto/sujeto de deseo y el género no son fijas ni naturales en un sentido biológico, sino que pasa por el filtro llamado cultura para dar sentido y orden a sus significados y representaciones así como a las prácticas, al *ethos social*, conformando su realidad social (Giménez, 2009; Berger y Luckmann, 2001). Por lo tanto, la sexualidad no es solo el acto de tener sexo, sino el significado y fin sociocultural que se le ha destinado, su fin, a diferencia de los animales, el ser humano se

pregunta por su fin, por qué razones o motivos debemos tenerlo y lo más restrictivo de la sexualidad: con quien sí y con quien no (Scott, 1990). La sexualidad, el sexo como tal a partir del siglo XIX no solo significan la división de lo masculino y lo femenino, es igualmente la concepción de las relaciones sexuales y llegó a ser considerado un elemento esencial para “definir” la identidad de género.

1.3 Diversidad sexual y de género

En este apartado se pretende definir qué es la diversidad sexual y de género, así como de otras definiciones que amplían su inteligibilidad: la orientación sexual, la expresión de género y la identidad de género, con la finalidad de comprender como se conforma la identidad desde esos ejes. Este trabajo no se centra ni pretende etiquetar o categorizar sexualidades ni expresiones ni identidades de género. Asimismo, se abordará el concepto de identidad y el proceso de construcción de este para más adelante poder enlazarlo con la representatividad jurídica y política que conlleva el riesgo de las etiquetas, los esencialismos y la homogenización.

1.3.1 Diversidad sexual y la orientación sexo-afectiva

La diversidad sexual se ha definido como las posibilidades de elegir, asumir, expresar y vivir la sexualidad, y esta se guía por las preferencias u orientaciones e identidades, además del reconocimiento de que todos los cuerpos, sensaciones y deseos tienen derecho a existir, manifestarse y ser respetados por otras personas (Cabrera, 2016, p.18). Mientras que, la orientación sexual¹² es aquella inclinación romántica y sexual que un individuo tiene hacia personas con el mismo o diferente género. Dicha orientación no es inherente a la identidad de género del sujeto.

La orientación sexual de una persona es independiente del sexo biológico o de la identidad de género. Se ha definido como “la capacidad de cada persona de sentir una profunda atracción emocional, afectiva y sexual por personas de un género diferente al suyo, o de su mismo género, o de más de un género, así como a la capacidad de mantener relaciones íntimas y sexuales con estas personas”. (Campaña Latinoamericana por el Derecho a la Educación, 2014, p.10)

¹² De esta se derivan los términos: heterosexualidad, homosexualidad, bisexualidad y pansexualidad.

Aquí lo que se nos dice es que nuestra sexualidad, la forma de expresar el amor no dependen tanto de nuestra identidad de género, sino que depende del papel que tomamos cuando mantenemos relaciones sexuales, eróticas o afectivas. Nuestro rol puede cambiar o mantenerse, la identidad de género no se define por la orientación sexual o por la sexualidad, han sido las construcciones socioculturales del género las que han definido y delimitado las relaciones sexo-afectivas a partir del género que se le adjudica al sujeto, es decir, lo que ya habíamos hablado anteriormente en los apartados de género y sexualidad, esto conlleva como dice Aguado (2011) a un modelaje del sujeto. Ahora bien, continuemos con la cita:

En este sentido, conviene poner énfasis nuevamente en que, así como la identidad genérica es independiente de la sexual, la identidad sexogenérica es independiente de la preferencia erótico-afectiva, y que ésta puede adoptar muy diversas modalidades. (p18).

Es importante no relacionar la orientación sexo-afectiva con el género, pues como lo indica esta cita, esta puede tener una diversidad de modalidades, no se puede encasillar el género con la orientación sexual y viceversa, porque al hacerlo nos apegamos a un imaginario que no es con justa obvedad aplicable a todos los sujetos.

1.3.2 La expresión de género e identidad de género

Para La Campaña Latinoamericana por el Derecho a la Educación (2014), la expresión de género es la manifestación externa de los rasgos culturales masculinos o femeninos conforme a patrones considerados propios de cada género por una determinada sociedad en un momento histórico determinado (p.11). Se puede agregar a la definición que esta expresión de género como lo dice Cabrera (2016) puede ser impuesta, aceptada o asumida (pp.19-20), asimismo el género puede ser ambiguo, es decir, que no tiene una forma o expresión de género definida, está fuera del binarismo masculino-femenino. La expresión de género encuentra su manifestación en la corporeidad, en la imagen corporal de la persona, en el lenguaje oral y las formas de relacionarse, en la forma de hablar, manierismos, vestimenta, comportamiento personal, comportamiento o interacción social, etc.

En cuanto a la identidad de género Bardi, Martínez y González (2005), la Campaña Latinoamericana por el Derecho a la Educación (2014) y Paz (2017) lo definen como el proceso por el cual la persona internaliza una construcción social que responde a cómo debe ser un hombre o mujer, estableciéndose en los primeros años de vida, esto incluye la vivencia del cuerpo, la apariencia corporal que puede ser modificada (hormonal o quirúrgicamente) y su expresión de género. La persona se percibe a sí misma como hombre, mujer, u otra identidad. La identidad de género es la convicción de una persona de pertenecer a un género u otro, a ambos o a ninguno.

La conformación de la identidad de género es algo que se aprende, es decir, para conformar una identidad de género normativa o no normativa se tiene que aprender y por lo tanto tener conocimiento de cuáles son las expresiones sociales del género: el “orden de las disposiciones” son todos hábitos, comportamientos y reacciones correctas o esperadas y que fueron obtenidas a través de aprendizaje.

En este orden se encuentra el “sentido práctico” del cuerpo que se refiere a como entendemos el cuerpo desde las lógicas sociales inscritas, tales como el género, por ejemplo (Bourdieu, citado en Sabino, 2013, pp. 37-39). El “sentido práctico” también hace alusión a que los individuos conocen el mundo a través de su cuerpo, incorporando conocimientos prácticos, como reacciones, comportamientos o acciones (Ponty, citado en Sabino, 2013, pp.37-42). El cuerpo, por lo tanto, no es solo materia, sino que es un recurso del sentido, del cual es posible la construcción de la experiencia del mundo tanto mundano como científico, y, dicho sentido, surge en la interacción social y conociendo el mundo a través del cuerpo, es decir, a través del “orden de las interacciones” y del “orden de las disposiciones” (Sabino, 2013).

El cuerpo al ser parte de esas posibilidades que converge con las interpretaciones sociales y culturales que se producen y reproducen mediante la interacción, quedando en la memoria ritual del cuerpo, mediante rituales que guardan la identidad y que ayudan a transicionar a una nueva etapa, modificando, y construyendo una nueva imagen corporal, este proceso de modificación del que habla Aguado¹³ es equiparable al proceso de transición de las personas trans, donde modifican su imagen corporal que es un cambio que muestra las “evidencias del sí mismo” y que supone un ritual de paso y de cambio de los significados de la vivencia de su propio cuerpo en los espacios públicos y privados.

El proceso de construcción de la identidad de género y sus expresiones es la forma en la que se hace presente el cuerpo y la identificación del sujeto con un género dentro de un sistema binario o

¹³ Aguado (2011) en su libro titulado *“Cuerpo humano e imagen corporal. Notas para una antropología de la corporeidad”*, nos habla de la correlación que existe entre el cuerpo y la identidad individual y social y su construcción desde el punto de vista antropológico.

fuera de este. La identidad de los sujetos dependerá en parte de la aceptación de los roles e ideales de una sociedad y cultura, o la aceptación parcial o su rechazo, asimismo esta puede ser impuesta a algunos individuos que no se identifican con las identidades y expresiones de género de una sociedad y cultura.

Cada forma de presentar y construir la identidad a través de los ejes orientación sexual, identidad de género y cuerpo (donde se exteriorizan las expresiones de género) son variadas y diversas en sus manifestaciones producto de la historia, la sociedad, la cultura y la elección de los individuos como agentes que interpretan y moldean su identidad a su ideal, conformando lo que se conoce como la diversidad sexual y de género, cuyo valor consiste en expresar la amplitud de posibilidades de elegir, apropiarse, expresar y vivir la sexualidad y la identidad de género.

1.4 TTTRANS: transición, transformación y transgresión

En este apartado se abordará sobre el fenómeno trans, desde sus orígenes, su definición, lo que lo caracteriza en relación al proceso de transición que no necesariamente es quirúrgico, el performance y las estrategias para llegar a construir y hacer este performance, al igual que las identidades que se construyen y surgen en ese proceso de transición, con el fin de comprender que se entiende por trans y sus contraposiciones y, comprender el proceso de construcción de su identidad.

1.4.1 Lo trans

Lo trans es un fenómeno moderno vinculado a los avances de la medicina y la tecnología para modificar el cuerpo y se refiere a ir más allá, no solo ir más allá de la modificación corporal, sino ir más allá de lo establecido, estar del otro lado (Lamas, 2009). El fenómeno trans se caracteriza por la transición, que alude a pasar de un lado al otro, de una identidad de género a otra.

Para Martha Lamas (2009), el fenómeno trans no debe solo su existencia a los avances médicos, sino también al psicoanálisis y a la sexología como pioneras del pensamiento científico que influyeron en el pensamiento médico actual y que ayudaron a explicar y a definir las identidades diferentes a la heteronormativa.

Sin embargo, imperó un discurso y lógica sobre los cuerpos basado en los conocimientos de la biología y la anatomía. La primera idea de trans, fue el de la persona transexual, donde existe una exigencia por los cambios hormonales y quirúrgicos para poder justificar e identificar una verdadera

transición correcta y completa entre los géneros, en ese momento solo existía el transexual. Después, surgió una tendencia nombrada transgerismo, que se refiere a las personas transgénero que rechazan el cambio de sexo y los cambios corporales a través de hormonas. El término trans luego fue utilizado como término paraguas para reunir otras identidades alternas que rechazan las identidades establecidas y aceptadas.

Estela Serret (2009) y otros autores que se han citado a lo largo del marco teórico concuerdan con Lamas en que la existencia de las identidades trans se mueve entre dos discursos: el médico y el de la política. Ambas trabajan en definir el perfil de las identidades trans y las denominadas identidades sexuales.

...del término homosexual en el siglo xix, veríamos multiplicarse las etiquetas que la comunidad científica emplearía para distinguir las cada vez más diversas y numerosas clases de personas cuya identidad de género se desvía de la norma aceptada. En cada caso, el término gana consensos entre médicos, psiquiatras, endocrinólogos, biólogos, genetistas, cirujanos, psicoterapeutas y psicoanalistas, quienes patologizan, en un sentido médico, a través de estas categorías, expresiones identitarias que previamente habían sido criminalizadas. (Serret, 2009, p.81).

La contribución de Serret (2009) es que dichas identidades son reflexivas, como característica asociadas a una modernidad reflexiva aludiendo a que estas identidades son autoreflexiones de los sujetos y de su contexto sociocultural y que están en constante confrontación y reformación o como dicen Lamas (2002) y Butler (2001): los sujetos eligen el género, interpretan las normas de género y las organizan de nuevo, es decir, cuestionan, eligen y transforman, dando otro orden.

Sin embargo, las etiquetas que prevalecieron, son la del homosexual y transexual para asimilar otras identidades, sirviendo como un comodín en el ámbito político y social. Fue difícil separar la categoría homosexual de otras categorías de identidad y sus luchas, provocando que otras identidades como las lesbianas, bisexuales y trans, por mencionar solo algunos, fueran desplazadas del discurso político. De lo trans existen representaciones, hay nociones de los sujetos trans aunque de manera patologizada y que son más incomprendidas dichas identidades al ser variadas y múltiples, rebasando las tipificaciones binarias del género, establecidas en el imaginario social del género (Serrat, 2009, pp. 92-97).

Por ello, que parece acertado pensar que la discriminación trans es debido a las dicotomías que yacen en la raíz de la discusión de los juicios de valor que hacemos para considerar algo auténtico e inauténtico, natural y antinatural, aceptable e inaceptable. Judith Butler (2001, citado en Fonseca & Quintero, 2009) dice que la heterosexualidad está sobrevalorada como lo “original, lo auténtico, lo natural”, lo demás es una imitación o una teatralización de los géneros normativos, donde se representa un yo sexual o un yo género performativo y representativo (pp. 4-5). Un ejemplo de ello es cuando una persona trata para los demás “ser algo que no es en realidad”, en el caso de las mujeres trans, son para la mayoría de las personas hombres que son una imitación de las mujeres cisgénero. Esto abre la incógnita de ¿cómo se perciben, entonces, las transmasculinidades?

Si a las mujeres que no cumplen con las normas socioculturales se les tacha de antinaturales o de feministas radicales por ir contra de estas, ¿cómo será ser un hombre transgénero considerado mujer externamente o ser considerado una ambigüedad entre cuerpos categorizados de manera sexuada?

La exigencia de inteligibilidad de acuerdo a las normas que marca la matriz heterosexual a partir del sexo, género y el deseo, hace que lo trans sea dentro de esta realidad binaria algo ininteligible para aquellos y aquellas que tengan expectativas y creencias muy arraigadas en cuanto al género binario, cisgénero y heterosexual como hechos “naturales, únicos y aceptables”.

1.4.2 La performatividad en las identidades trans

Antes de empezar a hablar sobre el concepto de performatividad en la teoría queer, veremos la historia, uso y significado de la palabra para después pasar al uso que hace Judith Butler para conceptualizar el performance o performatividad de género.

La palabra performance es una palabra de origen anglosajón. Según el diccionario Cambridge, la palabra tiene dos acepciones: la primera alude a una actividad bien ejecutada por una persona o una máquina, la segunda se refiere al entretenimiento, específicamente un espectáculo en el cual se combinan varias disciplinas artísticas (Cambridge Dictionary, 2018). En el arte el término performance (performance art) es aquel en el que el trabajo lo constituyen las acciones de un individuo o un grupo, en un lugar determinado y durante un tiempo concreto. La Performance o acción artística puede ocurrir en cualquier lugar, iniciarse en cualquier momento y puede tener cualquier duración. Una acción es cualquier situación que involucre cuatro elementos básicos:

tiempo, espacio, el cuerpo del performer¹⁴ y una relación entre el performer y el público (EcoRed, 2013)¹⁵.

En los 60's el performance aparece como una forma de contestación y reflexión sobre el género y los roles de género. Luego aparecería el performance feminista (60's y 70's) que se comprometió a una lucha política por las minorías. En los 70's surge la figura de la drag queen que fue la inspiración de Butler para conceptualizar el performance de género como: "la repetición ritualizada de performance de género" (p.9). Después más tarde en los 80's aparecería la teatralización y parodia masculina: el drag King.

Ahora que hemos rastreado el uso y origen de la palabra performance, pasaremos a ver que alude el performance o la performatividad de género en Judith Butler.

Basándonos en el uso más aceptado de performance, el performance de género en Butler hace referencia a una actuación donde utilizamos ciertos objetos que combinados con nuestro cuerpo representan simbólicamente dentro de la sociedad un género, es decir, el género es interpretado y representando en las expresiones de género, mediante actos performativos que solo pueden ser concretados en la interacción social, en un tiempo y en un espacio. La performatividad de Butler nos habla además de los cuerpos que salen de la norma y contradicen lo que supuestamente es "natural" por la naturaleza y no por la cultura, que es la que dota de significados y símbolos a los cuerpos, y que construye además a nivel social las jerarquizaciones y las desigualdades sobre los cuerpos.

¹⁴ El performer es similar a la figura del actor de teatro.

¹⁵ Según Beatriz Preciado (2004) el término apareció en textos feministas y queer en los 90's; dichos textos dependían de una poesía y una política múltiple (p.1). Preciado expone con un relato del siglo XX, el concepto de la máscara: Joan Riviere, una joven mujer y personaje de una historieta, ocupa lugares estrictamente masculinos. Hace la aparición de la herter-buth (en español marimacha) y la mujer intermedia, que es una figura recurrente, presente en la protagonista, porque ella es esa mujer intermedia. Intermedia porque ella se mueve entre ambos ámbitos, el público y lo privado. Volviendo a la máscara, la máscara en Joan, es ese "hacerla mujer", de teatralizar la feminidad para reducir la ansiedad y el temor que provoca la idea de ser castigada, como un mecanismo para ocultar la propia masculinidad y así evitar represarías (pp.3-5). Este concepto de máscara explica que los roles que se nos han asignado y los espacios, son frágiles, en el sentido de que lo que hacen, "ellos, los hombres", también es realizable siendo fémina. Empero lo interesante del personaje es, esta mujer intermedia, esta mujer que actualmente identificamos en la mujer moderna que tiene cualidades masculinas y femeninas, pero que sigue siendo sometida a cumplir con los roles que se le asignaron al nacer y otros roles, es decir la mujer moderna, es aquella que funge como madre y como trabajadora o proveedora. Esto aún habla de desigualdad en cuanto la asignación de roles y tareas que podemos desempeñar independientemente de nuestro género, ya que las mujeres que trabajan en la mayoría de los casos suelen tener más carga de trabajo que su pareja en los ámbitos públicos y privados. Aun así, sigue persistiendo la presión, resignación o aceptación de que hay que llegar a ser femeninas, a "hacer las cosas como mujer" para poder ser aceptadas y "nos pueda ir mejor" en nuestro contexto social, debido al miedo de perder el amor del próximo y el apoyo de la comunidad.

El performance de género se propone a materializar los cuerpos, los sentires y las emociones en cuerpos que se salen de la norma cultural hegemónica, abriendo paso a la diversidad, resistiendo a la homogenización. Desnaturalizando lo que ya sea había concebido como un hecho social y científico. Aguilar (s.f.) lo explica en estas palabras:

La “performance” es una forma de legitimación, afirmación y construcción de la identidad. Y como tal, un instrumento político al servicio de un grupo de personas que asumen su condición precisamente desde esa performatividad” (p. 5)

Sin embargo, el performance de género, así como trasgrede lo heteronormativo, también produce y reproduce símbolos, significados y roles que se hayan dentro de la matriz heterosexual. “El performance de género es el instrumento conceptual con el cual Butler nombra el acto de las personas LGTBIQ para luchar por su reconocimiento, luchando por una legitimidad digna como la que goza las identidades dominantes (Duque, 2010). El performance de género, es un acto político por sí mismo que pretende deconstruir o desdibujar el género, poniendo de cabeza el sistema sexo-género, en este caso binario, cisgénero y heteronormativo.

En resumen, el performance viene de una tradición política donde se entremezcla los movimientos sociales y el arte para demostrar la inconformidad, el descontento, para burlarse y hacer sátiras, para llamar a la reflexión y a la reacción en un espacio donde se juega la espontaneidad y la organización en diferente magnitud, invitando a momentos recreativos, al cambio de paradigmas y a legitimar el derecho a la diferencia.

1.5 La identidad: un proceso de identificación y diferenciación

La intención de este trabajo no es estereotipar, sin embargo, se concibe como importante el conocimiento de categorías y sus definiciones con la intención de deconstruir dichas identidades. Se darán definiciones de identidad con la finalidad de comprender los procesos de construcción de identidades:

En Gilberto Giménez (2009) la identidad es cultura y viceversa. La identidad como cultural parte de la distinguibilidad del individuo de sus semejantes, los grupos de otros grupos y los colectivos de otros colectivos. Giménez nos dice que no solo debe ser capaz el individuo de autoreconocerse como diferente, sino que debe ante todo ser reconocido por los demás en relación a los modos de

interacción social con los demás y la comunicación, siendo entidades no numéricas como las cosas sino cualitativas.

El autor describe la identidad individual como un proceso subjetivo y auto-reflexivo donde los individuos se diferencian de otros por atributos particulares (actitudes, tendencias, comportamiento e imagen corporal), estilo de vida, red personal de relaciones públicas (familia, amigos, conocidos, etc.) (Edgar Morin, 2001, p.69; citado en Giménez, 2009, p.12), su biografía y su pertenencia social a ciertos grupos y colectivos sociales (Giménez, 2009, pp.-9-12).

Otra definición que ayuda a conceptualizar lo que es la identidad, es la de grupo social. Para Iris Yong (2000) un grupo social es un colectivo de personas que conforman un colectivo distinguible de otros grupos por sus formas culturales, prácticas o modo de vivir. Los miembros tienen una fuerte afinidad por experiencias compartidas o formas de vidas parecidas (p.43) Todo esto es por un sentido de identidad. En las identidades consideradas dentro de lo trans existe (Butler, 2001; Escobar, 2003) una modificación del cuerpo que bordean o sobrepasan las fronteras predominantes corporales del género. Para Yong la identidad social es flexible, no es esencialista y los individuos pueden sentirse identificados con múltiples grupos (pp.44, 47-48).

En Giménez (2009), el grupo social se ve como el sentido de pertenencia que constituye y define la identidad individual. Giménez coincide también con Yong de una pluralidad de pertenencias. Sin embargo, para él pertenecer a un grupo tiene que ver con el grado de apropiación de símbolos culturales y un capital, como ejemplo pone las membresías (pp. 27-34). Destaca además que un colectivo o grupo no se distingue de otros solo por sus símbolos socioculturales, o por poder generarse y regenerarse a sí mismo, sino que se diferencia de otros grupos por una memoria colectiva compartida, que en Yong equivale a las experiencias compartidas (pp. 36-40).

En Aguado y Portal (1992, p. 39, citado en Aguado, 2011, p. 43) el concepto de identidad no debe tomarse esencialista, sino como el conjunto de evidencias sobre "sí mismo". Los autores se refieren al "sí mismo" como el reconocimiento y autoreconocimiento de un grupo social y sus referentes identitario propios que le dan sentido y estructura significativa a la unidad que conforman. La definición que estos dan de la identidad, con similitud a los otros autores ya mencionados, es que no podemos hablar de identidad como una sola sino de identidades, para ser más exactos de varias identidades que hacen que el sujeto y el grupo construyan su universo social y sus significados.

Para Varguez (1994) la identidad contiene no solo los elementos mencionados por los anteriores autores, para él la identidad es un proceso intersubjetivo que ocurre en la sociedad y en los individuos que "inconsciente o conscientemente" la construyen a través de la transmisión de

elementos cognoscitivos, axiológicos, ideológicos, organizacionales y actitudinales entre individuos (p.28-33). Para el autor hay además una identidad de origen, y una identidad ampliada en el sujeto.

La identidad de origen tiene dos sentidos, uno en nivel micro y otro en nivel macro. En el micro, se refiere a la socialización primaria del individuo donde las personas más cercanas a él, son su familia, amigos, escuela e iglesia quienes le transmitirán elementos sociales y culturales que le ayudaran a identificar sus roles y los roles de los demás y que a su vez este compartirá.

En el macro se alude a elementos históricos, étnicos, culturales, laborales, actitudinales y espaciales, la identidad de origen en un sentido macro se apega a la identidad territorial, es decir, la historia y cultura que desarrollo el grupo social al que pertenece dentro de un territorio. La identidad ampliada es definida por el autor como los cambios que sufre la identidad al entrar en contacto con otros individuos o grupos culturales distintos a los de su identidad de origen (pp.35-37). La identidad ampliada supone la persistencia de elementos culturales propios y la adopción y comprensión de otros distintos a los propios.

La construcción de la identidad deriva de la distinción de los demás, pero, también de la necesidad de reconocimiento de esa diferencia que bien se encuentran en dos planos: el individual y el colectivo. Ambos se sustentan de las representaciones, símbolos y significados de la cultura y de las interacciones y relaciones que guardan entre si los miembros de una sociedad, donde se heredan consciente o inconscientemente elementos cognoscitivos, axiológicos, ideológicos, organizacionales y actitudinales. Sin embargo, la identidad heredada de la sociedad y cultura en la que nos hayamos puede ser ampliada y de esa forma adquirir nuevos elementos culturales y de convivencia (Varguez, 1994).

Podemos entender que la construcción de la identidad es un proceso individual y colectivo que responde al contexto sociocultural e histórico. Cabe destacar que la identidad no tiene una esencia, sino que son las relaciones con otras identidades diferentes a la nuestra la que crea y refuerza esa distinción. Sin embargo, al ser seres sociales conformamos la identidad individual a la par que simpatizamos o nos unidos a grupos o colectivos que responden a nuestros intereses pero que también nos dan un fuerte sentido de pertenencia. Este sentido de pertenencia a diferentes grupos o colectivos retroalimenta y amplía la identidad.

La identidad colectica se conforma de identidades individuales que compartirán una memoria colectiva dando vocalización a múltiples voces, en una. Sin embargo, la identidad colectiva es propensa a ser tergiversada o sesgada por prejuicios y estereotipos, afectando no solo la

representación de los grupos o colectivos sino también de aquellos que pertenezcan a este. Por un lado, existe la unión, pero por otro lado existe la tensión dentro de estos grupos por las diferencias de los miembros (conflicto de intereses, opiniones y posturas), es decir, hay luchas y posiciones particulares que también los separan y/o distinguen

Por ello, los esencialismos y el encasillamiento de las personas y grupos con base en cómo se identifican y/o por como las percibimos en base a estereotipos y prejuicios, conllevan al riesgo de una mala representación junto con el no reconocimiento de las interseccionalidades y de la diversidad humana. De esto se hablará en el siguiente apartado.

1.6 Discriminación: definiciones y convencionalidades

El concepto de discriminación es polisémico, es decir tiene diferentes significados dependiendo del contexto en el que es utilizado, pero tiene una fuerte conexión con el concepto de igualdad y el principio de la no discriminación (Rodríguez, 2006). La palabra igualdad se relaciona con la justicia redistributiva ya sea de calidad o de cantidad. En términos de esta tesis, apelaremos a referirnos a igualdad como el principio que reconoce la capacidad de todos los ciudadanos de tener los mismos derechos. El principio de la no discriminación no se refiere a dar un trato preferencial, sino que defiende la igualdad de acceso a los derechos y su ejercicio (Rodríguez, 2006).

Discriminar tiene dos acepciones que son las más comunes. La primera se refiere al verbo o acción de “separar, distinguir o diferenciar una cosa de otra” (Diccionario de la Real Academia Española citado en Rodríguez, 2006, p. 21); la segunda se refiere a “dar trato de inferioridad a una persona o colectividad por motivos raciales, religiosos, políticos, etcétera., de manera desfavorable” (Diccionario de la Real Academia Española citado en Rodríguez, 2006, p.21).

En el lenguaje jurídico discriminar significa tratar a una persona de forma desfavorable por un motivo prohibido. Una discriminación no es solamente una distinción. Cualquier distinción no es ilícita y no constituye una discriminación. Las personas pueden recibir un trato diferente de forma lícita (Mine, 2013, p.1).

El trato diferenciado lícito se refiere a las distinciones que hacemos para diferenciar a las personas de otras, donde no implica un trato desigual o de considerar a otras personas inferiores (Mine 2013; Rodríguez, 2006). Es decir, la discriminación es una acción que llevamos en la cotidianidad, distinguimos y diferenciamos a otras personas, recordamos y destacamos particularidades como la apariencia, la personalidad, nacionalidad, nombre, capacidades, etc., y tendemos también a comparar a personas y a grupos.

En esta tesis me referiré a la segunda acepción de discriminación, como consecuencia o causa de la desigualdad social, política y económica. Lo que se sopesa son las representaciones y significados negativos o positivos, que rara vez son colocados en un punto intermedio o parcial. Rara vez se piensan sobre los prejuicios y los juicios de valor que se hacen, es casi obligatorio tener un juicio sobre los demás y las situaciones cotidianas y no tan cotidianas, el juicio equivale a criterio y evaluación... analizar y evaluar. Con esto no se es maniqueista al expresar lo anterior, no todos los juicios son perniciosos ni tampoco es que en sí tener un criterio o formarlo sea malo, sin embargo, los prejuicios negativos ligados a estereotipos se vuelven preconcepciones que predisponen a saber cómo actuar, pensar, valorar y a decidir sobre ellas.

Reforzando lo dicho por Rodríguez, la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México (CODHEM, 2013), nos dice que la discriminación se relaciona o tiene consecuencias tales como la desigualdad, violencia, marginación y exclusión social. La discriminación como se ha hablado en este apartado, surge por el prejuicio y el estereotipo.

El prejuicio son ideas preconcebidas que otorgan un valor negativo. Por lo general estas se sustentan en “verdades” que se creen fehacientemente y, estas se vuelven una actitud, una predisposición.

El prejuicio al nutrirse del estereotipo que se considera como una verdad absoluta, a diferencia del prejuicio el cual se basada en generalizaciones sin fundamentos demostrables, el estereotipo se conforma de juicios hacia una realidad cotidiana de los individuos y los grupos por sus particularidades (pp. 21-22). Mientras que el estigma, es aquel que opera como una marca para identificar a aquellos que provocan miedo, culpa, deshonra, los que tiene un defecto indeseable. Es en el estigma donde quedan depositados los prejuicios y los estereotipos, y, que siendo visibles o no las características de los sujetos, estos, serán evaluados con desprecio. El estigma es la marca por la cual se identifican, se señala, se prejuzga, se acusa y se disgrega a otros.

El prejuicio es la exteriorización del estigma con sus consecuencias, la mayoría de las veces desfavorables para quienes lo reciben (p.22). Por lo tanto, la discriminación se expresa en la hostilidad y la indiferencia frente a otros, negándolos, vejándolos y marginándolos, es una violencia que causa daño físico, psicológico y moral. De esta, nace la violencia y el odio al que es diferente, desconocido, marginal, al que es extranjero o aquel o aquellos que turban la serenidad por sus ideas, prácticas y modos de vida diferentes, avistándolos como amenazas (pp. 8-9).

La discriminación como actos, surgen con la interacción entre distintos grupos sociales o culturales y se guía por el rechazo de los otros, de dicho rechazo surgen prejuicios negativos, violencia y arbitrariedades, que anulan los derechos y libertades. Con esto resultan afectados no solo los individuos y grupos que por la discriminación son marginados, sino que también impide la convivencia, socavando las relaciones (p.13).

La discriminación se relaciona con la marginación por referirse a la exclusión de los sujetos en el plano social y en su defecto en su desarrollo, dejándolos en un estado de vulnerabilidad.

La discriminación niega el ejercicio igualitario de libertades, derechos y oportunidades a cualquier persona; la excluye y la pone en desventaja para desarrollar de forma plena su vida; la coloca, además, en una situación de alta vulnerabilidad. Esa desventaja sistemática, injusta e inmerecida, provoca que quienes la padecen sean cada vez más susceptibles a ver violados sus derechos en el futuro (ENADIS, 2010, p. 6).

La reproducción de actos discriminatorios responde a intereses de poder político, económico, social y cultural que se implementan en las instituciones, en las normas, leyes y reglas de convivencia, volviéndose a partir de eso, en una discriminación sistemática. Es por eso que la discriminación es una cuestión ética y política, pues depende del Estado para cambiar la percepción y la situación de quienes son vulnerables a causa de la discriminación y de la estigmatización.

1.7. Justicia social: políticas de reconocimiento y de redistribución

1.7.1 Políticas de reconocimiento y de distribución: igualdad y diferencia

La política de reconocimiento en Fraser (1997) desplaza y complementa al paradigma de la redistribución económica que era utilizado para combatir la desigualdad. Al observar que la política de redistribución no mitigaba la desigualdad, la autora propuso una política que rescatara las luchas por el reconocimiento. Dicha política de reconocimiento cultural se convirtió en un punto a considerar para mitigar la injusticia y por lo tanto la desigualdad, así como para reivindicar los derechos y oportunidades dentro de una lucha política (p.17).

Para Fraser hay una injusticia socioeconómica y cultural. La primera está arraigada en la estructura político-económica de la sociedad, haciendo imposible para ciertos grupos y personas ascender de estatus social o los orilla a trabajos poco remunerados o indeseables o en el peor de los casos, se les negará cualquier empleo (p. 21). La segunda se encuentra en prácticas de representaciones, interpretaciones, de comunicación y el irrespeto, que se traduce en menosprecio y calumnias con base en estereotipos o esencialismos en el ámbito público y privado, esta puede coartar el desarrollo de personas o grupos (p. 22). Ambas son inherentes una de la otra, pues ambas convergen para que las personas tengan desventaja unas de otras, pues las normas

socioculturales marcan las pautas para que los individuos sean incluidos o excluidos o no de la esfera social y puedan o no gozar de beneficios económicos, políticos, jurídicos, de seguridad y de salud (p. 23).

Ejemplo de ello sería:

Las personas trans son estigmatizadas al ser percibidas como una patología, debido a que no se comportan como “deben”, se les ve como locos o desviados, como algo a lo que hay que temer, pero también con mofa e inferioridad. Las personas trans suelen ser receptores de acoso, discriminación y violencia, y se suele omitir o negar sus derechos como el acceso a la salud, protección por parte de los agentes del estado e igualmente pueden sufrir de graves injusticias económicas (CIDH, 2015; Letras S, Sida, Cultura y Vida Cotidiana, 2018).

Para Daniel Innerarity (2009), las políticas de reconocimiento surgen como un nuevo paradigma que cambia los criterios de justicia y de igualdad en un contexto globalizado. Dichas políticas surgen porque dentro del campo político se han levantado voces con más fuerza para ser escuchadas y que quieren ser los protagonistas de su destino, tomar las riendas y ser libres de mostrar su diferencia en el ámbito público. Los conflictos de clase, igualdad y economía se desplazan para abrir campo a las luchas por la identidad, la diferencia y la cultura (p.1). Las políticas de redistribución no son suficientes para apaciguar la desigualdad simbólica.

La lucha por el reconocimiento es el paradigma político y social desde finales del siglo XX, según el autor muchos de estos conflictos no solo tienen un origen de subordinación de poder o económico sino también en las experiencias morales bajo las modalidades de humillación, discriminación, exclusión, desprecio, invisibilidad e imposición que se ejerce sobre el género, razas, sexualidades y nacionalidades subordinadas (p. 2). Las diferencias culturales repercuten en la desigualdad económica y viceversa.

Suele ocurrir que quien es excluido culturalmente sea desfavorecido económicamente. Además, no existen zonas puramente económicas o espacios exclusivos culturales, cualquier práctica social es simultáneamente económica y cultural, aunque no necesariamente en las mismas proporciones. (Fraser, 2003, p.63 citado en Innerarity, p. 3)

Lo que nos dicen los autores recuperados por Innerarity es que en realidad solo unos pocos o unos cuantos pueden ser ciudadanos y gozar de los privilegios que suponen serlo, y de un modelo de ciudadano fijo que trata de homogenizar las identidades bajo el nombre de ciudadano, para eso, debe limitar la expresión de las diferencias en el ámbito público. “La tradicional distinción entre lo público y lo privado pretendía configurar un espacio público que funciona por renuncia de los individuos a su identidad, mediante la abstracción pública de la identidad”. (Innerarity, 2009, p. 6)

El reconocimiento mencionado hasta ahora tiene una fuerte relación con el derecho a la diferencia, a la identidad y de gozar de relaciones de convivencia respetuosa. Esto es lo que propone el modelo del pluralismo cultural, donde se acepta y se respeta la diversidad cultural (García, 2007, p. 101).

Según Benoist (citado en García, 2007) el derecho a la diferencia es un principio que reivindica las diferencias con la condición de ser reconocidas, respetadas y defenderlas. El derecho a la diferencia pide que le dejen los mismos derechos humanos que los demás, pero, también exige derechos o políticas públicas contextualizadas, es decir, se exigen derechos particulares (p. 102). Según García (2007), el reconocimiento posibilita la partición e inclusión de dichas identidades en las instituciones políticas porque su negación, puede conllevar a la subordinación y exclusión.

Para la formación de un Estado democrático y plural se ha hecho necesario el derecho a la diferencia y el reconocimiento de los grupos culturales y sociales (p. 103). El derecho a la diferencia contribuye a visualizar, reconocer y compensar las diferencias que ponen en desventaja a ciertos individuos o grupos sociales y para lograr hacer factible se debe también hacer una política de la diferencia que afirme la positividad de la existencia de sujetos diferenciados como una manifestación de la riqueza y diversidad de lo humano, esto los libera y empodera, y, de esa forma estos participarán y serán incluidos en las instituciones políticas y sociales (p. 128).

Ahora que entendemos las teorías y los conceptos que serán utilizados para comprender la realidad de las personas trans y en específico de los hombres trans, pasaremos a ver en el siguiente capítulo la información recabada sobre la discriminación y violencia, primero de manera general la situación de las personas LGBTTTTIQ+ (las razones se explicarán más adelante) y de manera particular la situación de las personas trans en México, en el estado de Guanajuato y en la ciudad León.

CAPITULO II: Discriminación y violencia hacia las personas trans en México, Guanajuato y León. Un panorama de las violaciones a sus derechos humanos

En el presente capítulos se pretende primeramente mostrar información y datos sobre la discriminación por orientación sexual¹⁶ e identidad de género. La Organización de las Naciones Unidas (ONU), la Organización de los Estados Americanos (OEA), organismos gubernamentales y organizaciones de la sociedad civil han registrado e investigado la discriminación y la violencia cometida a personas LGBTTTIQ+. Aquí se mostrará en la medida de lo posible información sobre discriminación y violencia a personas LGBTTTIQ+ a partir del 2005, y hasta el 2018¹⁷ de manera panorámica en México. Después se expondrá información y datos obtenidos sobre personas trans en México, en Guanajuato y la ciudad de León. La transfobia, lesbofobia, homofobia y bifobia (ENADIS, 2005; ENADIS, 2010; CIDH, 2015; ENADIS, 2017 y ENDOSIG, 2018) son las formas de discriminación preponderantes en México. Según la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH, 2015), la violencia contra personas que se asumen y/o que son percibidas como personas LGBTTTIQ+¹⁸ suelen ser acciones o medidas que tienen como objetivo castigar a las personas que se salen de la norma y roles culturales imperantes sobre los géneros y la orientación sexual; ejemplo de ello son la censura o castigo de las demostraciones de cariño en público, restringir el acceso a establecimientos o espacios públicos y/o a permanecer en ellos, aislamiento forzado, violencia policíaca (chantajes, privación de la libertad, violencia sexual y física), violencia

¹⁶ La orientación sexual al principio de esta tesis se pretendía separar con el fin de darle más énfasis a la discriminación por motivos de identidad de género en el contexto mexicano, sin embargo, con la bibliografía consultada y la experiencia adquirida en el trabajo de campo me di cuenta de que aunque conceptualmente se ha separado la identidad de género de la orientación sexual, esta última no deja de ser un factor importante para analizar la razón de estigmatización, de discriminación y violencia hacia personas LGBTTTIQ+, porque los estereotipos que giran en torno a ellos, ellas y ellos tiene que ver con la percepción de lo que la sociedad y la cultura marca con parámetros sobre la identidad de género y sexualidad consideradas correctas y legítimas.

¹⁷ Se tienen registros de violencia y discriminación de personas LGBTIQ desde 1995 a partir de los datos obtenidos por los monitoreos de organizaciones LGBTTTIQ+ en México y en otros lugares del mundo, (CIDH, 2016, p. 265). Véase como ejemplos de esa labor, el informe de la organización Letras, S, Sida, Cultura y Vida Cotidiana A.C. publicado en el 2009, donde se registran datos por crímenes de odio por homofobia en México desde 1995 al 2008 y el informe de la CNDH en 2010 sobre las violaciones a los derechos humanos y delitos cometidos por homofobia.

¹⁸ La CIDH (2015) solo hace mención de las siglas LGBTI en su informe y en vez de usar la palabra queer para hacer alusión a personas no binarias, utiliza el término de “personas con género no normativo” que aglutina dentro de ese término a las personas intersexuales. Aunque en esta investigación preferimos hacer alusión a la palabra queer ya que esta se refiere a las identidades de género y orientaciones sexuales no normativas, es decir, aquellas que se salen del esquema de los cuerpos, el deseo y el género.

comunitaria¹⁹ y médica (por ejemplo ofrecerle curar o arreglar su cuerpo o preferencias sexo-afectivas, burlas y omisión); los actos de castigo más graves que se han registrado son la agresión física y sexual, la tortura y el asesinato. Aunque no puede comprobarse en todos los casos, pero, la mayoría según la misma CIDH son actos cometidos por “violencia por prejuicio²⁰”, este término es utilizado en sustitución de “homofobia”, ya que según la CIDH, este permite un mejor análisis y explicación de las posibles causas de violencia a personas LGBTTTTIQ+, asimismo se ofrece el término “crímenes de odio” para caracterizar la violencia y asesinatos LGBTTTTIQ+. La violencia por prejuicio permite comprender e identificar las violaciones y crímenes cometidos hacia personas LGBTTTTIQ+, no como casos aislados sino como violaciones y crímenes sistemáticos²¹.

2.1 Visibilizando la discriminación y violencia por motivo de orientación sexual e identidad de género en México (2005-2018)

La Primera Encuesta Nacional sobre Discriminación (ENADIS) realizada en el 2005, tenía como objetivo caracterizar y explicar la desigualdad socioeconómica en el país, para esto, la discriminación como fenómeno y sus consecuencias debían ser estudiadas. La encuesta fue conformada por una muestra de adultos mayores, indígenas, personas con discapacidad, minorías religiosas y mujeres, y, adicionalmente se levantaron encuestas a personas con preferencias sexuales distintas (hombres gays).

En la encuesta se percibe que hay poca consideración hacia los homosexuales, a pensarlos como un grupo discriminado o vulnerable (ENADIS, 2010). La encuesta también arroja que las personas encuestadas se negarían a vivir o a tener cerca a una persona homosexual y que los grupos que pueden generar más conflictos o que no tolerarían son a los homosexuales con un 4.1%. La percepción de las personas homosexuales es que se les discrimina en un 94.7%, seguido de los discapacitados (94.4%) y las mujeres (94.2%) y expresan a su vez haber sido discriminadas en el último año por su condición en un 42.8% y en el trabajo en 40.1%. Por último, las personas homosexuales expresan que el trabajo es el segundo derecho no respetado (ENADIS, 2010, pp. 15-22).

¹⁹ “Dicha violencia impacta la calidad de vida, seguridad y sana convivencia de sus constituyentes. Este tipo de violencia se relaciona con un ambiente tóxico comunitario que incluye criminalidad, dependencia a sustancias, agresividad interpersonal, delincuencia, problemas conductuales y de salud mental, violencia escolar y doméstica, exposición a escenarios violentos, desigualdad económica y problemas de retención escolar “(JPBEPR, 2012; citado en Pedrego et al, 2016, p.26)

²⁰ Los prejuicios son ideas negativas preconcebidas en base a estereotipos que se asocian a determinados grupos y personas (CODHEM, 2013).

²¹ Véase en el cap. 2 del informe *Violencia contra personas LGBTI en América* por la CIDH, 2015.

En la misma encuesta para el año 2010, se contempló a las personas lesbianas y a las personas bisexuales. En la *Parte 1. Percepciones y actitudes sobre la igualdad y la tolerancia*, en el apartado de “*Tolerancia*”, nuevamente se presenta la disposición para vivir con tal o cual persona y los encuestados se niegan a vivir con lesbianas (44.1%), gays (43.7 %) y personas con VIH/SIDA (35.9%). La condición de ser homosexual²² o tener VIH/SIDA, tiene un recibimiento menos tolerable a que si se es una persona con discapacidad, de otra religión o de otra raza. En la pregunta “¿*Qué tanto se respetan o no se respetan los derechos de...?*”, se considera que las personas que no se les respeta para nada sus derechos, están en segundo lugar las personas homosexuales (42.4%), en esta pregunta se ve reflejada una mayor empatía o consciencia sobre la condición que viven las personas homosexuales en cuanto al respeto de sus derechos. (ENADIS, 2010, pp. 22-36).

En la *Parte 2. Percepciones sobre discriminación a mujeres y a grupos en situación de vulnerabilidad*, las personas con una orientación sexual diferente a la heterosexual concuerdan en que dos de sus principales problemas en México son la discriminación (52.2%) y la falta de aceptación (26.2%). Los encuestados perciben menor tolerancia hacia los grupos LGBTTTIQ+ principalmente por parte de la policía (42.8%) y/o alguna congregación religiosa (35.3%). En cuanto a servicios de salud las lesbianas afirman recibir menor tolerancia en contraste con las personas que son gays (ENADIS, 2010, pp. 46-49).

Como se puede observar en las dos encuestas realizadas en 2005 y 2010, las identidades de género aún no están presentes, no hay datos que nos describan o nos acerquen a la realidad de las personas trans o personas con identidad de género no binario. Lo que se puede rescatar de la ENADIS realizada en 2010, es el reconocimiento de otras orientaciones sexuales aparte de la homosexual o gay, ya que la importancia del registro de la discriminación por homofobia, lesbofobia y bifobia es de vital importancia para tomar medidas para prevenir la discriminación y la violencia a personas LGBTTTIQ+, así como la protección y promoción de sus derechos.

Otra fuente de información relevante para conocer la situación de las personas trans es el “*Informe del Relator Especial sobre las ejecuciones extrajudiciales, sumarias o arbitrarias*”, producto de una visita a México por Christof Heyns en el 2013 y publicado en el 2014.

En dicho informe, las observaciones fueron en relación al derecho a la vida en correlación a la legislación y la práctica, haciendo hincapié en la inseguridad e impunidad (es decir, cuando no se recibe un castigo o sanción por actos cometidos por fuerzas militares o policiales que violen u

²² En esta encuesta para referirse a gays, lesbianas y bisexuales se les hace alusión a todos estos grupos, aglutinándolos, con los términos homosexual y homosexuales.

omitan los derechos humanos²³) en el país. El informe da cuenta de los actos cometidos por agentes del Estado (policías y militares) que quitan la vida a civiles al hacer uso indebido de la fuerza en protestas y también por errores cometidos al perseguir a supuestos narcotraficantes o personas relacionadas al crimen organizado.

Las personas afectadas por la impunidad en el país son las mujeres, los migrantes, los niños y las niñas, los periodistas y defensores de derechos humanos, reclusos y detenidos y las personas LGBT (lesbianas, gays, bisexuales y personas trans). En el caso de las personas LGBT hubo un registro entre 2005 y 2013 de 555 homicidios, los cuales fueron perpetrados por civiles en complicidad con la policía, ya que estos en vez de llevar a cabo correctamente el proceso judicial, archivaban los casos como “crímenes pasionales”. Así como también el asesinato e impunidad hacia las personas LGTBTTIQ+ al denunciar la violación a sus derechos e incluso cuando solicitan protección a las autoridades pertinentes²⁴.

Los asesinatos de personas LGBT no dan lugar a ninguna investigación o son objeto de investigaciones viciadas, guiadas por estereotipos y prejuicios. Esta preocupación también fue manifestada por la CNDH, que indicó que los delitos y violaciones a los derechos humanos por orientación sexual, identidad o expresión de género no son hechos aislados, obedecen a patrones de conducta de algunos miembros de la sociedad y del proceder recurrente de ciertos servidores públicos, tales como prejuicios, aversiones y rechazos, lo que refleja la existencia de un problema estructural serio de intolerancia. Se informó al Relator Especial de las autoridades solían apresurarse en archivar esos expedientes, tildaban esas muertes de "crímenes pasionales" y optaban por no seguir tramitando esas causas con la debida seriedad. (ONU, 2014, p.20)

Ese mismo año la CIDH publica un comunicado de prensa titulado “*Una mirada a la violencia en personas LGBTI. Un registro que documenta actos de violencia entre el 1 de enero del 2013 y el 31 de marzo de 2014*”. En este comunicado la CIDH nos dice que la violencia hacia personas que se

²³ Esto se debe a que legislativamente no hay nada que regule el uso y los casos en los que serán permitidos el uso letal de la fuerza; en la práctica las muertes de civiles quedan impunes al no abrirse los casos a su correspondiente investigación y por la manipulación de pruebas para encubrir a dichos agentes del estado (corrupción).

²⁴ Véase en ONU, Consejo de Derechos Humanos. (28 de abril de 2014), Informe del Relator Especial sobre las ejecuciones extrajudiciales, sumarias o arbitrarias, Adición: Misión a México, Christof Heyns, A/HRC/26/36/Add.1. , pp.19-20.

asumen o son percibidas como LGBTTTIQ+, es generalizada, es decir, la discriminación, agresiones, violaciones y asesinatos son actos que se ejercen sin tomar en consideración el status socioeconómico, edad, género, ni raza.

De los treinta y cinco estados miembros de la Organización de los Estados Americanos (OEA), veinticinco de estos, entre ellos México, presentan información sobre violencia generalizada; esto nos habla de la intolerancia y de una constante violación a la dignidad de las personas que se asumen o son percibidas como LGBTTTIQ+.

Otras observaciones generales fueron los casos en que las personas LGBTTTIQ+, omitían su derecho a denunciar la violencia por temor a las represalias, evitando identificarse como personas de la disidencia sexual debido a que desconfían de los agentes del Estado y el sistema judicial. Ya que los castigos, ensañamiento y abusos violentos son ejecutados especialmente por la policía, de igual forma se presentan casos de violencia familiar y daños autoinfligidos²⁵.

Además, el lenguaje utilizado en los medios de comunicación sobre los casos de violencia que versan sobre personas LGBTTTIQ+, fueron considerados por la CIDH como insensibles y como una falta a la dignidad de las personas LGBTTTIQ+, siendo igual contribuidores de la discriminación y la intolerancia. En el caso de hombres trans, la violencia que se registra hacia este grupo, según la información que recibió la CIDH de organizaciones civiles es escasa, las mismas organizaciones explican que la razón de los pocos registros de asesinatos o violencia hacia hombres trans es porque este grupo tiende a ser más invisibilizado tanto dentro como fuera de la comunidad LGBTTTIQ+, no obstante se tienen registros de violencia y discriminación en particular dentro de la familia y en el sector salud (p.4-5).

Un año después, la CIDH publica un informe titulado “*Violencia contra personas LGBTI en América*”, en el cual señala que la policía es el principal agente de abuso y violencia hacia las personas LGBTTTIQ+. Este informe apunta a un hecho de gran relevancia: la falta de instrumentos eficientes para el registro de discriminación, violencia y abuso hacia personas LGBTTTIQ+.

Desde la trinchera de las organizaciones civiles, Letras S, Sida, Cultura y Vida Cotidiana²⁶ publica en 2018 un informe sobre violencia hacia personas LGBTTTIQ+ bajo el nombre “*Violencia,*

²⁵ Son aquellos provocados por comportamientos y pensamientos suicidas que las personas LGBTIQ pueden llegar a cometer motivados por el rechazo familiar, bullying escolar y/o el rechazo de la sociedad en general.

²⁶ Esta organización fue constituida en 1995 y tiene como objetivo generar una cultura de la educación sexual, promover el respeto a los derechos sexuales, realizar un análisis crítico de las políticas del gobierno sobre vih y sida y servir de vehículo de difusión para otras organizaciones civiles con la finalidad de que se respete la diversidad sexual (http://www.aidssida.org/archivos/directorio_nacional/letrasida.html). Dicha organización registra la violencia y discriminación a las personas LGBTTT desde 1998, a partir de la creación de la

impunidad y prejuicios. Asesinatos de personas LGBTTT en México 2013-2017". En el informe se presentan casos de violencia, ensañamiento e impunidad y crímenes de odio hacia personas LGBTTTIQ+ y asimismo una evidente injusticia, pues, las condenas a los sospechosos o culpables por homicidio son ineficientes o quedan en la impunidad y en algunos casos los asesinatos a personas LGBTTTIQ+ son cometidos por el crimen organizado.

Este informe se basó en 800 notas de prensa, de las cuales la organización analizó 381, observando si había prejuicios sobre las víctimas LGBTTTIQ+. Se encontró que la cuarta parte del material de prensa faltaba al respeto a la dignidad humana de las personas LGBTTTTIQ+²⁷ y una tercera parte alude a que la causa de la violencia y muerte de las víctimas fue "provocada" por ellas mismas (pp.14-15). También se encontró que 381 personas LGBTTT²⁸ fueron asesinadas por motivos de su orientación sexual, su identidad de género o por su expresión de género real o percibida²⁹, esto durante el cúmulo de cinco años.

Los dos años que presentan una mayor cifra de asesinatos es 2013 con 84 asesinatos y 2017 con 95 (p21). Se encontró que las mujeres trans y los hombres gays son los que presentan el mayor número de homicidios reportados y con menor número están las lesbianas, los hombres bisexuales y "otros", una categoría que hace alusión a los casos donde no se pudo identificar ni orientación sexual ni identidad de género de las víctimas por homicidio (p.22).

Las víctimas por homicidio en su mayoría resultaron ser personas LGBTTT adultas (158) y jóvenes (123) (p.25). De las ocupaciones se encontró entre ellas a estudiantes, artistas o artesanos, profesor(a), comerciante, estilista, empresario(a), trabajador(a) sexual, desocupado, medios de comunicación y "otros" como exalcalde, sacerdote, trabajadores de construcción, entre otros (p.26); algunas de las personas eran personas con VIH/SIDA, personas en situación de calle, migrantes y defensores de derechos humanos (p.28).

Comisión Ciudadana de Crímenes de Odio por Homofobia (Letra S, Sida, Cultura y Vida Cotidiana A.C, 2018, p. 9).

²⁷ Véase en las páginas 75-77.

²⁸ En el informe no hay registros de mujeres bisexuales, de hombres trans ni de personas queer o de género u orientación sexual no normativa, solo se encuentran registros de mujeres trans. La misma organización explica que esto se debió a la dificultad de obtener registros de violencia u homicidio hacia esos grupos, ya que como se mencionó con anterioridad la información se encuentra sesgada por la persona que escribió la nota periodística y porque consideran que ciertos grupos como los hombres trans y las personas intersexuales suelen pasar desapercibidas (invisibles), lo cual según la organización los expone en menor medida a la violencia homicida.

²⁹ Al estar basados en notas de prensa la misma organización temía que dichas notas estuvieran sesgadas por los prejuicios de los periodistas, es decir, que no se podía tener la certeza o el conocimiento de cómo se identificaban realmente las víctimas. Entonces, la organización decide utilizar el término "orientación sexual/identidad de género percibida"; termino similar al propuesto por CIDH (2015) en su informe de "*Violencia a personas LGBTI en América Latina*": "personas reales y/o percibidas como LGBTI".

De los 32 estados de la República donde se cometieron los hechos tenemos con mayor reporte de homicidios y violencia a los estados de Chihuahua con 28 casos, Quintana Roo con 27, Estado de México y Guerrero con 25 cada una, Puebla con 22 y Tamaulipas con 20. El estado de Guanajuato presenta 12 casos. Aunque no son demasiados es pertinente retomar lo dicho por la organización: son pocos los casos que llegan a ser reportados, y, dicha escases, no es sinónimo de paz o de tolerancia, sino de la falta de denuncias e inclusive de una falta de interés por estos sucesos tanto por los medios de comunicación, como del discurso público (p.31).

En los antecedentes de violencia sufridos por las víctimas se presenta agresión física, hostigamiento o acoso, actos de discriminación, extorción y “otros” como asalto, ataque de rencilla y homicidio. Los asesinatos en su mayoría fueron cometidos con arma blanca y arma de fuego (p. 39) y se observaron signos de ensañamiento en los cuerpos de las víctimas antes y después de la muerte de estas³⁰; en la mayoría de los casos no se pudo identificar al presunto responsable³¹. Como comentarios finales la organización nos dice que la violencia y homicidios cometidos a personas LGBTTT son motivados por estereotipos y prejuicios negativos, el machismo imperante, y la impunidad.

En un diagnóstico titulado “*Principales Resultados del Diagnóstico situacional de personas lesbianas, gays, bisexuales, transgénero, travestis, transexuales, intersexuales y queers*” (2015) se dieron cuenta de problemáticas a las que se enfrentan las personas LGBTTTIQ+ en torno a la salud, violencia y discriminación, legislación, educación, participación política y empleo.

En educación, la población trans tanto de mujeres trans como hombres trans, presenta baja escolaridad, las mujeres trans con 41.22% y los hombres trans con un 50.78%, no tienen una carrera universitaria o posgrado. En la zona occidente, compuesta por los estados de San Luis Potosí, Aguascalientes, Colima, Hidalgo, Jalisco, Guanajuato, Nayarit, Querétaro y Zacatecas se tiene un mayor porcentaje de vivencia de discriminación (67.56%), siendo los espacios públicos donde los hombres trans reciben más discriminación por su apariencia y su persona porque se les suele hacer sentir que tienen que ser más femeninos o masculinos.

³⁰ Véase en el informe informe de Letras S, Sida, Cultura y Vida Cotidiana (2018), “*Violencia, impunidad y prejuicios. Asesinatos de personas LGBTTT en México 2013-2017*”. en la descripción de la página 41 y la tabla. Los casos de ensañamiento se presenta como tortura y violencia sexual (véase en las páginas 46-47).

³¹ Véase en la página 65 del mismo informe.

Aquí vemos la lógica del sujeto, sexo, género y deseo que nos habla Butler (2001)³², es decir, que para ser considerado hombre o mujer se tienen que seguir las pautas culturales y sociales marcadas como diferenciadores de los géneros.

Continuando con los resultados del diagnóstico, en torno al abuso sexual, en las primeras relaciones, se registraron mayores porcentajes en los hombres bisexuales (5.51%), hombres trans (5.50%) y en las mujeres trans (5.50%)³³. Tampoco cuentan con afiliación a una institución de salud, así como también se reporta una mayor dificultad para solicitar atenciones en este sector; tampoco denuncian situaciones de violencia o de discriminación por corrupción y burocracia (Mendoza et al, 2015, pp.4-19).

Las mujeres y hombres trans se enfrentan a la exclusión económica (tienden a tener baja escolaridad y no tener empleo formal), sufren con más frecuencia discriminación y violencia, han tenido ideación e intento de suicidio; además de que con menos frecuencia tienen acceso a los servicios de salud. Dadas estas experiencias negativas, es comprensible por qué ellas y ellos son los grupos que con más frecuencia denunciarían la discriminación por su orientación sexual y/o identidad de género (Mendoza et al, 2015, p.20).

La información recabada hasta ahora revela que la sociedad mexicana no respeta ni reconoce otras orientaciones sexuales ni identidades y expresiones de género como igual de válidas y dignas. Estas son criminalizadas, perseguidas y humilladas hasta sofocar o aniquilar la diferencia³⁴. Los actos de discriminación y violencia hacia personas LGBTTTIQ+ no son casos aislados y se observa, además, que no es un problema de conducta o actuar de un grupo determinado de individuos hacia estos, sino que se trata de una violencia estructural, es decir, una violencia que se ejerce desde el Estado, el gobierno y las instituciones que derivan de esta.

³² Judith Butler. (2001). Sujetos de sexo/género/deseo (cap.1). En Judith Butler, *El género en disputa. El feminismo y la subversión de la identidad*, pp.33-37.

³³ Esto se debe a lo que se espera de las relaciones afectivas y sexuales que se tienen que tener en relación con el sexo biológico y la supuesta “forma natural” de atracción entre los sexos (sexos opuestos) y con quien tenerlo (Butler, 2001), como es el caso de las mujeres lesbianas a quienes para llevarlas de nuevo a la heterosexualidad, se les somete a lo que se conoce como “sexo correctivo”. A estas mujeres se les busca un hombre heterosexual y son obligadas a mantener relaciones sexuales para supuestamente “curarlas”, sacarlas de su homosexualidad (CIDH, 2015).

³⁴ Véase como ejemplo la publicación del Centro Nacional de Memoria Histórica de Colombia sobre las historias de discriminación y violencia de lesbianas, gays, bisexuales y personas trans en Colombia durante el conflicto armado. (Centro Nacional de Memoria Histórica. (2015). *Aniquilar la Diferencia. Lesbianas, gays, bisexuales y transgenericas en el marco del conflicto armado colombiano*. Bogotá: CNMH-AUARIV-USAID. Recuperado de: <https://issuu.com/centronacionalmemoriahistorica/docs/aniquilar-la-diferencia>)

Un año después en el informe de “Atención a personas LGBTI. La condición en algunos estados del centro del país” de Fundación Arcoíris (2016)³⁵, se encontró información sobre la condición de las personas LGBTI, adoptando como ejes principales el derecho a la salud, la educación, el trabajo, la seguridad social, la seguridad personal y la justicia. La encuesta se focalizó en siete entidades federativas: Estado de México, Guanajuato, Hidalgo, Michoacán, Querétaro, Tlaxcala y Zacatecas.

Los resultados que arrojó la encuesta sobre la situación de las personas LGBTI³⁶ fueron:

En salud, el grupo de lesbianas, trans e intersexuales consideran que los servicios de salud son inadecuados. Las personas con orientación sexual diferente opinan que el personal médico está capacitado para atender a personas LGBTI, sin embargo, la mayoría de personas LGBTI expresa no haber recibido información sobre enfermedades, sumada a una valoración negativa del personal médico e información inadecuada. Dentro de la orientación sexual, las personas bisexuales (62.73%) y lesbianas (45.75) prefieren omitir su orientación sexual en los servicios médicos a diferencia de las personas gays y de orientación sexual no normativa (p. 69), debido a que han recibido comentarios peyorativos. La mayoría de personas LGBTI reportan que alguna vez se les ha negado el servicio y 70 personas LGBTI dicen que los servicios médicos son solo buenos ocasionalmente. Los gays y las lesbianas son los que reportan con mayor frecuencia haberseles negado el servicio.

En educación, la mayoría de los encuestados estudia o estudió (la mitad de personas bisexuales, heterosexuales con 33.33%, homosexuales con 35.65%, lesbianas con un 42.11%, intersexuales

³⁵ El informe es un diagnóstico realizado gracias al financiamiento del Instituto Nacional de Desarrollo Social (Indesol) dentro del Programa de Coinversión Social.

Fundación Arcoíris fue fundada en 1998 y tiene como objetivos:

fomentar la apertura de espacios y la realización de acciones que aporten al conocimiento de la condición discriminada por sexualidad, la orientación sexual y las identidades de género; promover los estudios y la investigación; difundir publicaciones, conferencias, entrevistas, participación en medios masivos de comunicación y la organización de reuniones de discusión; desarrollar actividades de formación y sensibilización contra los estigmas, y los prejuicios y desarrollar actividades de gestión para el desarrollo de políticas públicas. (Fundación Arcoíris. (2019). *Quienes somos*. Recuperado de: <http://www.fundacionarcoiris.org.mx/quienes-somos/>)

³⁶ Se encuestaron a 135 mujeres, 10 mujeres trans, 3 hombres trans y 3 personas intersex, las cuales se identifican como lesbianas. En lo que hace a las personas homosexuales o gay, se observa que 179 se identifican como hombres, 7 como hombres trans, 1 mujer trans, y 28 mujeres. La mayoría de personas bisexuales son mujeres (88), 49 son hombres, 15 mujeres trans, 3 personas eran intersex u hombres trans. Finalmente se identificó un grupo de personas que se consideran heterosexuales, de estas, 18 eran mujeres trans, 11 hombres trans, 4 mujeres, 2 hombres y 1 persona intersex. (Fundación Arcoíris, 2016, p.68).

con un 100%, hombres trans con 32.26% y mujeres trans con un 47.64%³⁷), sin embargo, la mayoría expresa que no reciben educación sobre sus derechos, por lo tanto no suelen contar con esa información o es en su defecto inadecuada (p.46). La mayoría de los encuestados percibe mayor intolerancia y discriminación por parte del estudiantado, mientras que, del personal docente, se percibe que quienes más discriminan son los hombres (36.27%) en comparación con las mujeres (32.9%) (pp.70-71). Mientras que del grupo de madres y padres de familia se percibe que en su mayoría quienes tienden más a discriminar son los padres de familia a comparación de las madres que se percibe discriminan algo o poco a diferencia de los padres que se considera que discriminan algo o bastante. Las agresiones en el espacio educativo son: excluirlos de las actividades académicas, la burla y los golpes (p.71).

En seguridad social y derecho al trabajo, la mayoría de los encuestados cuenta con un trabajo, empero, el ambiente de trabajo es hostil. Suelen pasar por situaciones de hostigamiento, acoso o discriminación por su orientación sexual³⁸ y, las reacciones frente a esto, han sido cambiar de trabajo, ocultar su orientación sexual, ausentarse del trabajo y negar su orientación sexual³⁹. Los grupos que presentaron un alto porcentaje de ideación suicida a causa de esto, fueron homosexuales, heterosexuales y lesbianas (p.72); la mayor amenaza a su integridad y seguridad en el trabajo es que se divulgue su orientación sexual sin su consentimiento.

En el derecho a la seguridad personal y la justicia, la mayoría de los encuestados reporta haber recibido agresión por parte de desconocidos, de la policía (las personas trans son las que reportan con mayor frecuencia recibir agresiones físicas por parte de las autoridades,) de la familia, de un amigo o amiga y de su pareja.

Según el informe, los hombres trans trabajan en el hogar, ejercen el trabajo sexual, son profesionista independientes, tienen negocio propio, trabajan en entidad pública, en empresa privada o son estudiantes; mientras que las mujeres trans que participaron en el diagnóstico trabajan en alguna organización social, otro, en el hogar, como docente, trabajadora sexual, son

³⁷ Véase en las gráficas de las páginas 44-45.

³⁸ Quienes reportan con frecuencia este tipo de situaciones son homosexuales (gays), bisexuales y lesbianas y que además suelen ocultar su condición o han tenido dificultad para expresarla (p.71).

³⁹ Dejar el trabajo: homosexuales (33.33%), lesbianas (16.67%), (bisexuales) 16.67% y heterosexuales (13.89%); ocultar su condición: homosexuales, bisexuales (27.91%), lesbianas (20.93%) y heterosexuales (4.65%); ausentarse del trabajo: homosexuales y heterosexuales; negar su condición: homosexuales (35.29%), bisexuales (35.29%) y lesbianas (25.49%).

profesionistas independientes, tienen negocio propio, trabajan en entidad pública, en empresa privada o son estudiantes (p.29).

Se encontró que la mayoría de las personas trans llegan hasta nivel preparatoria. En el caso de hombres trans algunos tienen diplomado de universidad, otros tienen la secundaria y la mayoría tienen la preparatoria, mientras, que las mujeres trans solo tienen, primaria, secundaria, diplomado de universidad, posgrado y la mayoría tienen hasta nivel preparatoria (p.32). Se encontró además que la mayoría de las personas trans estudia en escuela pública; los hombres trans con un 32.26% estaban estudiando, mientras que las mujeres trans que estudian es del 47.64% (p.45). Tanto hombres trans como mujeres trans expresan haber sido excluidos de los espacios de participación en la escuela (p.48); la mayoría de hombres trans y mujeres trans toman como medidas ante la discriminación faltar a la escuela, informar a sus familiares, cambiarse de escuela, negar que son personas LGBT y quejarse con las autoridades⁴⁰. Ante la poca posibilidad de recibir apoyo y protección en caso de discriminación o ser sujeto de algún tipo de agresión verbal o física, las personas trans piensan que es inútil quejarse, asimismo expresan haberse sentido enojados y frustrados o con ideación de suicidio (hombres trans 6 y mujeres trans 9) (p.48)

En salud se observa que las mujeres trans están afiliadas al seguro popular y los hombres trans cuentan con seguro social, sin embargo, también se registra que en un 29.9% de mujeres trans no cuentan con afiliación a los servicios de salud, mientras que en los hombres trans es de un 25.81%, y la frecuencia con la que acuden a atenderse ambos grupos son pocas, pero, quienes suelen acudir con menor frecuencia son las mujeres trans (p.33). Ambos grupos en su mayoría suelen recurrir cuando están enfermos y para prevenir enfermedades (p.35). Tanto mujeres trans como hombres trans opinan que el servicio médico es inadecuado (p.36), consideran, que pocas veces el personal médico está capacitado para atenderlos (p.37), y que no suelen recibir información sobre enfermedades en los servicios de salud (p.38). Para la organización esto resulta preocupante ya que algunas personas trans que hacen su proceso de transición deben contar con información suficiente sobre el adecuado uso de hormonas y tener un adecuado seguimiento del tratamiento hormonal, así como, información sobre las cirugías de reasignación de sexo; la mayoría de las personas trans encuestadas expresa que se le ha negado el servicio, los hombres trans en un 44% y las mujeres trans con un 100% (p.42).

⁴⁰ Faltar a la escuela: hombres trans con 12.12% y mujeres trans con 21.21%; informar a sus familiares: hombres trans con 11.76% y mujeres trans con 32.53%; cambiarse de escuela: hombres trans con 7.69% y mujeres trans con 26.92%; negar que son personas LGBT: hombres trans con 6.98% y mujeres trans con 26.74% y quejarse con las autoridades: hombres trans 6.56% y mujeres trans con 37.70%.

En seguridad social y derecho al trabajo, la mayoría de las personas trans expresa contar con un empleo (hombres trans con 58.06% y mujeres trans con un 68.04%.) (p.50), sin embargo, gran parte de la población trans, no suelen contar con prestaciones o no se aplican, es decir, no se les garantiza este derecho⁴¹, y por último, tanto hombres trans como mujeres trans expresan no recibir salario cuando están enfermos (hombres trans con 16.13% y mujeres trans con 12.37%) (p.55).

En cuanto a derecho a la seguridad personal y a la justicia, las personas trans expresan haber recibido agresión física (hombres trans con 51.61% y mujeres trans con 62.89%). La mayoría de las personas trans reporta haber sido insultada con gritos o agresiones verbales por su identidad de género, según las personas encuestadas les suele pasar con frecuencia, ocasionalmente y siempre⁴² (p.59).

En la detención a personas LGBTI por parte de las autoridades, la encuesta registró casos donde se recibieron insultos por su condición (40), detenciones sin motivo aparente (32), se les dejó incomunicado por horas (22) y recibieron insultos por ser periodista, activista o trabajadora sexual (19). En cuanto al servicio que otorgan las autoridades, la mayoría de los encuestados la describe como ineficaz, debido a que suelen culpabilizarlos de su situación por su orientación sexual, identidad y expresión de género, por lo tanto, las personas LGBTI no suelen denunciar, sin embargo, también se reportaron casos donde las personas LGBTI, no sabían que podían denunciar. Igualmente, se registraron casos donde servidores públicos agreden a personas LGBTI, que se traduce nuevamente en ser sujeto de insultos y mal servicio junto con la sugerencia a la persona denunciante de ocultar su condición (p.73). Además, se encontró que las personas LGBTI han sido víctimas de hostigamiento sexual, asedio con fines lascivos, presión para tener relaciones sexuales no consensuadas y a exhibir partes de su cuerpo. Por parte de sus familias las personas LGBTI han recibido maltrato psicológico, limitación para ejercer su libre albedrío, agresión física, violencia patrimonial y de dominio; en la mayoría de los casos el agresor es el padre, seguido de otros familiares, la madre y la hermana (p.74).

⁴¹ Véase en la gráfica de *“Porcentaje de participación que cuenta o no con prestaciones sociales”*, p.55.

⁴² Véase en la tabla 21 de *“Frecuencia con la que ha sido víctima de insultos, gritos, agresiones verbales por su condición LGBTI”*, p. 59

La organización Transrespect vs Transfobia, registró desde 2008 al 2014, ciento noventa y cuatro asesinatos de personas trans. En 2016 registró en México 28 asesinatos hacia personas trans, esto no es un indicador del total de asesinatos de personas trans en el país, ya que es solo el registro que ha logrado obtener la organización en ese año. Según la organización, la situación legal a la que se enfrentan las personas trans es hacer el cambio de nombre, existe un reconocimiento legal del género, el cual posibilita la protección de la privacidad y el cambio de género en el acta de nacimiento, pero dicho cambio requiere de pruebas (requerimientos de patologización) y esterilización.

En el apartado de anti-discriminación, se encuentra que las personas trans son explícitamente incluidas en la legislación y hay una legislación sobre crímenes de odio. Esto desde la firma de la *“Declaración sobre Orientación Sexual e Identidad de Género de las Naciones Unidas”* firmada por México en 2008, la cual reafirmo la posición de México contra la discriminación y crímenes de odio por orientación sexual e identidad de género. Esto se ve en la expedición de los siguientes documentos: “El derecho a la no discriminación por identidad de y expresión de género” de CONAPRED (2008), la petición para reformar los artículos 294 y 306 del Código Penal Federal (2013)⁴³, el “Protocolo para la Impartición de Justicia en casos que involucren la Orientación Sexual o la Identidad de Género” (Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), 2014), la inclusión del término transfobia en “Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación del Distrito Federal” (2015) Sin embargo, hay todavía criminalización y persecución de personas trans por *“Cross-Dressing”*⁴⁴, asimismo se criminaliza y se persiguen los eventos trans, el financiamiento a organizaciones trans e igualmente se criminaliza y persigue por medio de otras leyes.

La situación de las personas trans en los servicios de salud es que efectivamente se pueden llevar a cabo cirugías de reasignación de sexo o modificaciones corporales y un tratamiento y terapia hormonal bajo supervisión médica, pero, las pruebas sobre la transgéneridad son requeridas

⁴³Esta petición fue rechazada, ya que ambos actualmente se encuentran derogadas, sin embargo, se consideró importante mencionarla, debido a que esta petición, fue un intento de sancionar los crímenes de odio por orientación sexual e identidad de género. Se recomienda revisar los siguiente enlaces para comparar los artículos anteriormente antes de ser derogados y la petición de renovación y cambios en la redacción de estos: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/cpf/CPF_orig_14ago31_ima.pdf <http://gaceta.diputados.gob.mx/Black/Gaceta/Anteriores/62/2013/mar/20130314-V/Iniciativa-10.html>

⁴⁴Se refiere a la acción de vestir ropas consideras del género opuesto.

(patologización requerida). Hay financiamiento de terapia hormonal que es cubierto por el seguro sanitario público y privado⁴⁵ y por el sistema de salud pública, también se ha registrado que son cubiertos por otros medios como proveedores, pero en ese caso, el tratamiento hormonal no es supervisado o no tiene acompañamiento médico; las hormonas son conseguidas en el mercado negro, en internet, en la farmacia o por otras personas o medios (Transrespect vs Transfobia, 2016).

A nivel social existen grupos o comunidades trans de manera visible, existen términos propios para referirse a las personas trans, publicaciones sobre personas trans, organizaciones, buenas prácticas del gobierno y de las instituciones estatales para personas trans y buenas prácticas por los movimientos trans⁴⁶. Además de reportes de incidentes transfóbicos documentados: asesinatos, violencia y discursos de odio (Transrespect vs Transfobia, 2016).

En resumen, los registros desde 2013 a 2016 hablan de las relaciones de poder y de dominio, de la opresión y censura, y, lo más grave, de actos que pretenden eliminar o aniquilar la diferencia a través de la omisión, de derechos humanos y ciudadanos por parte del Estado mexicano.

Para finalizar con el panorama de la situación de las personas trans en México, presentaremos algunos de los resultados de la última ENADIS realizada en 2017 y la primera encuesta enfocada en discriminación por orientación sexual e identidad de género, la ENDOSIG, realizada en 2018 por el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED) y la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH).

CONAPRED a partir de la ENADIS analiza la discriminación en México desde 2005 y desde entonces ha tenido un progreso de reconocimiento de otras orientaciones sexuales e identidades de género. Dicho proceso de reconocimiento favorece el análisis y registro de información de otras minorías sexuales y de género, ya que como se puede observar, la mayoría de los registros surgidos desde 1995 fueron de la población gay. Lo mismo se observó en la primera ENADIS realizada en 2005, donde, solo estaba plasmada información sobre la población gay en México, de los demás grupos no aportaba ninguna información. Sin embargo, a partir de 2010 se empieza a reconocer la existencia de otras orientaciones sexuales y en la versión de ENADIS 2017, las

⁴⁵ Se refiere a la prestación de servicios sanitarios que se formalizan mediante contrato entre la compañía aseguradora y el tomador de la póliza

⁴⁶ Esto que menciona la organización puede referirse a los apoyos y leyes expedidas en el gobierno, aunque estas buenas prácticas ocurren principalmente en la Ciudad de México.

identidades de género. En esta última encuesta general sobre discriminación en México, se ve plasmado el esfuerzo de incluir a los demás grupos y aportar información que ayude a reconocer y analizar la discriminación hacia personas que se asumen como LGBTTTIQ+, en especial, al aportar información sobre la discriminación hacia personas trans, de las cuales se contaba con poco o nula información en México.

En la Encuesta Nacional sobre Discriminación realizada en 2017, la discriminación se mantiene, no ha disminuido para los grupos que representan la diversidad sexual (gays, lesbianas y bisexuales). La discriminación por orientación sexual diferente a la heterosexual es de un 30.1%, en contraste con las personas heterosexuales que es de un 19.8% (p.11). La percepción que se tiene de que los derechos de las personas LGBTTTIQ+ no son respetados es de un 66%, es decir, en lugar de disminuir la percepción de discriminación que reciben estos grupos, aumentó considerablemente, lo cual nos habla de una mayor consciencia, pero, en contraposición, las personas aún no toleran que dos personas del mismo sexo vivan juntas como pareja (64.4%).

Los mexicanos y mexicanas aún muestran poca tolerancia a convivir en el ámbito privado con personas con VIH/SIDA (mujeres 33% y hombres 39%), con diferente orientación sexual⁴⁷ (mujeres 30% y hombres 35%) y con personas trans (mujeres 33% y hombres 41%) (p.14). El estado de Guanajuato se encuentra entre los estados que no ve permisible que dos personas del mismo sexo vivan juntas, dichos estados aunque no son los de índice porcentual más alto⁴⁸, quedan en segundo lugar de estos; estando en un rango porcentual del 64.3%-71.9%; el estado de Guanajuato presenta un porcentaje de 69.1% (p.17).

En esta encuesta, a diferencia de las anteriores, se reconoce la identidad de género como un elemento para la recopilación de datos y análisis. Esto permite que la transfobia sea asimilada como una forma de discriminación y que las personas trans sean percibidas como un grupo vulnerable debido a que se considera que sus derechos no son respetados en un 72% (p.12).

La Encuesta sobre Discriminación por motivos de Orientación Sexual e Identidad de Género (ENDOSIG) realizada por el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED) en colaboración con la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH) en 2018, se dirigió a personas jóvenes que se asumen como gays, lesbianas, bisexuales, personas trans y personas

⁴⁷ En este caso la encuesta solo se refiere a la intolerancia de convivir con gays y lesbianas.

⁴⁸ Los que muestran un mayor índice son Chiapas, Veracruz, Tabasco, Oaxaca y Guerrero; siendo Chiapas y Veracruz con los que en el rango porcentual de 72.0%-79.4%, tienen un porcentaje de 79.4% y 79.1% respectivamente.

con otras orientaciones sexuales o identidades de género no normativo (OSIG). La discriminación y violencia descritas en otros informes y encuestas se hacen igual de evidentes y vigentes.

En el apartado C. que versa sobre opiniones, experiencias y prácticas discriminatorias, los encuestados con una orientación sexual e identidad de género no normativos perciben que sus derechos no son promovidos ni respetados ni reciben apoyo por parte de una figura pública (p.14).

La mayoría de los encuestados expresa que la agresión se suele manifestar en chistes ofensivos (83.2%) seguido de la agresión física (53.3%) y con menor frecuencia pueden expresar afecto en público hacia sus parejas (50.7%) (p.15). Quienes recibieron por su orientación sexual discriminación el último año son las mujeres bisexuales (64.6%), hombres bisexuales (59.1%), las personas con orientación sexual no normativa (58.8%), gays (55.9%) y lesbianas (54.9%) (p.16). Los grupos que reportan en mayor medida haberse negado un derecho están: las mujeres trans (53.3%), hombres trans (40.9%), personas con identidad de género no normativa (36.3%) y las lesbianas (30.5%) (p.17)⁴⁹.

Las personas que recibieron discriminación el último año por su identidad de género son las personas con identidad de género no normativa (80.2%), los hombres trans (74.8%) y las mujeres trans (74.4%) (p.16). En este caso cabe sorprenderse, pues, antes se pensaría que el motivo de discriminación sería principalmente por orientación sexual, pero, como se puede ver en los resultados, los que reciben mayor discriminación son las personas con una identidad de género no normativa y trans. Con eso, no se descarta que la orientación sexual es un motivo más de discriminación ni tampoco se incita a minimizarlo, ya que también guarda relación con la identidad y vivencias del sujeto y la percepción que tienen otras personas sobre él.

Las principales situaciones de discriminación que afrontan las personas con identidad de género no normativas y personas trans son: el uso restringido de los baños que van de acuerdo a su identidad, su identificación oficial no es tomada como válida, no pueden acceder a ciertos establecimientos o permanecer en ellos y la suspensión del tratamiento hormonal involuntariamente (p.18). Esto nos habla nuevamente de la falta de respeto y reconocimiento de las identidades no heteronormativas.

Lo que se observa en ENADIS (2010 y 2017) y en ENDOSIG (2018) es la prevalencia de la discriminación de las mujeres por orientación sexual. En ENDOSIG se ha sumado a la lista de orientación sexual, las orientaciones sexuales no normativas, que posiblemente hacen referencia a la pansexualidad y a la asexualidad, quienes al igual que las lesbianas perciben mayor

⁴⁹ Se encuentran representados otros grupos pero, en este caso, se ha decidido solo presentar los de mayor porcentaje.

discriminación. Las lesbianas al igual que las personas trans y personas con identidad de género no normativa, son los grupos que se les ha negado algún derecho. Las personas con identidad de género no normativa y las personas trans, siguen percibiendo como sus derechos no son respetados a pesar del paso de los años, esto se puede constatar por la poca promoción de sus derechos y de cambios legislativos significativos de los derechos LGBTTTIQ+ (ENDOSIG, 2018) como parte de la política y principalmente en la incidencia de políticas públicas que respondan a las necesidades y exigencias de cada grupo.

En la encuesta se obtuvo que durante la adolescencia los encuestados tienen lugares donde desean pasar desapercibidos para evitar situaciones molestas o violentas; los espacios donde se prefiere no comentar la orientación sexual o la identidad de género según la encuesta son principalmente la escuela, la calle y la familia, se hace mención en ese orden tomando en cuenta los resultados de la encuesta. En la escuela y la calle los encuestados tratan de evitar las burlas, el *bullying* o los comentarios negativos, la agresión física, el acoso y violencia sexual (p.19). En dichos lugares los encuestados prefieren esconder su orientación sexual e identidad de género para evitar situaciones incómodas o de abuso. Respecto a la familia los encuestados prefieren ocultar primordialmente su condición siendo este el índice porcentual más alto seguido de la calle.

En el ámbito laboral la mayoría de las personas LGBTTTIQ+ considera que hay muy poca apertura y respeto a la orientación sexual y/o la identidad de género; esto se ve reflejado en comentarios, actitudes o comportamientos negativos (61.9%) (p. 20). Esto no se limita al trabajo, sino que se extiende con la policía y los lugares que proveen atención médica, los grupos que presentan experiencias negativas con la policía son las mujeres trans (35.4%), los gays (35.1%), las identidades no normativas (29.8%) y las lesbianas (23.6%) de ahí le siguen los hombres trans (19.8%), hombres bisexuales (17.9%), persona con orientación sexual no normativa (11.1%) y mujeres bisexuales (9.2%) (p. 21).

En atención médica las personas que reportan con mayor frecuencia experiencias negativas son principalmente mujeres trans (24.5%), hombres trans (24%), personas con identidad de género no normativa (18.8) y las lesbianas (11.7%).

La mayoría de los encuestados puntea con un mayor porcentaje las siguientes experiencias negativas que son: incomodidad (76.7%), ocultar su orientación o identidad de género (49.4%), servicio o tratamiento inadecuado (38.3%) y malos tratos y humillaciones (32.6%), y con menor

frecuencia pero, no por eso menos importante, también se reportan casos de: minimización de los padecimientos (29.2%), sugerencia de “curarlos” (15.2%) y “otro” (como actitudes violentas antes o después de la consulta, usar pronombres incorrectos, referirse a su condición como una enfermedad, evitar el contacto físico con el paciente, no reconocer la orientación sexual o identidad de género reportada por el paciente, cuestionar la maternidad, acoso sexual (13.1%) y se le ha impedido donar sangre (4.6%) (p.22).

Los efectos negativos que ha tenido la discriminación⁵⁰, según los resultados de la encuesta, son el temor a sufrir de discriminación, esto se refiere a las limitaciones autoimpuestas que las personas LGBTIQ siguen por el temor a ser discriminados, ejemplo de ello es no mostrar afecto a su pareja en público (76.6%), evitar decir su orientación sexual o identidad de género (75.4%), evitar frecuentar ciertos espacios (49.8%) y eventos o actividades escolares o laborales (37.1%) (p.25). En pocas palabras, los encuestados tienen miedo de ser demasiado visibles o llamativos, ya que lo que tratan de evitar es la discriminación de su persona por las razones mencionadas en los párrafos anteriores. Un efecto negativo que ha tenido la discriminación hacia personas LGBTTTIQ+, es la ideación de suicidio. Los grupos que muestran un mayor porcentaje de ideación de suicidio en primer lugar están los hombres trans con un 73%, seguido de las personas con identidad no normativa con 71.8%, las mujeres trans con 58.8%, las mujeres bisexuales con un 51.4%, personas con otra orientación no normativa 51.2%, hombre bisexual con un 48%, los gays con un 43.2% y lesbianas con un 42.9% (p.28). Como se puede observar uno de los grupos con mayor ideación de suicidio sigue siendo el de las personas trans⁵¹. En este caso los hombres trans que son los interlocutores de este estudio, encabezan esta tendencia, ya que anteriormente quienes presentaban mayor ideación de suicidio eran sus compañeras, las mujeres trans.

Recientemente, gracias a los datos recabados en ENDOSIG (CONAPRED y CNDH, 2018), es posible tener un panorama de las situaciones que viven y comparten las personas LGBTTTIQ+ y de las personas trans en México⁵². Mendoza et al (2015), Fundación Arcoíris (2016), Transrespect vs Transfobia (2016), Letras S, SIDA, Cultura y Vida Cotidiana (2018) y ENDOSIG (2018) visibilizaron y llenaron aquellas lagunas que se tenían por falta de información de la situación de

⁵⁰ Véase en ENDOSIG (2018), en el apartado D, que versa sobre los efectos o impacto que ha tenido la discriminación en la satisfacción personal y la salud mental de las personas LGBTIQ

⁵¹ Esto se ve desde el diagnóstico de Mendoza y otros autores, realizado en 2015 en México, donde los resultados que arroja sobre que grupos tienden con mayor frecuencia a idear el suicidio son primeramente las mujeres trans, seguido de los hombres trans.

⁵² Sin embargo si se hacía mención (ONU, Consejo de Derechos Humanos, 2014; RedLactrans, 2014; CIDH, 2015).

las identidades de género no normativas, las personas trans y en específico, sobre los hombres trans en México.

La información reunida hasta ahora sobre las personas trans, demuestra su difícil situación a nivel social, político y legal. Con esto se comprueba que no solo las mujeres trans sino que también los hombres trans sufren de discriminación y violencia en México (Mendoza et al, 2015; Fundación Arcoíris, 2016 y ENDOSIG, 2018). Sin embargo, es lamentable dar cuenta de la discriminación, violencia y exclusión en mayor magnitud hacia a los cuerpos y expresiones de género e identidades trans asumidas o percibidas como femeninas, así como los fuertes castigos que se aplican a las personas que se salen de la norma, incluidos entre ellos los cuerpos, expresiones y sentires de los hombres trans, las personas intersexuales y personas de género no normativo o queer.

Antes y poco después de 2010 no se tenía información concreta sobre la situación de las personas trans en México, eso continuo hasta 2015 donde nuevamente aparecen datos y se retoma el tema de la violencia a personas LGTBTTIQ+. Dicha información revela que las personas trans continuaban siendo dañadas y/o afectadas por la discriminación y la violencia. Su exclusión en la familia, escuela, calle, trabajo y sector salud, los orillaba a situaciones de vulnerabilidad y marginación, dejando claro que ellos y ellas no son parte del discurso público, pues, a pesar de la legislación y los registros de discriminación y violencia, todavía muchos actos de odio siguen impunes y el reconocimiento y respeto de su identidad y de derechos siguen en pie de guerra. Esto no debería ser así pues los derechos que exigen son derechos que deberían dárseles por ser ciudadanos mexicanos.

En educación las personas trans muestran formas de resistencia, pero también de resignación y efectos negativos en su salud mental. La ideación de suicidio (Mendoza et al, 2015; Fundación Arcoíris, 2016; ENDOSIG, 2018) es una constante silenciosa pero peligrosa. La deserción escolar de las personas trans es demasiado evidente la mayoría solo decide estudiar hasta la prepa, esto los deja en desventaja al no conseguir oportunidades de empleo con prestaciones de ley y un nivel socioeconómico que les permita cubrir no solo sus necesidades primarias sino también cubrir un tratamiento hormonal con acompañamiento médico seguro.

En cuanto a salud de 2015 a 2018, la percepción que tienen las personas trans sobre la atención que reciben sigue siendo descrita como inadecuada e igual de discriminatoria, pues los encuestados no dejan de expresar que se les niega ese servicio y que reciben violencia verbal y se les patologiza. Igualmente, Transrespect vs Transfobia observa la dificultad que tienen las

personas trans de llevar acabo un tratamiento hormonal y el cambio de nombre sin tener que dar pruebas patológicas para que sea aprobada su transición, esto, indica que no hay una aceptación de la identidad trans por parte del Estado ni en el ámbito médico, sino que más bien tienen un papel de regulación, de control sobre algo que consideran fuera de lo heteronormativo. La censura sobre los cuerpos, sentires y expresiones con base en creencias heteronormativas y normas socioculturales que impide su libre albedrío, provoca en consecuencia que prevalezca lo que se considera una verdad inamovible que impide a las personas trans ejercer el derecho al libre desarrollo de la personalidad.

Empero de lo sucedió en estos años, la “*Declaración sobre Orientación Sexual e Identidad de Género de las Naciones Unidas*” y las observaciones de la ONU, la CIDH y la información recabada por organizaciones sociales locales e internacionales, hizo que México se responsabilizara y se comprometiera con la población LGBTTTTIQ+ que reside en el país, y que además, se plasmara en materia legislativa los derechos de las personas trans, como veremos a continuación en el siguiente apartado donde mencionaremos las leyes y documentos que protegen a las personas trans y hablaremos sobre la progresividad en materia de legislativa en Ciudad de México, la razón de porque nos enfocamos en presentar sus avances es porque de todos los estados de la república mexicana es el que históricamente ha hecho más cambios para apoyar, respetar y promover los derechos de las personas trans.

2.2 Panorama de los derechos de las personas trans en México

En México las leyes que protegen a las personas trans contra la homofobia y transfobia y sus derechos son documentos nacionales e internacionales sobre discriminación que nos hablan del avance que se ha tenido en materia jurídica desde que se reconoce la identidad y expresión de género como un derecho fundamental para la dignidad. En México a nivel nacional estos están plasmados en el art. 1 de la Constitución y la *Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación*, adicionalmente la tipificación y sanción por lesiones y asesinatos a personas LGBTTTTIQ+ está en el Código Penal Federal en el artículo 149 TER (CNDH, 2018, pp. 10-11); a nivel internacional son: *Declaración Internacional de los Derechos de Género (1993)*, *Los Principios de Yogyakarta (2006)*, *Orientación sexual, identidad de género y expresión de género: algunos términos y estándares relevantes (2008, Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH))*, la *Convención Interamericana contra el Racismo, Discriminación y Toda Forma de Intolerancia (2013, OEA)* (Rueda, 2015) y la *Opinión Consultiva 24 (OC-24)* (Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH), 2017).

Según la Asociación Internacional de Lesbianas, Gays, Bisexuales, Trans e Intersex (ILGA), en su informe titulado “*Informe de Mapeo Legal Trans 2017: Reconocimiento ante la ley*”, el cambio legal de nombre y género es posible únicamente en la Ciudad de México (CDMX), el cual es el único estado que reconoce la identidad de género y el derecho de las personas trans al cambio legal de nombre y género desde el 2004, siendo ese año cuando se suscitó un avance significativo, ya no era necesario que las personas trans realizaran una cirugía de reasignación de sexo para poder expedir una nueva acta de nacimiento. Con esto se facilitó el acceso al derecho al cambio de nombre y género. Después se logra aprobar en el 2008, la obtención de una nueva acta de nacimiento en el Código Civil, es decir, se aprueba la rectificación de actas, un trámite que contempla el cambio de nombre y la identidad de sexo-género para las personas trans.

En el 2009 cambia la Ley de Salud de CDMX, la cual contempla en el art. 24, apartado XXI atención especializada para personas transgénero y transexuales que consiste en suministro de hormonas, apoyo psicoterapéutico y acciones preventivas en ETS y VIH-SIDA.

En el 2011 consecutivamente hay otra reforma Constitucional en materia de Derechos Humanos para incluir el derecho a la orientación sexual e identidad de género (existe también una publicación por parte de CONAPRED en 2008 sobre este derecho). A pesar del cuerpo jurídico que hay en materia de discriminación de personas trans y LGBTTTIQ+, en el resto de la Republica siguen faltando prácticas jurídicas y educativas en temas de diversidad sexual e identidad género que protejan, promuevan el respeto y la igualdad de derechos a identidades diferentes a la norma cultural dominante para evitar actos de discriminación, violencia social e institucional⁵³.

En 2014, las personas trans ya podían acceder a solicitar una nueva acta de nacimiento sin tener que “aprobar” un examen médico o por medio de una orden judicial, y a su vez se renueva la forma de tramitar el acta que era anteriormente solicitada y expedida por medio de un proceso judicial, se cambia a uno meramente administrativo⁵⁴.

En 2015, en la Ciudad de México se logra aprobar la “*Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación del Distrito Federal*”, en especial de personas trans.

⁵³ Entenderemos violencia institucional como lo dicta el art. 18 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia que dice:

“Los actos u omisiones de las y los servidores públicos de cualquier orden de gobierno que discriminen o tengan como fin de dilatar, obstaculizar e impedir el goce y ejercicio de los derechos humanos... así como su acceso al disfrute de políticas públicas destinadas a prevenir, atender, investigar, sancionar y erradicar los diferentes tipos de violencia” (2007, citado en Encarna, 2014, p. 133).

⁵⁴ La rectificación de actas para personas trans era llevada por un proceso judicial, el cual los resultados y aprobación para rectificar y expedir un acta nueva dependían de las pruebas del solicitante y de la decisión de un juez. Con el proceso administrativo solo se tiene que pagar por la expedición de una nueva acta de nacimiento.

En el 2017, hay un reconocimiento significativo a la infancia trans, el acceso al cambio legal de nombre y género a una niña trans de nombre Matilda, siendo ella la primera persona menor de edad que accede a este servicio en Ciudad de México, (ya que la restricción era que fuera hasta los 18 años de edad) sin tener que demostrar pruebas que validaran su identidad de género (ILGA, 2017, p.106).

En 2018, la CNDH publica “*Los derechos humanos de los transgénero, transexuales y travestis*”, expresando su derecho a una vida sin discriminación y al reconocimiento de su identidad de género y el Código Penal Federal, en su artículo 149 TER, tipifica como delito la discriminación por razón de pertenecer a una etnia, raza, color de piel, lengua, género, sexo, preferencia sexual, edad, estado civil, origen nacional o social u otra condición que socave el acceso a prestaciones y servicios, derechos laborales y educativos y se penalizara como actos discriminatorios los actos que limiten las garantías jurídicas y por lo tanto, los derechos humanos (Código Penal Federal, 2019, p.41).

A pesar de estos avances generales en materia de los derechos de las personas trans y en materia legislativa en la Ciudad de México, en el resto de la Republica sigue faltando un marco jurídico que proteja y promueva el respeto y la igualdad de derechos a identidades diferentes a la norma cultural dominante. Por ejemplo, lo que hace diferente a la “*Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación del Distrito Federal*” de Ciudad de México sobre otras, es el art. 5 de la misma que contempla y especifica también como formas de discriminación la bifobia, homofobia, lesbofobia, transfobia, misoginia, entre otras manifestaciones. En contraposición la *Ley para Prevenir, Atender y Erradicar la discriminación del Estado de Guanajuato*, no tiene ningún apartado donde especifique y reconozca como discriminación la identidad de género o la transfobia. Es una ley muy general, que menciona discriminación por género en el art. 5, lo cual se lee entre líneas que posiblemente se refiere únicamente a mujeres cisgénero. En el art. 11 las acciones afirmativas que son aquellas que garantizan la igualdad real de oportunidades y de trato (el derecho a la no discriminación) es prioritariamente para indígenas, mujeres y personas con discapacidad; ¿Dónde están los trans, donde están representadas las exigencias de los grupos que componen el colectivo LGBTTTIQ+ para poder tener oportunidades y no discriminación? ¿Por qué estos grupos o personas no son prioridad?

El no reconocimiento de identidades y la prohibición del cambio de documentación valiosa como el acta de nacimiento, junto con su degradación a niveles de discriminación y marginación , esto hace como dice Manuel R. Escobar (2013) se enfrenten a la realidad de ser “indocumentados en su propio país” porque las denuncias, ejercicio de derechos y acceso a servicios es inadecuado, entorpecido o puede ser negado por los mismas personas trans por la ineficiencia de las

instituciones o la desconfianza que inspiran (Mendoza et al, 2015; Fundación Arcoíris, 2016; ENDOSIG, 2018).

Como lo demuestra Ericka López profesora-investigadora de la División de Derecho, Política y Gobierno de la Universidad de Guanajuato (2019) en su artículo “¿Qué tan avanzado es el reconocimiento de derechos ciudadanos de las personas LGBTTTIQ+ en América Latina?”, donde la autora nos dice que México en cuestión de derechos de las personas LGBTTTIQ+, sigue estando atrasado a diferencia de otros países como Ecuador y Colombia, ya que México solo ha concebido dos derechos ciudadanos que son el voto para las personas trans en 2017 y beneficios sociales actualmente, pero igualmente la autora observa que los avances sobre derechos LGBTTTIQ+ de la Ciudad de México no han logrado sobrepasar la escala local, es decir, no se ha logrado que los avances de Ciudad de México permeen todo el país.

La Ciudad de México, ha sido el lugar de partida donde se fueron suscitando cambios significativos para las personas trans, llevando a cabo un proceso legislativo que benefició a la población trans que residía en su territorio desde 2004, eliminando los condicionamientos que perjudicaban el cambio legal de nombre y género, la patologización de las identidades trans y la reasignación forzada del sexo mediante cirugías para ser consideradas “personas completas” y que coincidieran con los ideales heteronormativos del cuerpo y del género, sin duda estos, eran actos violentos permitidos por el Código de Registro Civil que omitían el principio de desarrollo y respeto de la dignidad de las personas y, por lo tanto del respeto a su autonomía y libre albedrío.

La firma y compromiso de México con documentos internacionales sobre personas LGBTTTIQ+ desde 1993 al 2014, nos habla del principio de progresividad en derechos humanos y del compromiso y esfuerzo del Estado por plasmar leyes que protejan y promuevan los derechos de las personas trans. A nivel nacional desde 2018 se plasma en la modificación y expedición de nuevos documentos que protejan la integridad y lo derechos de las personas trans, sin embargo, la mayoría de los estados no ha reconocido este compromiso y por lo tanto no han hecho cambios significativos en su legislación para facilitar el cambio de nombre y género en el Registro Civil, ni para reconocer la transfobia en su Ley para Prevenir y Erradicar la Discriminación y tipificar la violencia a personas LGBTTTIQ+ en su Código Penal como delito (CNDH, 2018). Uno de esos estados, es Guanajuato, del cual hablaremos en el siguiente apartado aproximándonos a la situación de la población trans que reside en su territorio.

2.3 Situación de las personas trans en el estado de Guanajuato

En este apartado se desarrolla con información obtenida de notas periodísticas. Esto es así porque en el estado de Guanajuato no se cuentan con informes sobre la situación de las personas trans. Cabe señalar también que las noticias sobre personas trans son escasas, sin embargo, se trató de rescatar toda la información disponible.

2.3.1 Discriminación y violencia

Según Hurtado Saa (2018), las mujeres trans en el estado de Guanajuato son al igual que las mujeres cisgénero asesinadas (feminicidios y transfeminicidios) y viven violencia y discriminación. La autora lleva a cabo su investigación sobre la violencia de género desde la interseccionalidad de sexo-género y orientación sexual, ya que ella considera que es poco estudiado el fenómeno de los feminicidios y transfeminicidios en el Estado de Guanajuato. Con relación a las mujeres trans, la autora opina que será difícil hacer cambios en la legislación para poder incluir a las mujeres trans ya que en la ley y en la sociedad se interpreta que el género femenino responde a un hecho biológico (p. 488).

Los reportes de prensa sobre homicidios de personas trans en Guanajuato comprenden los años 2010, 2016, 2017 y 2018⁵⁵, los casos reportados afirman lo dicho por Letra S, Sida, Cultura y Vida Cotidiana A. C. sobre que tanto le interesa a los periodistas y al discurso público evidenciar estos casos. Las notas de prensa encontradas se refieren a asesinatos de mujeres trans principalmente. También se encontraron reportes en *“Remembering our dead”*, un sitio que recolecta los casos de personas trans asesinadas o desaparecidas creada para servir como un recurso complementario para los eventos del Día de la Memoria Transgénero (TDoR). En su base de datos se encontró que en 2018 se reportaron 4 mujeres trans asesinadas en México, dichas mujeres trans fueron asesinadas en el estado de Guanajuato, localizándose en Abasolo (1), Silao (1) y en León (2)⁵⁶.

Empero de los pocos casos reportados, el estado de Guanajuato sigue apareciendo en la lista y en los informes o encuestas sobre discriminación y violencia hacia personas LGBTTTIQ+. En vista de la escasa información sobre violencia y discriminación hacia personas LGBTTTIQ+ y en especial de personas trans, AMICUS DH⁵⁷ se dio a la tarea de crear una plataforma donde se registran casos de violencia y discriminación por entidad federativa, llamada *“Visible”* que empezó a arrancar

⁵⁵ Consúltense las notas periodísticas en el apartado de “Periódicos y revistas”.

⁵⁶ Consúltense en el link de la misma página en el apartado de *“Bibliografía”* de esta tesis.

⁵⁷ Es una organización no gubernamental dedicada a la promoción y defensa de los Derechos Humanos establecida en el estado de Guanajuato. <https://mx.linkedin.com/company/amicusdh>

desde el año pasado⁵⁸, sin embargo la plataforma aún no cuenta con información específica del estado de Guanajuato.

Además, el Estado de Guanajuato se niega al cambio de nombre y género a pesar de tener población trans visible. El Congreso de Guanajuato no genera leyes, procesos y acciones que favorezcan la expedición de una nueva acta de nacimiento. Carrillo (2008) y Salas (2018) dicen que el nombre de las personas trans es tan importante porque de ello dependen no solo su existencia subjetiva sino también ante el Estado, y por lo tanto, sus derechos y oportunidades. El Estado de Guanajuato al negar las identidades trans, perpetúa la discriminación y violencia, así como la socavación de sus derechos humanos, convirtiéndolos en ciudadanos de segunda o incluso negándolos como ciudadanos⁵⁹.

Las posibilidades de una vida sin discriminación y violencia hacia las personas trans es nula, aunque no se reporten o registren todos los casos, es evidente el rechazo de la sociedad, de las instituciones y de los servidores públicos y autoridades del estado de Guanajuato a reconocer a las personas trans con las mismas garantías, libertades y derechos. Es decir, el estado de Guanajuato se niega a hacer esfuerzos para cambiar su legislación a nivel estatal para asegurar una vida libre de discriminación y violencia hacia las personas trans, esto, también queda plasmado en su "*Ley para prevenir, atender y erradicar la discriminación*", que son las que permean e influyen en los demás municipios del estado, la cual se abordara en el siguiente apartado.

2.3.2 La ley sobre discriminación en el estado de Guanajuato

La "*Ley para prevenir, atender y erradicar la discriminación en el Estado de Guanajuato*" (2014), en el Capítulo II Conductas discriminatorias y no discriminatorias. Prohibición y conductas discriminatorias, artículo 8, dice que:

Queda prohibida toda conducta discriminatoria que tenga por objeto o efecto impedir, anular o menoscabar el reconocimiento o

⁵⁸ México. (16 de febrero del 2019). Visible, la plataforma contra la discriminación a personas LGBT+. <https://www.mexico.com/nuestras-causas/visible-denuncia-violencia-lgbt-homofobia-mexico/>

⁵⁹ Para comprender esto véase como referencia el artículo de López Sánchez Ericka & Serrato Guzmán Abraham Nemesio. (2018). Entre la patologización y el ejercicio de la ciudadanía plena: La experiencia de las personas LGTTTI. *Revista Culturales*, vol.6, pp.1-30. <https://doi.org/10.22234/recu.20180601.e330>

ejercicio de los derechos y la igualdad real de oportunidades...
(Ley para prevenir, atender y erradicar la discriminación en el
Estado de Guanajuato, 2014, p.3)

El derecho a la no discriminación es un mero discurso, pues las personas trans por la falta de reconocimiento de su derecho a la identidad de género por parte de los poderes públicos del estado no están evitando la discriminación de las personas trans en el ámbito social e institucional.

La ley, en resumen, estipula que la omisión de derechos y oportunidades a través de cualquier acto intencional que anule, impida o menoscabe los derechos y libertades, la igualdad de oportunidades y de un trato digno, quedan expresamente prohibidas. (Ley para prevenir, atender y erradicar la discriminación en el Estado de Guanajuato, 2014). Asimismo en su Código Penal no hay ningún artículo que tipifique la violencia ni los homicidios por razones de orientación sexual o identidad de género, esto se puede observar desde la redacción de los artículos y capítulos de los cuales no hay ningún artículo específico sobre aquello⁶⁰.

Las autoridades públicas del Estado tienen la obligación de promover las condiciones para la libertad y la igualdad de trato, oportunidades reales y efectivas, eliminando aquellos obstáculos que limiten e impidan el ejercicio de sus derechos y su desarrollo e impulsar y fortalecer las acciones para promover una cultura de sensibilización, de respeto y de no violencia a grupos y personas de diferente origen social, cultural, étnico y de género que sean más propensos a la discriminación y vulnerabilidad (Ley para prevenir, atender y erradicar la discriminación en el Estado de Guanajuato, 2014, p.1).

Sin embargo, son esas mismas autoridades las que anulan los derechos y el desarrollo de las personas trans al reproducir mecanismos de violencia como es de notar con las mujeres trans que sufren la violencia ejercida por transfobia y homofobia, pero también es muy notable como los mecanismos de violencia hacia mujeres son también los mismos mecanismos también utilizados contra las mujeres trans. A esto hay que sumarle la falta de educación y sensibilización en los temas de orientación sexual e identidad de género como derechos de la libre personalidad, así como de la homofobia y transfobia como modalidades de discriminación y exclusión acompañadas de diferentes modos de violencia.

Aquí lo que se pone en duda no es la misma forma de autodefinirse o no dentro de una categoría, hombre o mujer, sino de las oportunidades, libertades y derechos. El no reconocimiento del derecho a el libre desarrollo de la personalidad, que es el derecho que se basa en la autonomía de

⁶⁰ Véase a partir de la pp. 29 a la 35 de la Ley para prevenir, atender y erradicar la discriminación en el Estado de Guanajuato, 2014.

la persona para autodeterminar su propia identidad y de elegir un modo de vida de acuerdo a sus aspiraciones, valores, creencias e intereses⁶¹, genera un rechazo social para las personas trans y que pasa al plano institucional incurriendo en una omisión de derechos humanos como el trabajo, el derecho a la seguridad, el derecho a la salud, a la educación, etc.

La falta de reconocimiento del estado para proteger y hacer valer los derechos de las personas trans, no por ser trans sino por ser sujetos de derecho que merecen una vida digna. Siendo esto una violación de derechos humanos que impide un pleno desarrollo de las personas trans desde el plano individual y colectivo. El estado de Guanajuato no se hace hecho responsable de la protección y promoción de los derechos de las personas trans

Dicha tarea ha sido pasada a colectivos y organizaciones sociales, tales como AMICUS DH, del cual se hablará a continuación sobre su aportación y compromiso por promover el derecho de las personas trans en Guanajuato al cambio legal de nombre y género.

Se decidió seguir los avances de AMICUS DH que abarcan desde 2016-2018, ya que esta organización fue capaz de vincularse y pedir apoyo a una estancia internacional: la OEA.

2.3.3 La lucha por el derecho al cambio de nombre y género. El caso de Amicus DH y la Opinión Consultiva 24 (OC-24) en Guanajuato

En el 2016 en Guanajuato empieza a haber avances en la validación del cambio de nombre y género en el acta de nacimiento. Amicus DH ha sido la que se ha encargado de pelear por este derecho en Guanajuato capital. En 2017, se realizó una campaña llamada “Permítame presentarme”, que apoya y promueve los derechos de las personas trans a ser reconocidas social y jurídicamente, teniendo como prioridad fundamental el cambio legal de la identidad, es decir, el sexo y nombre de la persona; además para evitar la movilización a la CDMX para realizar los trámites.

Los casos que había llevado AMICUS habían sido frenados por el Congreso del estado de Guanajuato, negándose al cambio legal del sexo y del nombre e igualmente al cambio de leyes en el Registro Civil que faciliten el cambio legal de las personas trans, pues la aceptación legal de este, tiene que pasar por tribunales federales que exigen pruebas psiquiátricas o psicológicas que afirmen la transgéneridad de la persona, volviéndose un proceso que se ha calificado como patologizante y además costoso.

⁶¹ Véase en la Opinión Consultiva 24 (OC-24) de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, pp.43-49.

Empero, en 2017 el Tribunal falla en contra de la rectificación de dichas actas debido a que AMICUS pidió apoyo a la Corte Interamericana de Derechos Humanos para defender el derecho a la identidad de género y por un proceso más eficiente y amigable de acuerdo al respeto y reconocimiento al cambio de nombre y de identidad de género, haciendo uso de la Opinión Consultiva 24 de la misma corte. En el apartado VII de la Opinión Consultiva 24 de la CIDH, nos habla sobre el derecho de identidad de género y de los procedimientos de cambio de papeles y que a su vez está respaldado y protegido por la Convención Americana sobre Derechos Humanos por ser un derecho que fortalece y reconoce la dignidad humana de las personas y colectivos trans.

Tabla 1. *Rectificación de las actas del estado civil del estado de Guanajuato.*

Cambio de nombre para personas cisgénero	Cambio de nombre para personas Trans
<p>El art. 138 fracción I del Código Civil de Guanajuato señala que procede la rectificación administrativa de un acta de nacimiento cuando la persona registrada ha venido utilizando una fecha de nacimiento o un nombre propio diverso al asentado en el acta y solicite ajustarlo a la realidad social, sin que se afecte su filiación y no se trate apellidos.</p> <p>El costo de ese trámite es de \$180 (ciento ochenta pesos m/n) el cual incluye:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. La anotación en el acta de rectificación administrativa (\$49 cuarenta y nueve pesos). 2. Expedición de nueva acta (\$131 ciento treinta y un pesos). 	<p>En el art. 140-A del Código Civil Guanajuato establece que cuando existen casos no “previstos” por los artículos 138 y 141 (donde no se contemplan personas TTI) las personas tendrán que acudir ante el juez y seguir el procedimiento que establecen los artículos 747 al 751 del Código de Procedimientos Civiles de Guanajuato que señala que las personas interesadas deberán correr traslado al Ministerio Público y Oficial del Registro Civil para que en el término de tres días expresen su opinión.</p> <p>Si transcurrido el término no presentan su opinión se les tendrá por conformes con la rectificación obligada, pero ello no obliga al juez a decretar el cambio si no tiene las pruebas suficientes.</p>

Nota. Recuperado de Tábana Ximena Salas, 2018, pp. 27-28.

Como lo demuestra esta tabla comparativa de cambio de nombre entre personas cisgénero y personas trans, hay una marcada diferencia en cuanto al proceso para poder acceder al servicio y los costos a pagar por el trámite. Las personas tienen que pagar por abogados y médicos para poder expedir pruebas en forma, en cambio las personas cisgénero solo tienen que pagar por el trámite sin tener que pagar o solicitar servicios extras ni pasar por un proceso largo y exhaustivo para poder adquirir una nueva acta que además solo puede ser otorgada dependiendo de la decisión del juez, es decir, si le da el “visto bueno”.

El proceso de cambio de nombre y género del Estado de Guanajuato por orden judicial exige: el ofrecimiento y desahogo de pruebas; la intervención del ministerio público y de quienes “pudieran tener interés”; la publicación de la demanda de rectificación en el juzgado durante cinco días para efectos de que cualquier interesado pueda oponerse y un juez decide la procedencia o no de la adecuación. (Rebeca Lorea & Javier Meléndez López, 2018)

En la mención de interesados y de un juez nos habla de un control sobre la decisión del cuerpo de la persona y sobre su identidad, el hecho de oponerse, trunca la posibilidad de poder rectificar el acta y por lo tanto a ejercer el derecho a la identidad de género⁶².

Sin embargo, en el mes de octubre del 2018, la Suprema Corte de Justicia de la Nación resolvió rectificar nuevas actas de nacimiento para las personas trans del estado de Guanajuato y se cambió el proceso judicial por un proceso administrativo. El nuevo proceso para acceder al derecho a la identidad de género es un cambio que posibilita a las personas trans su autonomía frente al Congreso del estado de Guanajuato que buscó controlar a través de un proceso judicial las identidades alternas a la heteronormatividad de los cuerpos y de las subjetividades, perjudicando el derecho a la diferencia y a la diversidad, omitiendo el derecho a la no discriminación y el derecho a la identidad de género. Pero, gracias al trabajo de AMICUS DH y el uso de la Opinión Consultiva 24 (24-OC) se le obligó a cumplir acorde con lo dicho en los tratados internacionales para combatir la discriminación y la desigualdad. Actualmente las personas trans en Guanajuato pueden solicitar la expedición de una nueva acta de nacimiento sin tener que pasar

⁶² Apartado VII de la Opinión Consultiva 24 de la Corte IDH, 2017, pp. 43-55.

por un proceso judicial⁶³, esto supone un gran avance en materia de derechos humanos y de la población trans.

Lo expuesto a lo largo del capítulo II deja ver los avances en los derechos de las personas trans y el reconocimiento de su identidad, sin embargo, se ha quedado estancado en la Ciudad de México y en papel. Los documentos internacionales firmados por México no han sobrepasado el papel, no ha podido traspasar el discurso propuesto de los derechos humanos hacia otros estados e instancias gubernamentales para que todas las personas sean dignas de importancia ante el Estado y ante la sociedad.

Todavía hay cierto rechazo o resistencia para aceptar que los ciudadanos no solo son ciudadanos como lo dice el imaginario social heteronormativo sino que los ciudadanos son diversos, diferentes entre ellos pero, no por eso menos humanos, menos ciudadanos que otros, menos dignos de amor, respeto y protección. Tan lento ha sido el avance en el estado de Guanajuato que fue hasta 2017 que se les permitió a las personas trans votar, en 2018 y 2019 el cambio de nombre y género, y a pesar de ello, siguen sin reconocerlas en plenitud de derechos. Tanto así, que en su legislación no hay nada que garantice y sancione los actos de discriminación y violencia hacia las personas que se asumen o son percibidas como LGBTTTIQ+.

La disidencia sexual, al igual que las identidades trans, son visibles en Guanajuato, sin embargo, sigue siendo un reconocimiento con base en prejuicios negativos que estigmatiza, margina e impide un reconocimiento digno y es en la ciudad de León, el lugar donde más se ha evidenciado (“Remembering our dead”, s.f.). Por ello, elegimos esta ciudad para llevar a cabo la investigación.

En el siguiente capítulo se darán a conocer los resultados y la información compartida de los interlocutores de este estudio sobre cómo es vivir siendo trans, en este caso, siendo un hombre trans en la ciudad de León, es decir, personas que con base a sus características sexo-biológicas son asignadas desde su nacimiento como mujeres; y que han optado por la transición y reconocimiento hacia una identidad de género masculina, desde asumir su identidad de género y su proceso de transición, la exigencia del derecho a la diferencia, y sus resistencias ante el ideal sociocultural heteronormativo y la reivindicación de una masculinidad diferente a la hegemónica.

⁶³El Sol de León. (7 de febrero del 2019). Población Trans podrán cambiar sus actas de nacimiento sin problema. <https://www.elsoldeleon.com.mx/local/poblacion-trans-podran-cambiar-sus-actas-denacimiento-sin-problema-3023346.html>

2.4 Antecedentes

El estudio e investigación del tema de las transmaculindades en México son pocas. La primera investigación sobre la transmaculindad en México es el ensayo titulado *“Amelio Robles, andar de soldado viejo. Masculinidad (trangénero) en la Revolución Mexicana”* de la historiadora e investigadora mexicana Gabriela Cano, que como dice su título, trata de la historia de un hombre trans que vivió durante y después de la Revolución Mexicana. En este ensayo producto de una investigación principalmente documental, relata la vida de Amelio Robles desde su proceso de transición al retomar referentes considerados en su época como expresiones de género masculinos y nos cuenta su desenvolvimiento como hombre, de su aceptación y rechazo, así como del triste desenlace del no reconocimiento de su identidad de género al fallecer. Pero la autora no se limita solo a narrar, sino que analiza y explica el rechazo y el no reconocimiento de la identidad de género de Amelio Robles.

El interés de la autora por rescatar esta historia de vida, posiblemente es la que ha dado pie a que otras personas se interesen por saber cómo es la transmasculindad en México, como se construye y como se vive dependiendo de su contexto social, cultural, histórico, político y hasta geográfico.

Otras investigaciones de las personas trans y las transmaculindades en México ha sido las de Eleonora Garosi (2012 y 2014). Una de sus investigaciones sobre las personas trans, que, aunque no habla de las transmaculindad en México, se considera importante hacerle mención por lo que su investigación aporta. La tesis de la investigadora Eleonora Garosi (2012), *“Hacer” lo trans. Estrategias y procesos de transición de género ensobre las estrategias performativas y de transición de las personas trans y la construcción de sus identidades en Turín (Italia)*”, describe tres dimensiones para lograr el proceso de transición de género: 1) la dimensión corporal o del cuerpo, 2) dimensión de la sexualidad, y 3) dimensión de los roles generalizados o de género. Los cuales están comprendidos por tres principales estrategias de transformación de las características sexuales que son sustitución, ocultamiento y disimulo, y dichas estrategias se pueden combinar y tienen diferente intensidad. Este primer estudio aplicado tanto a mujeres trans como a hombres trans para explicar la construcción de su identidad de género, es no solo interesante sino que ayuda a entender los procesos de apropiación de los referentes socioculturales del género, su rechazo, reconciliación o transgresión, demostrando con eso, que la construcción de la identidad de género es constante, muy cambiante y muy diversa en sus expresiones pero también nos recuerda el rechazo y los condicionamientos que ejerce la sociedad y el Estado para considerar a las personas trans como “personas completas”.

En otro artículo de la misma autora llamado *“¡Son cosas de la vida! Transmasculindades en la Ciudad de México”* (2014), ella estudió la concepción y concepto de la masculinidad y su

construcción desde los estudios de la sociología constructivista y los estudios de género, utilizando una metodología cualitativa (etnografía, recogida de datos con la recopilación de historias de vida, observación participante y entrevistas), enfocando su estudio en el análisis de la construcción de la masculinidad en algunos hombres trans de entre 21 y 38 años en la Ciudad de México. El análisis de su investigación guarda relación con su anterior tesis y la construcción de la transmaculinidad se analizó además desde tres ejes: cuerpo, sexualidad. Su investigación aportó información sobre la vida de algunos hombres trans en una mega urbe en México y de cómo son percibidos por los otros y como se perciben ellos con relación a los otros.

Por último, se hablará de una investigación (tesis) igual enfocada a los hombres trans: "*Relaciones Interpersonales de hombres transgénero*" de la psicóloga clínica, Irene Paz (2017). La investigación fue realizada en la ciudad de Guatemala. Su estudio utilizó un enfoque cualitativo. La muestra estuvo conformada por 5 hombres trans entre 18 y 50 años y utilizó como instrumento de recolección de datos la entrevista semiestructurada conformada por 35 preguntas que indagan cómo son las relaciones interpersonales de sus sujetos de estudio.

Los resultados de su investigación evidenciaron que la mayoría de los hombres trans entrevistados pro ella, muestran no desarrolló un apego seguro y tienen una comunicación pasiva, y tienden a forjar relaciones de convivencia con personas LGBTTTIQ+, aunque también tienen aliados con los generan estrechos lazos. La autora también explora el proceso de transición y la aceptación y el rechazo por parte de sus familiares, amigos y parejas y el impacto que la ruptura o no de esas relaciones tienen sobre los entrevistados.

La propuesta de la autora ante el problema del rechazo de la identidad transmasculina principalmente en la familia, sugiere que estas reciban apoyo para superar la etapa de duelo y de la aceptación progresiva de su familiar trans.

Estas investigaciones sirven como referentes y como guías para esta investigación tanto para la comprensión de lo trans, la construcción de la identidad de género, y nos aporta metodologías y sugerencias para la investigación y análisis de las transmasculinidades.

Tabla 2. Datos sociodemográficos de los entrevistados

Caso	Edad	Lugar de nacimiento/Residencia	Escolaridad	Cambio de papeles...
A.L.	28	León/ León.	Universidad	Sí, cuenta con: <ul style="list-style-type: none"> • Acta de nacimiento (tramitada en Ciudad de México). • CURP. • INE. • Certificado de estudios.
A.S.	25	Veracruz/ León (más de seis años residiendo).	Universidad	Sí, cuenta con: <ul style="list-style-type: none"> • Acta de nacimiento (tramitada en Ciudad de México). • Acuse. • INE.
K.	28	León/ León.	Preparatoria	Sí, cuenta con: <ul style="list-style-type: none"> • Acta de nacimiento (tramitada en Ciudad de México). • CURP. • INE.
K.S.	28	Irapuato/Guanajuato	Secundaria	Sí, cuenta con: <ul style="list-style-type: none"> • Acta de nacimiento (tramitada en Ciudad de México). • CURP. • INE.

G.	26	León/ León.	Universidad	No ha realizado un cambio legal de nombre y género.
V.A.	26	León/ León.	Universidad	Sí, cuenta con: <ul style="list-style-type: none"> • Acta de nacimiento (tramitada en Ciudad de México). • CURP. • INE.
F.A.	21	Monterrey/ León (nueve años residiendo).	Universidad	Sí, cuenta con: <ul style="list-style-type: none"> • Acta de nacimiento (tramitada en Ciudad de México). • CURP.
A.	41	León/ León.	Maestría	No ha realizado un cambio legal de nombre y género.
D.S.	21	León/ León.	Preparatoria	No ha realizado un cambio legal de nombre y género.
S.J.	26	León/ León.	Secundaria	Sí, cuenta con: <ul style="list-style-type: none"> • Acta de nacimiento (tramitada en Ciudad de México). • CURP. • INE.
R.	21	Guanajuato/Guanajuato.	Universidad	No ha realizado un cambio legal de nombre y género.

CAPITULO III: Resultados

El contenido de este capítulo versa sobre los resultados del análisis de datos de las historias de vida de los hombres trans entrevistados que responde a la pregunta de investigación de este trabajo: ¿Cómo algunos hombres trans descubren y construyen su identidad y cómo esta ha sido experimentada en distintas etapas de su vida en relación a la discriminación y la aceptación?

En este apartado los entrevistados tuvieron un proceso de identificación y de transición diferente: algunos no están en tratamiento hormonal, otros se encuentran realizando tratamiento hormonal y algunos han podido realizar con éxito su cambio de nombre y género en su acta de nacimiento.

En el primer apartado abordaremos la construcción subjetiva de la identidad de los entrevistados que sería primero desde el descubrimiento de su orientación sexual (lésbica y/o bisexual) y después de su identidad de género.

En el segundo apartado nos centraremos en mostrar la información en base a los testimonios de los entrevistados de que tan aceptada o rechazada es su identidad en el ámbito familiar, escolar, institucional, jurídico y laboral.

En el tercer apartado se mostrarán las formas de resistencias que fueron identificadas: la resistencia individual y la resistencia grupal.

En el cuarto apartado abordaremos y analizaremos los límites metodológicos y empíricos de este trabajo de investigación.

3.1 Transmasculinidad: un proceso de descubrimiento y construcción de la identidad y expresión de género

Los hombres o chicos trans entrevistados tuvieron dos salidas del closet, la primera es la identificación de su orientación sexual y la segunda es la identificación de su identidad de género. La mayoría de los entrevistados se identificaron como lesbianas y con menor frecuencia como bisexuales, aunque con una mayor inclinación a mantener relaciones amorosas con mujeres cisgénero.

Aclaro que no todas las personas trans ni todos los chicos trans han tenido “dos salidas del closet”, la formulación de los siguientes dos apartados surge a raíz de de las historias y experiencias de cada uno de los entrevistados, donde se encontraron algunas similitudes y diferencias, esto se observa en si vivieron o no esa experiencia y la cualidad descriptiva y significativa de la misma. Por

ello, esta investigación como lo demuestra el método cualitativo, no pretende formalizar ni implementar formas de clasificación y estereotipación, no tiene como objetivo convertirse en una norma universal lo que aquí se relata ni ser una “guía de como “identificar” quien sí es un chico o hombre trans y quien no en base a las cualidades de los entrevistados, ya que las identidades trans son diferentes y diversas, al igual que sus procesos de descubrimiento y construcción de su identidad. El hecho de que algunas de las personas entrevistadas presentaran coincidencias en sus historias sobre el descubrimiento, desarrollo y construcción de su identidad, lo mismo aplica para la aceptación y discriminación o rechazo de su identidad en los ámbitos a analizar en este trabajo de investigación, esto, nos habla de procesos sociales y culturales que marcan una trayectoria similar, y, las diferencias son generacionales, educativas y socioeconómicas.

Este trabajo por ende reconoce la importancia ética de tener presente la interseccionalidad y contexto social de cada uno de los entrevistados para así reconocer la diversidad de cuerpos, sentires y emociones para de esa forma permitir una gestación plural de diálogo y participación de diferentes voces y experiencias.

3.1.1 "La primera salida del closet": “Soy lesbiana; soy bisexual”

La mayoría de los entrevistados sentía atracción por las mujeres desde una edad muy temprana, aunque en ese momento no sabían cómo nombrarlo ni como nombrarse. La mayoría de los entrevistados se dio cuenta de su afinidad sexo-afectiva desde la primaria, y, reafirman su atracción en la secundaria; en algunos fue más tardío el reconocimiento de su sexualidad, debido a la estigmatización de la sexualidad lésbica y bisexual como una condición indeseable. En primera instancia, la familia, la escuela y los espacios donde estos solían interactuar con otras personas es como fueron conociendo la palabra o el nombre con el que hacían referencia a su sexualidad, pero, también de la representación y carga simbólica en el en la sociedad, en consecuencia, empezaron a familiarizarse con los discursos, con las reacciones y las acciones o medidas preventivas que se toman al saber o sospechar de una persona que tiene una sexualidad alterna a la heterosexual.

A mí me gustaba una de mis compañeras, yo lo veía como muy normal, yo tenía como ocho años, le hice una carta y fue catastrófico escribirle una carta a mi compañerita de primaria porque se asustó, sus papás se dieron cuenta y hablaron con la maestra para que me sacarán de la escuela, pues, porque yo era una lesbiana... yo no sabía que eso estaba mal, bueno, no está mal pero para mí era normal, era como, bueno, me gusta, entonces le escribí una carta para decirle que me gusta. Obviamente les hablaron a mis papás, bueno, en este caso a mis

hermanas que eran mis tutoras, mi hermana llegó y me dijo “no, ¿cómo es posible?, pero, si tu estas bien chiquita y eso no está bien”, me llevaron a terapia mucho tiempo y también me metieron a la iglesia bien cabrón. Entonces, pasaron dos años de mi vida que yo iba a la iglesia martes, jueves, sábado y domingo, o sea cuatro días a la semana yo tenía que estar en la iglesia porque yo me tenía que “curar”, fue como que muy pesado para mí porque me hicieron creer y pensar que estaba mal, entonces dije va, está mal, y de ahí me empezaron a presentar niños... (Entrevista a A.S., 25 años).

En esta primera cita se observa que la sexualidad lésbica o la sospecha de esta, conllevan que se reaccione severamente con acciones correctivas, con un castigo, reprimenda y asimismo se condiciona a la persona a pensar y sentir de una forma, la cual es pauta por la ley social y la lógica del género (Lamas, 2002) y que en este caso la familia, la escuela y la Iglesia son las primeras instancias donde los individuos son adoctrinados en las normas, ideales y creencias sobre los géneros y la sexualidad como instituciones que se encargan de producir y reproducir la matriz heterosexual y el binarismo de género, con esto, asegurando y manteniendo una visión de una realidad binaria naturalizada, donde lo que esta fuera de esta esfera legítima, está fuera de sus leyes, sus creencias y sus ideales (Lamas, 2002; Butler, Scott, 1990; 2000; Weeks, 1998, Amuchástegui y Rodríguez, s.f.), por consiguiente este no gozará del mismo estatus ontológico de “normal, natural y aceptable” sino que tendrá el estatus de “anormal, antinatural e inaceptable”(Goffman, 2006). La misma entrevista continúa:

En la escuela me hacían burla, “ah, a ella le gustan las niñas, jajaja”, hubo un tiempo que no me dejaron jugar con ellas, ni con mi grupo de amigas, no tenía amigas en ese momento, estaba muy aislada en ese entonces. (Entrevista a A.S., 25 años).

A.S. es excluida por haber hecho algo que se considera prohibido y de esta forma es discriminada. Asimismo, se prohíbe socializar con personas que tengan características “propias de una persona que es lesbiana”, es decir, juntarse con otra persona que tenga la “marca” y que se le reduce a ser algo capaz de inficionar como dice Goffman (2006).

Yo no tenía permisos para salir a menos que fuera un hombre por mí a la casa, yo no podía salir con ninguna amiga porque para mi hermana todas eran lesbianas y todas iban a perjudicarme, que me iban a dañar la cabeza, me decía que era como una esponja que todo lo que veía lo hacía, entonces, para mi hermana cualquier mujer que se me acercara o tuviera el cabello corto o tuviera algún rasgo que para ella era un signo de lesbiana, decía que no... (Entrevista a A.S., 25 años).

En esta cita se observa cómo funcionan los estereotipos para etiquetar a las mujeres que se asumen como lesbianas o que son percibidas como tal. En este caso el pelo corto es la “marca” de distinción entre una persona lesbiana de las personas heterosexuales, ya que el pelo largo en la sociedad y cultura mexicana está muy relacionada a la feminidad, mientras, que contraste que una mujer use el pelo corto, es considerado un símbolo de masculinidad que se cree, delata su “verdadera” sexualidad e identidad de género, aquí se ve nuevamente lo mencionado por Butler (2001), sobre la matriz heterosexual y de la construcción sociocultural de los sujetos guiados por la triada: género, sexo y deseo. Además, se hace evidente lo dicho por Goffman (2006), sobre la marca y la reacción que esta evoca con base en el prejuicio, se borra la apreciación de la otra persona como un igual, y por consiguiente la persona con la “marca”, es menospreciada o se le ve como alguien inficionado, es decir, que su condición es contagiosa, infecciosa o que tiene la capacidad de corromper a otros mediante malas costumbres o ejemplos⁶⁴, lo cual en esta cita es claro que la sexualidad lésbica es tomado como algo que se puede contraer, pues al decir al entrevistado que todo lo que ve lo copia, ¿qué quiere decir esto?, que las personas se “convierten” o “contraen” esa condición indeseable como si de una enfermedad viral se tratara, volviéndose lo más conveniente evitar esta conversión o el avance de esta condición indeseable por miedo a esta, asimismo, hay negación o anulación de la autonomía del entrevistado, es decir, se anula o borran las decisiones y el derecho de expresar una sexualidad diferente a la que dicta la heteronorma al tildar al entrevistado como una persona incapaz de decidir “objetivamente” sus relaciones interpersonales y de formar su propio criterio, es decir, se percibe como una persona incapacitada, exenta de pensamiento y control sobre ella misma.

Algunos de los entrevistados al tener conocimiento del nombre, de la etiqueta y asimismo de la carga simbólica que esta conlleva, ocultan o niegan tener dicha sexualidad, es decir, se introyecta el rechazo, se internaliza la burla, los discursos de odio y de patologización:

⁶⁴ Diccionario de la Real Academia Española. (Consultado el: 12 de junio de 2019). <https://dle.rae.es/?id=LW7YFF7>
The Free Dictionary by Farlex. (Consultado el: 12 de junio de 2019). <https://es.thefreedictionary.com/inficionar>

En secundaria fue cuando me empecé a dar cuenta que me gustaban las mujeres, por ejemplo, había una compañera que me gustaba, o sea yo lo sentía, pero también lo sentía físicamente, me empezaba a poner nervioso, empezaba a temblar literalmente. Yo me acuerdo que yo tenía novio pero de otra escuela pero, creo que mis intentos de tener novios era porque mis amigas tenían novios, porque es lo que se espera de las mujeres, que tengan novios hombres, yo en ese entonces, me preguntaba esa cuestión, pensaba que eso estaba mal, porque dios hizo hombres y mujeres y yo soy mujer, tengo vulva, tengo vagina, y tengo senos, entonces, soy mujer y no hay de otra ... fue algo que me costó mucho trabajo deconstruir de mí, la religión porque la tenía como muy enraizada, me aterrorizaban con la religión. Entonces, te digo, yo en la secundaria me empiezo a dar cuenta de esto, pero no tenía con quien hablarlo, porque o sea esto está mal, ¿cómo me van a gustar las mujeres?, no sabía con quien hablarlo de mis amigos y amigas porque seguramente me iban a decir los mismo. Después le comenté a mi novio, pero tenía miedo a que me rechazara, entonces le dije: “creo que soy bisexual” y él se rió y me dijo “no creo que me dejes por una mujer” y le dije, “pues ¡porque no conozco a ninguna! (carcajada), porque no conozco a nadie como para saber”, digo, sí sé quién me gusta, pero eso no significa que yo les guste a ellas, ¿no?, no es lo mismo (Entrevista a A.L., 28 años).

Para los entrevistados la primera salida del closet se describe como ese momento que se hizo pública su orientación sexual, fue el momento de nombrarse y reivindicarse, de enunciar su orientación sexual, pero, también de conflicto y enfrentamiento:

Una de mis novias me dijo que ella no podía estar en secreto, que dijera a mis papás que iba a tener una novia y que a mí me gustaban las chicas. Creo que fue algo muy feo porque estábamos en la boda de una de mis exmejores amigas, se presentó esa ocasión y le dije a mi mamá, “¿qué pensarías que yo te dijera pues, que a mí me gustan las chicas?, entonces, mi mamá se calló, no dijo nada, le volví a preguntar, “oye, ¿qué piensas? ¿Estaría bien, estaría mal?” y su reacción fue de defensa, me dijo que “como estaría bien que ella estuviera con su patrona, o sea no, que era algo maldito”. Después, de ahí me cortó mi novia, pero, fue independiente de lo que pasó con mi mamá, y desde entonces me catalogué como una chica lesbiana. Luego, empecé a ir al psicólogo porque mi mamá le dijo a mi

papá que la etapa por la que yo estaba pasando estaba mal, que no era algo correcto, que no me podía gustar una mujer y hasta me cuestionaban, "si a ti te gustan las mujeres, entonces, ¿por qué, estuviste con un hombre?, si se supone que a ti te gustan las mujeres, ¿no?" Eso es un error que comete uno porque haces dudar a la persona sobre lo que realmente quieres... (Entrevista a S.J., 26 años).

Se observa la estigmatización de la condición de ser lesbiana o que le gusten las mujeres como "algo maldito", y su patologización al verlo como una enfermedad mental que puede ser curada, tratada o controlada con la asistencia de profesionales de la salud mental. K. también relata la reacción de su familia cuando decidió decirles que era bisexual:

... me dio mucho coraje, llegué a un tope con tanto insulto, y le dije que no las insultara porque yo era como ellas, y ella [su madre] como "¿tú eres qué?", "que yo soy como ellas, yo soy bisexual". Ese día, pues, con el coraje que tenía en ese momento me dijo cosas como "¡para mí estas muertas!, ¡quiero que te largues de la casa!", o sea, era todo muy contradictorio, ella misma no sabía cómo expresarse, era como "¡lárgate de mi casa!" y luego "¿por eso no quieres salir a trabajar? te la has de sentir con todas. ¡Te voy a poner en un trabajo donde te pongan a lavar y a trapear, así te haces mujer!" (Entrevista a K., 28 años).

Las reacciones que se presentan son de sorpresa, enfado y rechazo, pero, también de estigmatización de la persona al acusarla de "gustarle todas", es decir, esto desde el prejuicio, y al ver su condición como algo "malo" que debe ser corregido, en este caso, a través de hacer actividades consideradas propias de las mujeres como el aseo de la casa.

...mi mamá comenzó a llorar, empezó a gritar, de que yo seguía en ese mal camino, por qué seguía en esos pasos, que no me iba a dejar nada bueno, o sea, el sueño de ella era verme de blanco, casada, con hijos y me dijo, "tuve tres mujeres maravillosas" y yo zas, "para que tú me salgas con eso, prefiero" ... hubo una frase que me marco por mucho tiempo, "prefiero tener un perro por hijo que una machorra como tú". En ese momento a mis doce años, me da risa eso, pero, fue como de ¿qué pedo? y me golpeó, me sangró y pues, me fui y llegué a la casa

de mi tía... Después, empecé como a descubrir que realmente me gustaban los hombres y las mujeres pero, no de la manera en la que mi familia quería, como a fuerzas que yo tuviera una relación, ¿sabes?, fui o soy, muy liberal, y mis hermanas de un solo novio y con ese novio me voy a casar y yo no, entonces a esa parte a mi familia le afectó muchísimo, a mis hermanas también, yo me identificaba como niño pero, también me decía, “ya mejor me voy a olvidar de eso, y mejor voy a tratar de comportarme, de ser femenina”, fue un poco complicado, porque andando con un chico era muy femenino y con una chica era masculina, entonces, yo no sabía qué hacer. Me reconcilié con mi mamá, las cosas estuvieron bien durante algún tiempo, pero, para mi familia no era como lo correcto lo que estaba haciendo, entonces estuve soltero un tiempo, y por eso, me decían que ya me había curado (A.S., 25 años).

La preferencia sexual a menudo aparece y se desarrolla desde la infancia, sin embargo, se da por hecho que “todos” los infantes son heterosexuales por “naturaleza” pero, al romperse con dicha creencia, una sexualidad diferente, resulta extraña e incomprensible, se buscan explicaciones, empero las explicaciones que se dan sea de la rama médica, científica, moral o religiosa están sesgadas por los prejuicios y miedos que provoca que dichas sexualidades diferentes a la heterosexual se salgan de sus esquemas y de sus creencias. El resultado de las explicaciones dadas son al final representaciones que se materializan en acciones de estigmatización o prohibición, acrecentando el miedo y la aversión. A.S. al enunciarse como lesbiana, conjuro una palabra considerada “mala”, que está prohibida, que “aparentemente trae desgracia para quien sigue ese camino” y además quien se enuncia así, reta y “daña” la moral de la familia al no cumplir con las expectativas socioculturales de la “vida de una mujer”, las reacciones que emergen son de enfado, reproche y violencia al cuestionarse la ley social y la lógica del género, la autoridad de la madre, las creencias, las costumbres y las tradiciones. Otra observación es la adaptación de A.S. a los roles de género en sus relaciones de pareja, pero sin dejar de considerarse lesbiana, fluctuando y experimentando con ambos roles, esto, nos dice que la orientación sexual no depende del género y el género al igual que la sexualidad son posibilidades experimentales.

La anécdota de A.S. es la vivencia de un infante que está desarrollando su identidad y que con el tiempo la confirmó y la reafirmó, pero que se la guarda para sí, para no tener problemas con la familia, ir contra corriente, supone no gozar de respeto ni de la seguridad de ser aceptado plenamente, para evitar aquello (aunque fue por breve tiempo) A.S. decidió tener una doble vida.

En esta cita hay una estigmatización igual de la persona que irrumpe con la heteronormatividad, hay violencia directa y rechazo acompañado nuevamente de la idea de patologización de la

persona al ver su condición como algo inficionado (Goffman, 2006). También en esta cita se observa que la sexualidad no es algo fijo, esto nos lleva a lo que nos dice Weeks (1998) y Butler (2013) donde el afán de categorizar y encasillar hace ver la sexualidad y la identidad de género como algo fijo e inmutable.

Ambas orientaciones sexuales, la lésbica y la bisexual se tratan de reprimir o cambiar mediante la violencia, el castigo y la amenaza. Curiosamente la bisexualidad tuvo una lectura muy parecida a la lectura que se hace de la sexualidad lésbica, una sexualidad encajonada a ser un deseo y acción asociada a lo masculino.

El deseo de otra fémina es automáticamente posicionarse como “hombre” aunque solamente en el plano sexual porque socialmente cae sobre estas su condición de ser mujer y de tener un status ontológico inferior en contrapartida con el estatus del que gozan los hombres. Al ser lesbianas o bisexuales suelen ser vistas como una amenaza, ya que su condición es vista como una enfermedad que se propaga, esto es evidente al utilizar la palabra “curar”, cuyo significado es “cuando las personas se recuperan de un padecimiento, malestar o enfermedad”. Entonces, las personas con una diferente orientación sexual a la que dicta la heterosexualidad, son percibidas como una enfermedad que se debe evitar, tratar o controlar. Eso, es un reconocimiento negativo sobre dichas sexualidades (estigmatización).

Por otro lado, la mayoría de los entrevistados se asume como mujer lesbiana o como mujer bisexual, pero, esta asunción ya no es con culpa o con malestar de sentir que son “anormales” y, aunque conocen las consecuencias y sus propios miedos de que otros sepan sobre su orientación sexual, deciden reivindicarse, reivindicar su sexualidad desde su voz, saben que son considerados como indeseables, pero, al tomar el nombre, reivindicar y proponen su realidad como igual de digna de vivirse.

En la prepa empiezo a tener amigos gays y empiezo a descubrirme, yo estaba en el Leones, me corren de ahí y me mandan a la León 400; de los cien alumnos que éramos el noventa y cinco por ciento era gay y fue cuando me cambia la idea y empiezo a notar cosas y digo “ah, yo también tengo esas cosas, esos detalles yo también los tengo” y empiezo a identificarme como lesbiana (Entrevista a V.A., 26 años).

Por dentro me sentía culpable porque sentía que le estaba faltando al respeto a mi mamá, que le estaba faltando al respeto a mi familia, que esto no está bien, pero, me gusta. Y yo con todo lo que yo viví años atrás me hicieron sentir mucha culpabilidad sobre mis actos, para mi después de

besarme con una chica, yo me sentía súper mal, pensaba en mi mamá y, yo como de ay, y lloraba, me sentía como atormentado por eso, es que a mi mamá no le gusta y eso está mal, pero qué hago, o sea mucho conflicto. Mi tía crió a uno de mis mejores amigos que es mi primo y es gay, entonces para ella que Juan le haya dicho que era gay, fue como "ah, ya sabía", no hubo problema; y yo le dije, es que a mí me gustan las mujeres, pero, mi mamá, paso esto y me dijo "no te preocupes, vente para acá, yo voy a hablar con ella, tranquila. No pasa nada, se le va a pasar, solo está enojada". Yo dejé de hablarle a mi mamá tres años, bueno, ella no me habló y me fui con mi tía. Viví con mi tía con ella tres años y justo el día de mis quince mi mamá llegó en la madrugada con mariachi a la casa de mi tía y me pidió perdón, me dijo que no soportaba estar así conmigo, que para ella fue muy doloroso, el que yo no le hablara en tres años y yo le dije, pues tú también pudiste buscarme, no nada más dependía de mí, pero yo ya tenía un carácter diferente, ya no me sentía culpable (Entrevista a A.S., 25 años).

Estás experiencias nos hablan de la aceptación de su sexualidad y de la diferencia que implica no ser como los demás. En el primer caso V.A., deja de sentir vergüenza y culpa por su orientación sexual, pues al igual que él, había otros más quienes se aceptaban como parte de la disidencia sexual. Mientras que con A.S. fue más notable la violencia directa y verbal que recibió de su familia, tuvo que huir de su familia para poder ser libre pero también para no ser violentado y al encontrar un refugio donde no era juzgado ni castigado, entonces se embarcó en un proceso de aceptación, donde ya no estigmatizaba su sentir ni sus sentimientos ni emociones por otra fémina.

3.1.2 “La segunda salida del closet”: “soy un chico; soy un hombre”

La mayoría de los entrevistados ya se identificaban como hombres desde la infancia, sin embargo, al adquirir mediante la socialización primaria los discursos y normas del género en base a la diferencia sexual, fueron reprimiendo o guardándose su sentir y pensar.

Siempre me identifiqué como niño, jugaba fútbol y me agarraba el cabello con una gorra y tenía una playera que decía Luis porque yo me quería llamar Luis, tenía como seis años, jugaba con niños y obviamente todavía no entendía la parte de la entropierna para definirme. Llega un momento en el que me tocó ver a uno de mis

primos bañándose, y le vi la entrepierna, eso fue para mí como el quiebre a los seis años, una bomba, y dije "¿qué?", entonces yo corrí al baño y dije "¿qué onda?", porque, ¡o sea no manches! es que yo no sabía la diferencia entre el pene y la vagina, entonces me quedé como de qué onda. Entonces fui y le pregunté a mi hermana por qué yo no tenía, "¿por qué no tienes qué?" me dijo, y le digo," es que a mi primo le cuelga algo", fue (risita) muy cagado, y ella dijo "¿qué estás haciendo?!", así como bien alarmada y yo pues le dije que él se estaba bañando y pues yo entré. Yo vivía en un pueblito de Veracruz donde los baños solo tienen cortinas, algo muy rústico la verdad todavía, y pues yo entré y lo vi, para mi hermana fue todo un shock y me dijo "es que tú eres mujer". (Entrevista a A.S., 25 años).

Esta cita hace caer la creencia que se tiene de que los infantes no saben qué es lo que quieren o en este caso quienes son. A.S. sabe bien desde los seis años que no es una niña y se junta con aquellos que considera sus iguales, otros niños, sin tomar en cuenta la diferencia sexual de los cuerpos para distinguir y definir que es un hombre y una mujer, sin embargo, desde los seis descubre las diferencias de su cuerpo con aquellos que son considerados hombres.

La búsqueda de respuestas de su curiosidad infantil lo llevan a obtener una respuesta que le causó extrañeza y sorpresa: los hombres tienen pene y las mujeres vagina, él tiene lo segundo, por lo tanto es mujer según la lógica del género y las creencias que suscita la matriz heterosexual donde el sexo y género están relacionados y son fijos, donde solo se reconoce la existencia de hombres y mujeres con determinados cuerpos y en la que se hace hincapié de esa diferencia sexual (Lamas 2002; Butler 2001). A.S. desconocía por completo que socioculturalmente el género es asignado al nacer a partir del sexo, desconocía por completo que a él se le había asignado e identificado como mujer.

Ahora veamos otro caso similar:

Yo sabía que yo era un niño a pesar de tener un cuerpo diferente, bueno, en ese entonces, uno no sabe qué tipo de cuerpo tiene, pero, yo sí me imaginaba que me iba a salir mi pene con el tiempo, ya que una vez vi a un niño desnudo, estábamos jugando y lo vi desnudo y, se me hizo raro que él tuviera algo ahí entre sus piernas y yo no, y dije bueno, a lo mejor con el tiempo me crece, pero no sucedió. Desde muy chico yo ya tenía conductas de niño, ya que normalmente a mí no me gustaban las cosas de niña, no me gustaba jugar a la casita o que a las barbies, no

me gustaba que mi mamá me pusiera vestidos, huaraches, todo lo que me probara no me gustaba pero mi mamá me obligaba ya que era el más chico y pues, acataba sus órdenes y siempre pues usaba ropa que no quería... bueno, no me obligaba, más bien me decía "se más femenina, por qué no eres más como fulanita, por qué no te pones esto como Susanita", yo en ese entonces no entendía porque no me gustaba ser niña o yo no entendía en ese entonces porque yo me sentía como niño (Entrevista con G., 28 años).

En esta cita podemos ver que G. al igual que A.S. desde muy pequeño sabe que es un niño y vive, experimenta y se acerca a su entorno social como tal. En ese entonces al igual que A.S., él reconoce por medio de la observación que los cuerpos son diferentes, percibe las diferencias, pero no las interpreta a partir de las representaciones y significados que tiene socioculturalmente, no sabe que dichas diferencias sexuales son en la sociedad las que definen y asignan el género a las personas desde el momento en que estas nacen.

Veamos ahora esta otra cita:

Yo no me daba cuenta que era diferente, pues, yo siempre era de juntarme más con mis primos, con mis hermanos, jugar con ellos al balón, a las peleas, a mis papás siempre me decían "eso no lo debes hacer", entonces, yo me enojaba mucho porque ellos tenían mucho como una idea muy arraigada y yo les decía, pero "¿por qué mi hermano sí?, si mis primos juegan así y así", me prohibían muchas cosas para que me comportara como mi hermana.

A veces, yo les pedía que me trajeran de regalo un muñeco y ellos pues, me traían muñecas, me traían ropa de niña y todo. Entonces, todos los días, era como una pelea con mis papás porque si teníamos que salir a algún lado siempre querían que fuera con vestido y mi mamá siempre era como "te tienes que arreglar, que vamos a ir con tu abuelito", para mí fue muy difícil porque yo no me sentía a gusto, no me gustaba porque para empezar no podía sentarme como yo quería, mi mamá era de "ya siéntate bien" o "no quiero que estés brincando, no quiero que te trepes en los muebles", y, yo veía que mi hermano hacía todo eso y yo era de, "no, cálmate, tú no puedes hacerlo", y cuando fui creciendo me fui revelando un poquito más y a mis papás se les hacía muy normal, nunca me preguntaron cómo me sentía ni nada. Yo cuando fui creciendo, fui buscando lo que yo iba queriendo, me empecé a cortar el cabello, después, les comentaba que me gustaban las mujeres,

entonces fue un conflicto y mi mamá fue la que más que nada, pues, no eran sus planes, después, se le pasó y me dijo "a mí se me hace que nomás quieres llamar la atención". Con el tiempo fue como aceptándome, pero, el día que empecé a hablar con ellos sobre mis planes de tratamiento y de cambio de nombre, mi papá se molestó, me dijo " una cosa es que te gusten las mujeres y otra cosa es que te quieras cambiar de nombre, cambiar totalmente tu naturaleza" (Entrevista a D.S., 21 años).

En el caso de D.S., no solo es la diferenciación que se le trata de enseñar sobre los niños y las niñas en cuanto las características sexuales de los cuerpos, sino que también se le intenta enseñar que le corresponde a cada uno desde los juegos, la forma de vestir, de llevar el cabello y principalmente lo que tienen permitido y lo que no. Esta cita muestra también la aceptación a medias de la sexualidad de D.S. pero hay un completo rechazo a la reivindicación de su identidad de género, pues, supone cambiar algo que es "natural", aquí lo natural se presenta como algo que es "auténtico" y "verdadero", mejor que aquello que es considerado artificioso y con menor valor o validez.

Como podemos observar en los tres casos citados los entrevistados construyen y narran su niñez desde el cuestionamiento del cuerpo, al notar que su cuerpo es diferente al cuerpo de otros niños, esto los lleva a buscar explicaciones y las respuestas que reciben a sus dudas son a saber, las características sexuales asociadas a los hombres y las mujeres como diferenciadores de los géneros. Esto es claro en los tres testimonios, pues A.S., G. y D.S. no saben que son diferentes a los demás niños, no se reconocen como diferentes de los otros hasta que les empiezan a explicar las diferencias entre hombres y mujeres y se les empieza a tratar de inculcar los roles de género, los juegos y las expresiones de género de acuerdo al género que se les asignó y se les identificó al nacer. Se vieron en la obligación de cumplir con los roles de género que se le adjudicaban, asimismo se le enseñaron los estereotipos y las expresiones de género. La mayoría ellos, creció dentro de un entorno familiar de roles de género muy marcados, que iban desde la vestimenta, el comportamiento, la sexualidad y las actividades que podían realizar según el rol que tenían dentro de su familia y que fue definido por su sexo de nacimiento para hacer hincapié en las diferencias entre hombres y mujeres. Los entrevistados relatan que siempre se han identificado como hombres desde que eran niños, sin embargo, lo olvidan o lo reprimen al ser convencidos de la "diferencia sexual y de género que hay entre hombres y mujeres". La mayoría de los entrevistados cuestionan lo que se les había enseñado sobre los géneros y el sexo como factor considerado dotador de este entre la prepa y la universidad o a una edad avanzada.

Para ellos la segunda salida del closet, es el momento en que se identifican como persona trans. Al principio no se identificaban como tal debido a que ignoraban que existía lo trans y el proceso de transición, cuando estos se dieron cuenta, empezaron a investigar e informarse acerca de esto por internet, por fotos, notas de periódico, videos de youtube, artículos que tocaran el tema de la transexualidad e historias de vida de otros chicos trans. Descubrieron la transición de mujer a hombre (hombre trans) por videos de youtube, en su mayoría confirmaron y afirmaron su identificación al interactuar con las personas de su contexto social más cercano y al conocer otros chicos trans y sus experiencias.

Paso el tiempo, yo antes tenía a una novia, nos la llevamos súper bien y todo, un día llegó a casa y llegó ahora con un chico, y, ¿cómo estuvo eso? y entre platica, me dijo "yo sé que guardas algo muy, muy secreto. Realmente la etiqueta de sentirte lesbiana, no va contigo, tienes comportamientos muy diferentes" y, yo lo sentí de ¿por qué me estas cuestionando? ¿me estas analizando o por qué? pero, poco a poco me di cuenta que no me sentía bien con lo que yo era y, entre viendo videos y en ese entonces, mi amigo me pasó videos de chicos trans y dije jah, caray!, ¿qué es eso?, explícame ese aspecto y me dijo "te voy a pasar el video y tú ya ves que pasa, tú mismo te entiendes, tú vas a ver qué es lo que te pasa y ver qué es lo que realmente sientes", entonces, empecé a ver el video y con muchas cosas yo me sentí identificado (Entrevista a S.J., 26 años).

La segunda salida del closet también representa un momento doloroso donde el individuo confronta su realidad interna pero también debe confrontar la externa, la segunda salida del closet es descrita al igual que la primera como la aceptación de su sentir y reanudan el género con el que se identifican y no con el que le asignaron al nacer. La idea de transitar a veces es difícil, hay temores y dudas que deben resolverse mediante la obtención de información y apoyo, asimismo muchos de ellos les parece difícil dejar de ser la otra persona, ya que este cambio para ellos supone muchas veces pensar que van a "matar o hacer desaparecer" a quien eran anteriormente, lo cual a veces les resulta doloroso.

...fue un segundo salir del closet y créeme que fue más doloroso, yo no dejaba de llorar como un niño asustado, yo me decía a mí mismo "una cosa es decirle a mi mamá que me gustan las viejas, otra cosa es decirle a mi mamá que ya no me voy a llamar Dulce, me voy a ver como un vato. Ya no va a volver a aparecer la otra

persona, o sea voy a matar a una persona que yo fui durante toda mi vida, ya no le voy a volver a ver igual”, yo lloraba y lloraba y neta que lloraba con mucho sentimiento, así como cuando regañan a un niño, no podía ni respirar... (Entrevista a K., 28 años).

Les resulta a veces difícil soltar a esa persona, pero, cuando lo hacen, se sienten liberados y se dan cuenta que se sienten felices con cada cambio que realizan, con cada paso que dan en su transición.

E.N.- ¿Cómo te imaginas que será tu vida cuando ya logres hacer los cambios tanto hormonal como legal?

R.- Bien pinche feliz, la verdad. Es un deseo de cómo quiero ser, quitar pechos, tener diferente la voz, ir con el endocrinólogo... Entrar a las hormonas, probablemente haga el cambio legal, pero, primero quisiera quitar pechos. Yo les comentaba a los chicos que T., es nombre para ambos, no tengo problema con eso (Entrevista a R., 21 años).

Cada dolor, provocado por cada inyección ha valido la pena, cada lágrima que rodó cuando sentías ese rechazo por tu familia, todo eso ha valido la pena horita por como estoy, todo, todo ha valido para mí, cada día el verme al espejo y por fin reconocirme, ver que los sueños si se hacen realidad (Entrevista a K.S., 28 años).

Ambos relatan, aunque desde un momento diferente la expectativa de ser ellos mismos, R. desde la esperanza de acercarse cada vez más a quien quiere ser y K.S., desde los sacrificios, malos ratos y la alegría de verse cada vez más como él quería, de reconocerse y reconocer la importancia del amor propio para ser libre.

3.1.3 La transición

La mayoría de los entrevistados eligen su nombre con base en las siglas de su nombre anterior o el mismo, pero, en masculino (ejemplo: nombre anterior: Danna; nombre actual: Daniel.). Otros deciden un nombre anterior desligado completamente del nombre que les fue asignado. La acción

de renombrarse es tan simbólico porque cambia por completo la percepción que tiene el sujeto para sí mismo, ya que los sujetos entrevistados consideran que es un proceso donde estos van dejando su nombre anterior y adoptan otro, eligen o rechazan y se apropiación de elementos socioculturales de las expresiones de género asociadas con la masculinidad tales como la vestimenta, la manera de caminar, los manierismos, el corte de cabello, etc.

Con esto, dejan atrás a una persona y renace una nueva considerada la verdadera, la que representa quienes son y desde ese momento se viven como un chico trans que siempre desde sus recuerdos, desde su memoria siempre han sido hombres, esto se puede comprar con lo mencionado por Aguado (2011) sobre como la modificación de la imagen corporal y la transición ritual a una nueva etapa son capaces de reinscribir la identidad y la historia de los sujetos.

Empero, la facilidad para ocultar que son chicos trans, depende de la etapa de transición, es decir, que en vez de ver las categorías de transgénero y transexual como identidades fijas, son etapas con las que los mismos sujetos se definían o se identifican en cierto momento del proceso, a partir de las modificaciones corporales y el nombre masculino, generando como producto final un hombre trans. Es importante recalcar que las personas trans, en este caso, los interlocutores de este estudio, no se identifican como travesti en ningún momento, ya que ellos consideran que no están actuando o interpretando un personaje masculino, al contrario, ellos son el personaje masculino:

R.-El año pasado tuve una novia y le conté sobre cómo me identificaba y ella me dijo que no podía estar conmigo porque yo soy una chica que piensa como un chico, para mí fue de como quieras, no te voy a obligar.

E.N.- Y, ¿tú qué piensas sobre lo que te dijo? ¿Sobre qué pensabas como un chico?

R.- Es que yo no pienso como un chico, yo soy un chico, ¿entiendes? (Entrevista a R., 21 años).

Entonces, en base a los testimonios de los chicos trans entrevistados, se encontró que las etapas son:

- Lesbiana o bisexual, con características masculinas o que oscilaban entre lo femenino y lo masculino, pero, en su mayoría predominantemente masculinas.

- Hombre transgénero, es decir que se encuentran en una etapa de transición que no implica un tratamiento hormonal y pueden o no haber realizado el cambio legal de nombre y género. Esta etapa implica el reconocimiento de su identidad de género, se identifican como hombre trans, hay cambio en la vestimenta y buscan un nombre con el cual enunciarse. Ejemplo: Juan.
- Hombre transexual, en esta etapa se está en tratamiento hormonal con o sin cambio legal de nombre y género. Los chicos trans entrevistados no consideran necesario para ellos la cirugía de resignación de sexo, en cambio si consideran necesario someterse a un tratamiento hormonal y la mastectomía, que es la reducción total de pechos.

Para los chicos trans entrevistados es muy importante ser percibidos visualmente con las características de hombre, de ahí la suma importancia que le otorgan al tratamiento hormonal, debido a que esto facilita el acceso a los baños y a llevar una vida amena en el ámbito social, escolar y laboral. El cambio de nombre y género es igual de importante porque termina por completar el performance del hombre trans, en lo legal, laboral y social.

...en la calle también, en algún lugar, por ejemplo ahorita me dicen chica o chico, no saben, quizás es porque no llevo mucho tiempo, entonces, sé que visualmente, puede que no sea como el estereotipo de masculino que tiene la mayoría de las personas ¿no?, porque quizás yo no sea así, un amigo trans que lleva ya dos años, él es súper masculino, él es de camisas y tiene los músculos marcados, y el cabello muy típico de un hombre, entonces tú lo ves y pues, por supuesto no piensas que es un chico trans...(Entrevista a A.S., 25 años)

Es muy complicado a pesar de que yo me siento como un chico no me siento con la comodidad de entrar a un baño porque a veces digo, si entro al baño de hombres, que tal si se me nota y me voy sentir en peligro de que me vayan a querer hacer algo, si entro al baño de mujeres a veces me miran y me dicen "este es el baño de mujeres", me han llegado a sacar y, ya no les digo nada, me meto al baño de hombres, me meto rápido y, pues como que si es un problema, con las hormonas ya sería para mí más fácil porque así no se darían cuenta de nada y, siento que ya hay muchas cosas en internet que nos facilita la vida a las personas transexuales. Para mí sería más fácil la vida y hasta yo me sentiría más a gusto conmigo mismo y con los demás, pues sentiría que sería yo... (Entrevista a D.S., 21 de años)

Con base a los testimonios de los entrevistados, la mayoría empieza su tratamiento cuando por fin se insertan en el campo laboral y empiezan a tener ingresos, esto es así debido a que las citas con el endocrinólogo suelen ser costosas por la constancia con la que se tiene que asistir a consulta, más los exámenes exigidos por el endocrinólogo y la compra de las ampollitas que contienen testosterona.

Según algunos de los entrevistados, el consumo de la testosterona es una ampollita por mes, es decir, una inyección por mes y las dosis deben ser guiadas por el endocrinólogo; las dosis suministradas deben disminuir con el tiempo para no afectar la salud del paciente. La administración indebida de testosterona puede afectar principalmente el corazón y los riñones; el tratamiento hormonal no se puede dejar por el riesgo de retroceso y la reproducción nuevamente de estrógenos (hormona femenina); durante el tratamiento tienen prohibido el consumo de alcohol, tabaco y estupefacientes.

Es muy importante tener apoyo médico del endocrinólogo para que la testosterona no repercuta en tu salud. El protostón es la más ligera de las testosteronas que tenemos ahorita en el mercado y hay otra que se llama sostenón que son varios compuestos en una sola ampollita y es mucho más fuerte, o sea tienes que checar tus niveles para que no repercuta en tus riñones, en tu corazón (Entrevista a V.A., 26 años).

Asimismo, el proceso legal les resulta caro, ya que es pagar por abogados, el proceso suele ser largo ya que no es solo expedir una nueva acta de nacimiento, sino también cambiar documentos delicados o importantes, tales como los certificados de estudio, seguro social y la afore.

La mayoría de los entrevistados son personas jóvenes que llevan meses o un año en tratamiento hormonal; la persona más grande del grupo (41 años) lleva 18 años de tratamiento hormonal. Algunos de ellos dejan el tratamiento cierto tiempo por falta de dinero; mientras que tres entrevistados han expresado deseos de realizar también el tratamiento hormonal, pero, no han podido porque no tienen endocrinólogo ni suficientes ingresos para poder sustentarlo. Igualmente, al preguntarles sobre el cambio legal, estas tres personas respondieron que la razón es también de corte económico.

Durante su transición suelen contar con el apoyo de sus parejas, debido a que la familia y amigos/as los han rechazado; aquellos que siguen viviendo con sus papás reciben únicamente acompañamiento; y a otros sus amigos los apoyan, por ejemplo, investigando sobre clínicas con endocrinólogos o ayudar en su cambio de papeles. Los entrevistados tienen la esperanza de tener una vida más fácil gracias al tratamiento hormonal y al cambio legal de nombre y género, así como la obtención de una nueva acta de nacimiento.

Solo uno de los entrevistados considera que su vida es lo suficientemente buena ahora y desea continuar así. En cuanto a modificación de su imagen corporal se encontró que la mayoría de ellos desea realizar la disminución de pecho o mastectomía, que es una cirugía que consiste en retirar pechos para conseguir un cuerpo más masculino, de acuerdo a su identidad de género; mientras que tres de los entrevistados que aún no están ni en proceso hormonal ni legal, desean pronto realizarlos y poder hacer igual una mastectomía con el tiempo.

3.2 Los chicos trans: entre la patologización y discriminación

La mayoría de los hombres trans entrevistados hacen alusión a que no pueden ser aceptados completamente como hombres por no tener pene, es decir, su cuerpo para algunas personas nunca será el de una persona nacida como “hombre” y por lo tanto lo que hace es ir en contra de la “naturaleza” que existe a partir del cuerpo. Las mujeres no los aceptan porque se llega a pensar que la razón por la que están haciendo su transición es porque son misóginos y/o tuvieron un trauma en la infancia como por ejemplo haber sufrido de abusos sexuales en la niñez.

Dicen que somos unos desviados, unos enfermos, que no existimos, en mi caso, soy mujer y me voy a morir siendo mujer o en caso de una mujer trans que siempre va a ser hombre que es un vestido o en mi caso que soy una marimacha... (Entrevista a G., 26 años).

La cita nos habla de la pretensión de poner a esta persona “en su lugar”, en el género que le corresponde, desde la creencia de que el cuerpo sexuado es lo que dota de identidad de género, esta creencia se refuerza desde los discursos de la biología sobre la estructura/función de los cuerpos y la reproducción. Y el discurso social se ha apoyado de estos discursos para calificar o describir las identidades trans (Weeks, 1998; Serret, 2009), donde los nombres para enunciarlos y las características con base en prejuicios y estereotipos desprestigian a las personas que son

captadas como diferentes tanto en el lenguaje y en la representación que esta tienen ante los demás (Goffman, 2006) pero en especial, el discurso social (moral y religioso) se ha apoyado principalmente de este discurso para justificar la desigualdad, la discriminación y la violencia hacia ellos.

En el siguiente apartado abordaremos el rechazo o aceptación de los hombres trans en la familia, la escuela y en los ámbitos jurídicos y laborales. De antemano señalo que a pesar de las citas plasmadas aquí dentro de los ámbitos propuestos para analizar la aceptación o rechazo de las identidades trans, estas convergen o se relacionan unas con otras.

3.2.1 Familia

Las reacciones por parte de la familia han sido desde el enojo, la incompreensión y la aceptación. Recalco que las reacciones no son fijas, pues, la primera reacción que suelen tener los familiares es de sorpresa, enojo y rechazo, esta puede cambiar y tornarse después en aceptación pero, solo en pocos casos de los que aquí se analizaron llegaron a eso, en cambio en otros hubo aceptación por parte de algunos familiares y de otros no.

Decidí cortarme el cabello cortito, que denotara pues, que no era mujer, entonces, a mi familia no le gustó. Y yo creo que muchos chicos al igual que yo hemos tenido dos salidas del clóset, una que es de mujer a una mujer lesbiana, que como mujer lesbiana empiezas a adoptar ropa un poco más masculina, modismos masculinos, etc.; y después de lesbiana, salir de nuevo del clóset para ser un chico trans...mi familia ni la primera salida del clóset ni la segunda la tomó de una buena manera. (Entrevista a K.S., 28 años)

En la mayoría de los testimonios el rechazo permanece y viene principalmente del padre, la madre o de algún hermano o hermana, también el rechazo puede provenir de otros familiares, sin embargo, el núcleo familiar en base a los testimonios de algunos chicos trans es por parte de alguno de sus familiares más cercanos por los que ha recibido rechazo.

3.2.2 Relaciones de pareja

El proceso de transición tiende a ser duro para los chicos trans, ya que es arriesgarse a no ser aceptados ni por su familia, amigos, compañeros de trabajo e incluso hasta por sus posibles parejas.

Cuando le conté todo ese rollo a mi novia, ella me dijo "no te preocupes, yo te voy a apoyar..." y yo así de "no mames, la persona que más quiero, que más me importa para este cambio está diciendo que si me va a apoyar, ¿no?", y luego me acuerdo que cuando fue pasando más el tiempo y empecé más a investigar, que ya estaba más cerca de encontrar a alguien, a un doctor para que llevará el caso, me dijo "yo siempre te voy apoyar como amiga", y yo así de, "¿cómo que como amiga?", "es que yo no puedo estar contigo. Si tú te vas a quitar los pechos, te vas a operar y cosas así, yo no puedo estar contigo, a mí me gustan las mujeres. Si tú te quieres quitar lo que más me gusta de ti, ¿cómo no quieres que sea tu amiga?", y yo así de "¡wey, no soy un par de tetas!, ¡yo soy más que eso, wuey!, has estado conmigo más de dos años wuey, no meses sino años, o sea tienes más cosas compartidas conmigo y ¿te importa más eso?". Me quede pensando, pero, yo no la quería perder... (Entrevista a K., 28 años).

El cuerpo en relación al género como se tiene pensado dentro del sistema sexo/género, marca por mucho con quien sí está permitido relacionarse sexo-afectivamente, se sigue la misma lógica de género en cuanto como significar el cuerpo y como significar el género en el cuerpo.

El modificar la identidad y el cuerpo supone una nueva reinscripción en el caso de las personas trans a otros significados y representaciones tanto para ellos como para las personas cercanas que son las que conviven con ellos. En este caso, la transición de K., suponía para su pareja estar con un hombre heterosexual y no con una mujer lesbiana, es decir, ambas identidades de género como orientaciones sexuales dentro de la matriz heterosexual y dentro del imaginario social son identidades y orientaciones sexuales contrarias, que no se complementan y que se repelen mutuamente.

Es decir, el sentir de su pareja entraba en conflicto con su orientación sexual pero también estaba sobre la mesa el que ya no estaría con una mujer, como se supone debe ser la imagen corporal de una mujer. Este testimonio es una ejemplificación de algunos de los otros testimonios donde el

desdibujamiento y la transgresión del orden de este sistema sexo/género (Rubin, 1986; Barbieri, 1993), provocando confusión e incertidumbre ya que dicho orden en lo trans, la identidad de género y la orientación sexual de las personas trans borra este orden, lógica y norma respecto a los cuerpos sexuados y la sexualidad.

Otro riesgo al que deben afrontarse es perder amistades o relaciones interpersonales de años:

Yo creo que sí se dieron cuenta porque soy mucho de publicar cosas porque sé que mucha gente, amigos, familiares míos, ven y leen lo que publico, entonces yo utilicé ese mismo medio para comunicarlo, de hecho escribí algo, decía como de ya no me llamen de esta manera, no se refieran a mí en femenino, soy un hombre trans y de verdad no quiero que me nombren en femenino, mejor por tal nombre o si quieren mejor llamarme por mi apellido o por mi nombre artístico porque estaba en una banda... la transición no solo es de uno, es de todos los que te rodean, de todos los que ya te conocen desde hace años. De hecho en esa misma publicación me dijeron "ay, para mí siempre vas a ser mi niña hermosa, para mí siempre vas a ser tal"... para mí fue de eliminar y bloquear, o sea yo no voy a andar así, era gente con la que sí llevaba años como de relación de hablar y todo, de amistad pero, sorry; si esta primero tu opinión sobre mis decisiones, no lo voy a tolerar, suficiente tengo con mi familia como para andar tolerando a gente ajena a mí, solo porque tenemos x cantidad de años de amistad y a mi familia, a mi mamá le sigue constando a la fecha, o sea ella no lo acepta pero, para mí es como que ya me vale, no me voy a andar enojando, es mi madre, es una mujer adulta mayor, no sé cuántos años de vida le queden a ella o a mí, entonces la verdad no quiero estar peleando (Entrevista a A.L., 28 años).

En esta cita, se observa la difícil tarea de aceptar que una persona ya no será la persona que conocían de años, asimismo se contempla la resistencia de dejar que otros anulen la propia identidad y la decisión en este caso de A.L. (y de otros chicos entrevistados) de transicionar. Rechazar una identidad de género en un cuerpo que no concuerda con lo que se conoce como ser hombre, choca con la realidad social construida con base en cuerpos sexuados de manera binaria que, aunque de manera inocente trata de mencionar como percibe al otro a partir de lo que conoce como "natural", supone ya de antemano un rechazo. La resistencia individual supone autonomía, ante todo, y aunque, se expresó en relación a la familia, también hay resistencia a la coerción

social de conocidos/as y amigos/as, al tomar decisiones que no se ajustan a las normas y exigencias socioculturales.

3.2.3 Escuela

La mayoría de los entrevistados considera que llevó una vida escolar normal, cada uno con diferente percepción de cómo fue su estancia en general en está. La mayoría de los entrevistados no fue discriminada en su transcurso por la escuela; mientras que uno o dos reciben discriminación por su orientación sexual como ya se relató en testimonios anteriores en el primer apartado antes que por su aspecto o por su identidad de género. Se encontró en los testimonios deserción escolar para poder ayudar a la familia o para pagar su tratamiento o para independizarse y poder desligarse de la familia y realizar libremente su transición; los que se salieron alguna vez de la escuela o que no les gusto fue por un ambiente cerrado o por cuestiones personales.

Cuando entré a la preparatoria, pues, yo ya entré con más seguridad y de hecho yo les comencé a decir con el tiempo a mis amigos que a mí no me trataran como mujer incluso hablé con algunos maestros y algunos me decían "no pues, es que a lo mejor lo estás haciendo para quedar bien con otras personas" pero no, yo me puse muy firme, muchos amigos sí me respetaban y todo pero, después sentí, mucha discriminación por parte de algunos maestros de la institución pues, mi novia y yo estábamos un día platicando y nos mandaron a la dirección, entonces, fue cuando sentí que de repente si nos atacaban mucho pues en la preparatoria fue cuando también empecé yo a revelarme, también con mi familia, me empezaron a retener los permisos de salir (Entrevista a D.S., 21 años).

En esa cita se puede percibir el rechazo y la confusión al ver a una persona que se asume con una identidad de género diferente a la que se le asigna social y culturalmente, ya que al enunciarse públicamente hace que se susciten reacciones de sorpresa, confusión y de rechazo, en este caso el rechazo provino de los docentes y la institución al no solo tener ahora que "lidiar" con la orientación sexual del sujeto sino también con su identidad de género. La discriminación que se recibe es una discriminación intencional donde en el caso de D.S. y a su pareja mandan sin justificación aparente a la dirección, quizás porque estas para los que observaban su relación no heterosexual era motivo para llamar su atención sobre su comportamiento, dando la connotación de que su relación debe esconderse y su comportamiento resultó para las autoridades de la

escuela como algo inmoral y ofensivo para los demás. Hubo claramente una reacción intencionada de control y amonestación.

A continuación, citó otro caso sobre un intento de discriminación institucional e indirecta:

En la preparatoria pasa que me compré un traje, porque soy hombre y la directora me dijo "no te voy a dar tus papeles sino vas con vestido" y no entendía, "eres el mejor en calificaciones pero, sino vas como yo quiero no te doy tus papeles, y se los doy a alguien más", yo estaba furiosísimo y la escuela estaba en contra de eso, entonces, me puse el vestido, me entregó mis papeles, después me cambié de traje, todo el mundo aplaudiéndome por enfrentarla y disfruté mucho esa graduación y me dije, entrando a la universidad, no quiero que sepan que soy trans, voy a entrar como hombre (Entrevista a F.A., 21 años).

En el caso de F.A., se le estaba negando su derecho de adquisición de un documento muy importante para poder elevar su nivel educativo y que se había ganado al terminar apropiadamente la preparatoria.

No obstante, la persona encargada de la institución educativa intervino de manera discriminatoria y excluyente al aplicar una discriminación aparentemente legítima, pues hizo uso de una discriminación indirecta que es aquella que se basa en el seleccionamiento con base al género de la persona (Mine, 2013; CODHEM, 2013). Este seleccionamiento no fue arbitrario, se hizo con base a criterios y creencias de la directora, quien estaban ejerciendo a su vez una violencia institucional, pues faltó a sus deberes como prestadora de servicios educativos públicos y asimismo intento obstaculizar el desarrollo personal de F.A. Este es un claro ejemplo de las relaciones de poder y situaciones cotidianas de discriminación, en este caso, las acciones que se tomaron pudieron haberse producido por la ignorancia del tema trans. La falta de información o educación y sensibilización en el tema puede llevar a la persona encargada de una institución a cometer, en este caso, una discriminación indirecta y la violencia institucional.

También se observa en esta cita que F.A. no estaba solo, tenía aliados y resistió al no ceder a las complacencias para convertirse en un objeto que se amolda al gusto de otros al decidir no cumplir con las expectativas socioculturales sobre los géneros. Su resistencia individual fue una victoria y motivo de celebración, pues luchó por el reconocimiento y respeto de su identidad de género y su reivindicación en un espacio público, esto bien, también desde la apropiación del mismo a través

de su presencia y al hacer su diferencia como válida de estar ahí, exigiendo su derecho a la diferencia y de sus derechos por ser un ser humano y ciudadano del Estado mexicano.

La falta de educación y sensibilización del tema trans, así como el no reconocimiento de la identidad de las personas trans conlleva a aplicar acciones “correctivas” que obligan a que están vuelvan a ser “lo que se supone deben ser”, en el caso de los chicos trans, mujeres. El caso que se expone nos habla de una forma de discriminación indirecta y simbólica, al estar implicadas las creencias de la persona que niega el certificado anulando el derecho al desarrollo del individuo y el acceso a otras oportunidades que se podrían suscitar al tener dicho papel como el seguimiento y acceso a otro nivel de educación y la oportunidad de obtener un mejor empleo, esto puede conllevar a la marginación, que es la carencia de oportunidades sociales y la ausencia de capacidades para adquirirlas o generarlas, pero también a privaciones e inaccesibilidad a bienes y servicios fundamentales para el bienestar (Consejo Nacional de Población (CONAPO), 2011, citado en CONAPO, 2013, p.11).

3.2.4 Jurídico

El proceso legal para expedir una nueva acta de nacimiento es descrito como largo y cansado por aquellos que han realizado o siguen en dicho proceso. La rectificación del acta es indispensable para poder cambiar documentación delicada como los certificados de estudios o solicitar nuevos documentos. Según los entrevistados en el caso de expedir una nueva acta, les dicen que no existe ese proceso o que tiene que pasar por un juicio judicial, que como vimos es un proceso que roba mucho tiempo, dinero y tiene el riesgo de retroceso o negación de lo solicitado, violando de esa forma el derecho a la identidad y al acceso a otros derechos que le corresponden por ser ciudadano. La demás documentación para solicitarla nuevamente con el cambio de nombre, es igual un proceso largo y de negociación con las personas de las instituciones escolares; en el caso del seguro y las afores algunas veces reciben negativa sobre su cambio o les dicen que aún desconocen lo que se debe hacer en esos casos (el de ellos).

La mayoría de los entrevistados realizó su cambio de nombre y género al solicitar una nueva acta de nacimiento en la CDMX, pero, dichas actas no son aceptadas en el estado de Guanajuato porque queda fuera de su jurisdicción. Sin embargo, el cambio de nombre y género al expedir una nueva acta de nacimiento en CDMX es más sencilla su obtención que en el estado de Guanajuato. El proceso legal en Guanajuato resulta más caro, asimismo el hecho de que no existan acciones para atender sus casos, habla del nulo reconocimiento que se tiene de las personas trans y de sus necesidades, pues, el solicitar una nueva acta de nacimiento en Guanajuato supone pelear

literalmente por su derecho al libre desarrollo de la identidad. Algunos de los entrevistados han tratado de llevar el proceso de cambio de nombre y género en Guanajuato, pero, aún ninguno de los entrevistados ha podido expedir una nueva acta o está en proceso de hacerlo; uno de los entrevistados tuvo que rectificar una nueva acta en el estado donde nació, ya que se le considerado foráneo a pesar de llevar más de 3 años residiendo en la ciudad León, Guanajuato.

Veamos el caso de A.L. en su proceso legal para expedir una nueva acta de nacimiento:

Metí dos amparos en 2016 y a penas a principios de este año obtuve mi acta de nacimiento con mi nombre actual del estado de Guanajuato, o sea estamos en 2018, o sea se tardó mucho, eran negativas, negativas y negativas hasta que asesoraron a mis abogadas, no me acuerdo si fue en los juzgados o en el registro, pero las mal asesoraron, les dijeron que tenían que hacer rectificación de acta, entonces rectifican mi acta y en enero yo imprimí mi acta aquí en León, donde siguen estigmatizando porque en la parte de atrás dice “anteriormente se llamaba de esta manera”, eso te estigmatiza porque si tú vas a un trabajo y te la piden y pues la llevas original se van a fijar en la parte de atrás, estoy súper seguro que van a decir “ah, cabrón pues no eres un wuey”, no eres un vato porque no tienes pito (risita)” y ellos no piensan en eso. Pero ese no es el punto, el punto es que se crea una duplicidad de registros, actualmente tengo dos actas con el mismo nombre, una aquí en León y otro en la Ciudad de México. Actualmente estoy en otro juicio, contraté a otra abogada y ella fue la que me dijo que asesoraron mal a mis abogadas anteriores, porque no debieron hacer una rectificación, debieron haber anulado mi acta primigenia, es por eso que tengo dos actas y tres curps, porque sigue activo el CURP del acta anterior y ahora también tengo homonimia de CURPS. Yo planeaba viajar a Estados Unidos y fui a renovar mi pasaporte, pero no se pudo porque en el sistema les arroja que tengo dos CURPS y hasta que no se resuelva eso no podré sacar mi pasaporte otra vez, pero, te digo, esto paso porque cuando yo vengo de México al Registro Civil me dijeron “aquí no existe ese procedimiento, aquí no existe el resguardo de acta. Tienes que hacer una cancelación de acta a través de un juicio”, solo por eso, todo este problemón (Entrevista a A.L., 28 años).

Esto supone seguir estigmatizándolos al mismo tiempo que los vulneran en lo jurídico, en lo laboral o en las instituciones donde tengan que realizar o solicitar algún servicio y limitar además su libertad de movimiento. La mayoría de los entrevistados ha contratado abogados privados para

poder exigir la rectificación de una nueva acta de nacimiento, mientras que algunos han optado por acercarse a AMICUS, Impulso Trans y Closet A.C. para poder entrar a ese proceso.

Veamos otro caso de otro de los entrevistados en el proceso legal de cambio de papeles:

El problema que tengo actualmente es referente a mi afore porque tú estás asegurado, cotizas tus semanas y cierta parte del pago de tu nómina se va a tu afore, mi nombre anterior aparece pero, el número de afiliación sigue siendo el mismo, entonces hay problemas porque en el seguro soy V.A. y como mi anterior CURP está dado de alta no pueden hacer la corrección, entonces, lo llevé a lo legal con una licenciada para que me ayude a hacer la corrección de mi afore, es el único problema que yo tengo hasta el momento. Todos mis certificados escolares ya están corregidos, solo falta mi afore porque según las políticas no se lo permiten, pero, bien vivos porque como el número de seguro social es el mismo, y ellos se quedan con las aportaciones, o sea cuando les conviene sí soy y a lo que no le conviene no, o sea, me cobran pero yo no cobro, no se me hace justo que yo tenga ese problema (Entrevista a V.A., 26 años).

En esta cita se observa el problema institucional y jurídico para acceder a la afore, este es otro ejemplo de como las personas trans no son reconocidos como ciudadanos, pues, se siguen pagando impuestos y servicios pero que ellos no pueden aprovechar por las “políticas” y no hay algún artículo que obligue a las instancias a tener procedimientos para realizar cambios en los casos de las personas trans ni tampoco una sanción o protección jurídica en este tipo de casos. Además, esto supone otro desgaste emocional y financiero, pues, se tiene que contratar nuevamente abogados para resolver el problema. En el caso de V.A. el poder acceder a los beneficios de ese servicio que se le ofreció como trabajador y como persona afiliada en el sector de salud pública.

3.2.5 Laboral

Tres de los once entrevistados comentan haber recibido acoso o discriminación de manera verbal a través de comentarios que se refieren a su cuerpo y a lo que se supone deben ser un hombre y una mujer.

La transición de mujer a hombre, hacer este cruce entre los géneros no es bien recibida tampoco en el ámbito laboral, aunque cabe aclarar que, con base en las experiencias de cada uno de los entrevistados, hay quienes han recibido un buen trato y apoyo con sus papeles. Sin embargo, en algunos trabajos, aunque los aceptan para un puesto de trabajo, el ambiente laboral puede llegar a ser hostil para las personas con diferente orientación sexual e identidad de género, y más si estas se hacen públicas. En el caso de los chicos trans se les sigue percibiendo como mujeres, aunque masculinas, y, el adjetivo que se utiliza para hacer referencia a los hombres trans cuando están pasando por la etapa de transición de ser transgénero es referirse a ellos despectivamente como marimachas, y se recibe la mayoría de las veces violencia directa a través de la violencia verbal o simbólica.

Veamos un ejemplo:

La verdad ahí sí está feo el trabajo en el que estoy, esperó no salirme. Al principio me hablaban o me trataban como chico, estaba súper bien y todo, pero han habido muchísimos problemas y como que bajita la mano si hablan de mi como "¿es una chica o es un chico?" o las típicas palabras de naciste mujer y te puedes hacer lo que quieras pero te vas morir mujer. Antes de este trabajo si era muy difícil la verdad, antes no tenía mi nombre que actualmente tengo, entonces, siempre me tachaban o me catalogan como mujer. A los dieciocho años me empecé a cortar el cabello, entonces era así de "eres lesbiana, eres machorra" y yo de cómo te explico, o sea no puedes llegar y decir soy un chico, no puedes porque es gente que no comprende, los hombres dicen que "ellos te pueden hacer mujer y hacerte cambiar de parecer, de pensar" (Entrevista a S.J., 26 años).

En esta cita hay una aceptación breve que después se torna en rechazo, pues, puede resultar inimaginable que existan hombres con un cuerpo diferente a lo que se les ha enseñado porque causa confusión, la ambigüedad del cuerpo puede suponer para ellos la ruptura de sus esquemas de clasificación e identificación de lo "femenino o masculino". Pero también esta cita nos habla de la prohibición, rechazo y patologización de la persona al considerar tal condición como una enfermedad que es "curable" pero, también contraíble, entonces, se les amenaza con cambiar su cuerpo, sus expresiones de género, su identidad de género y su sexualidad. Esto, nos habla del esencialismo biológico y del esencialismo cultural donde solo deben producirse y reproducirse

cuerpos e identidades de género sexuadas (hombres y mujeres) y una determinada sexualidad: la heterosexualidad (Amuchástegui y Rodríguez, s.f.; Butler, 2001; Weeks, 1998).

Veamos otro caso:

En el trabajo anterior si hubo problemas, no sabían del tema. Es lo que más me ha acostado, que la gente desconoce por completo del tema y ese desconocimiento hace que no sepan cómo reaccionar, como tratarme, como hablarme, se me hace tan extraño que me digan "¿cómo te llamo? ¿Cómo te hablo? ¿Cómo hombre o como mujer? más que interés hay morbo, eso no está bien. Siempre, desde que te destapas como lesbiana es como de ¿cómo tienen sexo? y, ¿cómo le hacen? y, ¿quién es el hombre y quién es la mujer?, esa pregunta de verdad la odio, la detestó y ahora es "¿te va a crecer pene?" esa es la pregunta más incómoda que me han hecho, ¿cómo es posible que no puedan leer un poco? y ¿además cómo pueden imaginar eso?, o sea no, no entiendo, "y ¿qué sientes? ¿Te va a cambiar la voz? ¿Te va salir pelo, te va a salir barba?" y pues claro que sí pero depende de tu genética ¿no?, depende de muchas otras cosas. Ha sido lo más incómodo, esas preguntas, ese desconocimiento en general (Entrevista a A.S., 25 años).

Las experiencias de S.J. y A.S. nos habla de la dificultad del reconocimiento de su identidad de género y de cómo la incomprensión y la apatía de su situación genera tensión y exclusión, en su trabajo hay un falso respeto por su persona por lo cual al igual que otros entrevistados insisten en que es mejor no decir que son hombres o que son trans porque nadie lo entendería o no serían lo suficientemente empáticos para escuchar su historia ni para entenderlos y respetarlos.

Hay un constante cuestionamiento de su identidad de género y de su sexualidad por otras personas, hay una violencia verbal que se traduce en burlas, morbo, chismes y críticas destructivas hacia ellos, con justa obviedad se cerrarían al diálogo con otras personas que no son trans, pues la sociedad y los ámbitos privado y públicos de la misma aparecen de una forma hostil y excluyente.

3.2.6 Sector salud

La mayoría de los chicos trans, expresan inconformidad con el sector salud por haber recibido una atención inadecuada.

A continuación, se presenta una cita del caso de V.A.:

Hace un año cuando fui con el médico familiar, me decía es que "tú quieres una operación de los genitales", yo la verdad, no me quiero cambiar los genitales y me dijo el nuevo "para mandarte con el urólogo" y, yo, ¿cómo que con el urólogo" y les dije, no, no, yo no tengo la menor intención de eso, "entonces, ¿qué te quieres hacer?", "pues, nomás quitarme el pecho, no es mi prioridad operarme los genitales", entonces, la doctora me dice "es que yo pensé que todos los transgénero se quieren operar" pero, no, no todos queremos hacer lo mismo. A mí no me gusta el dolor y para mí hay cosas que es mejor no hacer, la faloplastia es larga, dolorosa y costosa, no tiene funcionalidad, solo puedes hacer pipí y quedas con muy poca sensibilidad. Del grupo se han operado tres chicos aquí en León y ninguno queda completamente bien, ni a gusto ni con un buen resultado y no les cobraron solo dos pesos (Entrevista a V.A., 26 años).

El prejuicio construido sobre lo trans donde se tiene una creencia de que "todas las personas trans se quieren operar", nos habla también del prejuicio en base al estereotipo que se tiene sobre las personas trans al permanecer la creencia de solo serán personas "completas y felices", al corregir la ambigüedad de sus cuerpos para que corresponda con su identidad de género (Fausto-Esterling, 1993). Asimismo, nos habla de que en una parte de la sociedad continua presente la figura del transexual como única identidad existente y se ignora por completo el transgerismo que es la reivindicación de las personas transgénero y su derecho a decidir sobre su cuerpo (Lamas, 2009). La tendencia del transgerismo se refiere al rechazo de la modificación corporal y las cirugías, mientras la transexualidad se refiere a una modificación corporal y a la reasignación del sexo por cirugía. Es por ello, que no se podría hacer una división tan tajante, ya que, en los testimonios recabados, la mayoría de los entrevistados realiza o desea realizar el tratamiento hormonal y la mastectomía, pero no buscan realizar una cirugía de cambio de sexo (genitales) Así que dichas categorizaciones resultan insuficientes e innecesarias si nos apegamos al significado y representación, ¿por qué?, porque no se pueden encasillar.

3.3 Las formas de resistencia ante la norma sociocultural de reproducir cuerpos sexuados binarios

En este apartado se abordarán las formas de resistencia identificadas, cuyo espacio ocupa lo individual y lo colectivo. En el ámbito individual los sujetos en su mayoría se resisten al control de su cuerpo y la omisión o censura de su sentir, mientras, que en el plano colectivo guiados por las experiencias de quienes fundaron el grupo de WhatsApp, es el espacio de convergencia donde se pretende guiar a otros y ayudarlos con el proceso de transición con consejos y acompañamiento, abriendo un espacio de aceptación, comprensión y pertenencia. Asimismo, las exigencias individuales se transmutan en exigencia colectiva. Se halló que la exigencia de la mayoría de los entrevistados es su reconocimiento a través de la educación y la difusión de temas que conlleven sobre la diversidad sexual y de género, y, el respeto como principal valor eje de ese proyecto de convivencia que ellos imaginan para mejorar la situación de las personas trans y personas LGTBTTIQ+.

3.3.1 “Lo hice por mí”: resistencia individual y formas de protección ante el rechazo de cuerpos, sentires y emociones transmasculinas

3.3.1.1 Resistencia individual. La autonomía, ante todo

La mayoría de los entrevistados, huyeron de sus hogares, prefiriendo alejarse de la familia para poder realizar su transición libremente, es una cuestión de autonomía, debido a que la familia ejerce mucho control sobre las decisiones que tienen respecto a su cuerpo. En consecuencia, la mayoría de los entrevistados decidió igualmente independizarse económicamente para evitar que les condicionen o les dejen de dar dinero, es por eso que la mayoría de ellos ha optado por alejarse, para evitar así verse atrapados y constreñidos de tomar elecciones sobre su propia vida y asimismo, se ha vuelto la forma de liberarse de la opresión que ejerce no solo la familia. Aunque algunos chicos viven con sus padres, estos trabajan para poder costearse el tratamiento hormonal, el proceso legal y otras cosas.

Los hombres trans al igual que las mujeres trans se enfrentan al rechazo de sus relaciones interpersonales (familia, pareja y amigos) y al distanciamiento o abandono de las mismas. Ya que es difícil de aceptar que una persona ya no será la persona que conocían de años; asimismo los entrevistados se resisten a la anulación de su propia identidad y la decisión de transicionar.

3.3.1.2 “Pasar desapercibos”: la invisibilización y la no enunciación de su identidad como formas de protección en los espacios públicos

Es confuso porque a la vez queremos que se nos diga, ¡hey, los hombres transgénero existimos. ¡Aquí estamos!, pero, también pasar desapercibidos porque si estamos desapercibidos no nos matan (Entrevista a K., 28 años).

La invisibilización y la no enunciación de su identidad trans son las acciones de protección de su persona en los espacios públicos (la calle, la escuela y el trabajo). La invisibilización es la acción de no ser demasiado visibles en las marchas, en eventos sobre derechos humanos o en ciertos espacios, lo mejor para ellos es pasar desapercibidos para no ser blanco de violencia verbal o acoso, y la no enunciación de su identidad trans evita tener que dar explicaciones, prevenir preguntas morbosas, burlas, violencia verbal y acoso.

La invisibilización y la no enunciación de su identidad pueden ser comparados a lo que Goffman (2006) llama el “encubrimiento”, que es cuando se ignora la presencia de un estigma en una persona. Esto sucede exitosamente cuando el estigma no es perceptible a los sentidos como la vista o el oído y el único que tiene conocimiento sobre este, es la persona estigmatizada. Por ello, el performance es tan indispensable no solo para la construcción de la identidad de los individuos, sino que también ayuda a pasar fácilmente desapercibos ante otras personas que no saben sobre su biografía, es decir, su pasado ni conocen su identidad real actual. Esto trae paz a la persona que pasa fácilmente inadvertida, pues, corresponde a pasar sin temor por espacios públicos que de otra forma no podría si fuera muy evidente su diferencia respecto a los que se consideran “normales”, además, de esa forma también se pretende evitar recibir violencia o acoso por motivos de su identidad de género, mientras que reivindican y construyen su identidad masculina.

En pocas palabras, la invisibilización y la no enunciación de su identidad son estrategias utilizadas por los hombres trans para pasar desapercibidos en el ámbito público, empero, el proceso de transición y el performance juegan un papel importante no solo para la construcción, reivindicación y legitimación de su identidad masculina, sino que, igualmente les ayuda a pasar desapercibos.

3.3.2 Resistencia grupal. Redes de apoyo

La resistencia de los chicos trans tiene que ver más con la resiliencia y la satisfacción de sus intereses que con la visibilidad de su grupo. La mayoría de los entrevistados conoció a otros chicos trans indirecta y directamente. De manera indirecta saben que existen otros chicos trans, los conocen por youtube principalmente y por artículos en internet; de manera directa conocieron a otros chicos trans al inmiscuirse en organizaciones civiles que los ayudarían en su cambio legal de nombre y género y/o por conocidos que conocían a otros chicos trans y que han mantenido comunicación por WhatsApp.

...yo busqué en Facebook, pues dije, tiene que haber grupos ¿no?, de hombres trans y busqué y, así, fue de mandar invitación para que te acepten y unirte al grupo, y, de ahí buscaba, leía las publicaciones y de los que me llamara más la atención su opinión a ellos los agregaba, les escribía hola y bla, bla, bla y les preguntaba... (Entrevista a A.L., 28 años).

Yo al primer hombre que conocí fue a través de la misma página donde conocí a Jessica, que era de San Miguel de Allende. Gracias al grupo Génesis, otro grupo que me aportó mucho también, conocí a muchos más chicos pero, del D.F. Empecé a juntarme con ellos y nos reuníamos dos veces por año y después conocí a otro chico en León, ya después conozco a otro de aquí de León pero, era de San Luis Potosí y ya este último grupo de Lee y todos ellos, los conocí por uno de mis alumnos que era parte de este grupo, a él lo conocí en la transición y él me introduce a este grupo, aunque yo estoy algo alejado de este grupo, no participo mucho, todos son muy jóvenes, entonces, de repente no congeniamos por las edades pero, ahora me doy cuenta que son muchos más de aquí de León. (Entrevista a A., 41 años)

D.S.-... yo no sabía que la transexualidad era posible; yo toda mi vida me sentí como un niño, yo no sabía que existía un tratamiento, yo no sabía que era legal cambiarte el nombre, el género, yo ni siquiera sabía que con las hormonas iba a tener tantos cambios. Comencé a conocer personas como este Lee, comencé a

llenarme de más información y yo les preguntaba, ya cuando tuve toda la información, fue cuando decidí dar el paso con mis papás...

E.N.-Y, ¿cómo te sentiste cuándo encontraste a este grupo?

D.S.-Pues, me sentí muy a gusto, por ejemplo, yo había tenido amigos de la prepa, pero, ellos muy a su modo, pero, no entendían porque yo sí les empezaba a platicar pues, me trataban con morbo, como faltándome al respeto y cuando encontré al grupo y conocí a los chicos, sentí que estaba en un lugar donde encajaba y, me sentí con la confianza de preguntarles todo, de cómo se sentían, qué cambios tenían y pues, con la emoción, me alegra mucho haberlos conocido. Llevo un año cuatro meses de estar en el grupo (Entrevista a D. S., 21 de años).

Las personas que forman el grupo empatizan y protegen a los que son nuevos o incluso a los que aún no están seguros de ser hombres trans, los alientan a seguir conociéndose, a descubrirse y sobre todos los ayudan a no sentirse mal por quienes son. El apoyo que se recibe es tan gratificante para los que pueden acercarse y conocer las historias de otros chicos trans que los pueden orientar, ayudar, pero sobre todo saber que están en un espacio con personas que no los juzgaran por lo que sienten y piensan ni los trataran con burla o morbo. Las personas que encuentran más chicos trans dejan de sentirse solos. En el caso de los entrevistados que se conocen del mismo grupo de WhatsApp, les ayuda no solo a descubrir quiénes son, sino que el apoyo va desde compartir problemas personales, información sobre la transición y el proceso legal, y asimismo comparten endocrinólogos y ginecólogos de confianza. El grupo funciona como un refugio donde son bienvenidos, aceptados y orientados.

3.4 Discusión: el trabajo de investigación, comparaciones con otras investigaciones y sus límites metodológicos

En este trabajo se trató de explorar y describir la construcción de identidad de los hombres trans y su percepción en cuanto la aceptación o rechazo en ámbitos privados y públicos en la ciudad de León, Guanajuato.

Los resultados guardan relación con lo que sostienen las investigaciones realizadas por Carno (2009), Garosi (2012 y 2014) y Paz (2017), respecto a la construcción de las identidades

transmasculinas. Las dos primeras investigaciones exploraron la construcción de la identidad trans y las estrategias de transición en diferente lugar y época, mientras que la tercera aborda las relaciones interpersonales de los hombres trans. Los trabajos de estas tres autoras son desde disciplinas de conocimiento diferente, que son la historia, la sociología y la psicología respectivamente, las cuales insisten en el estudio de las transmasculinidades y hacen ver la invisibilización de dichas transmasculinidades al mismo tiempo que evidencian la lucha cultural que afrontan para no ser coercionados a ser “lo que se supone deberían ser”. Esto es acorde con los resultados de esta investigación.

El trabajo realizado al igual que los anteriores, fue con pocos sujetos de estudio, sin embargo, tanto esta investigación como las anteriores comparten el análisis, descripción y comprensión de las identidades transmasculinas, aunque mientras el de Paz, no solo se concentra en eso, ella analiza el impacto que tiene en sus relaciones interpersonales (familia, amigos y pareja), en donde ella encuentra que hay rechazo y hay que abandonar o dejar dichas relaciones y como esto afectaba a los sujetos de estudio. Este trabajo concuerda con lo dicho con las investigaciones anteriores, sin embargo, en este trabajo se buscó ir más allá del mero análisis y descripción del proceso de transición y el impacto en la vida de los hombres trans en el ámbito privado, sino que exploro también lo concerniente al ámbito público, es decir, sus experiencias en ciertos espacios públicos y su interacción con otras personas con el fin de obtener testimonios que demuestren la discriminación en hombres trans en dicho ámbito. El aporte de este trabajo es la exploración del ámbito público y las perspectivas y propuestas dadas por los sujetos para implementar acciones que solucionen el problema de la discriminación y generar una sociedad del respeto a la diversidad sexual y de género.

Las limitantes de este estudio fueron que, al ser una exploración general, no profundiza a fondo un determinado espacio y/o ámbito. Un espacio que faltó hacer hincapié en este trabajo fue el de la calle y las experiencias de los sujetos (de este no se obtuvo suficiente información). Esto quizá se debió un poco a la ambigüedad que suponía preguntar por la parte meramente social, ya que lo social se entendía como aquellas relaciones que los sujetos guardan con los de su entorno inmediato (familia, amigos y pareja) y compañeros de trabajo.

Las anteriores investigaciones realizadas antes de este si mencionan el rechazo que existe de la sociedad hacia estos al retomar “una identidad que no les pertenece”, pero no había pruebas de otros ámbitos o sobre lo que pasaba con este grupo, ya que la información sobre personas trans es muy general o solía referirse a las mujeres trans y sus problemáticas, no se abordaban a profundidad las problemáticas de los hombres trans en México. Fue a partir de estudios como el de Mendoza (2015), que se empezó a reflejar sus problemáticas de los hombres trans y de otros

grupos, después se reforzó lo encontrado en Mendoza con los datos arrojados por Fundación Arcoíris (2016) y con la ENDOSIG (2018). Es cierto que las mujeres trans sufren mayor discriminación, sin embargo, este trabajo buscaba demostrar que también los hombres trans, y buscar un porqué de su invisibilidad. Se encontró a partir de los testimonios reunidos es que la invisibilización de ellos como individuos y como grupo es voluntaria, pero igualmente responde a la experimentación de rechazo.

En cuanto metodología, se considera que fue acertada la realización de una entrevista semi-estructurada, el problema se suscitó al tratar de armar las historias de vida y compararlas debido a que el número de entrevistados (11 en total) y sus experiencias sobrepasaron lo contemplado, esto porque no se enfocó al final a contar un aspecto de su vida sino varios aspectos desde la construcción de su identidad que abarcaba desde su niñez hasta llegar a lo que es hoy y su experiencia en general en ámbitos públicos y privados, entonces, para facilitar el análisis de los datos obtenidos y lograr ver las diferencias y similitudes de sus experiencias, se recurrió a una condensación vertical/horizontal, colocando los casos, las preguntas y las respuestas, y para asegurar que no se pasara desapercibido algún dato importante se realizó un sistema de clasificación por color (subrayado) para seleccionar fragmentos de los testimonios, que tuvieran relación con la construcción de identidad, la primera salida del closet, la segunda salida del closet, social (relaciones interpersonales), escuela, jurídico, institucional, formas de resistencia y expectativas.

CAPITULO IV: Conclusión

En esta tesis vimos los siguientes puntos:

En el primer capítulo vimos el concepto de género, su uso para el estudio de la relación entre los géneros y como concepto político emancipador de las minorías o de los grupos oprimidos; la matriz hetero sexual de Judith Butler; la institucionalización de la heterosexualidad; la diversidad sexual y de género y conceptos relacionados para su comprensión; la historia, análisis y explicación de lo trans; la identidad como construcción individual y colectiva; el concepto de discriminación, su motivación y su relación con la violencia, desigualdad, marginación y exclusión y las políticas de redistribución y reconocimiento para la impartición de justicia social y la mitigación de la desigualdad.

En el segundo capítulo vimos la discriminación y violencia hacia personas LGTBTTIQ+ en México, la situación de las personas trans en Guanajuato y en la ciudad de León. E igualmente se vio de manera panorámica los derechos humanos de las personas trans en México y se comparó el desarrollo de la Ciudad de México en materia legislativa de los derechos trans con la del estado de Guanajuato.

En el tercer capítulo vimos que la construcción subjetiva de la identidad transmasculina, las narraciones que reafirman su identidad masculina y sus vivencias desde su orientación sexual y su identidad de género, y la propuesta de una masculinidad contraria a la hegemónica.

Las reacciones por parte de la familia y su entorno social inmediato al enterarse de la transición de los entrevistados y del enfrentamiento de la discriminación, patologización y estigmatización de su identidad (desde un rechazo producido desde la moral y la religión principalmente) y la falta de reconocimiento de su identidad de género y su sexualidad en la escuela, en el trabajo, en las instituciones y en la sociedad. La violencia sistemática los ha mantenido dispersos en sus resistencias en los espacios públicos, pero el internet ha hecho posible lo que antes sería difícil hace unos años: crear comunidad y resistencia a través de las redes sociales, encontrarse y reunirse en espacios públicos o eventos, manteniendo comunicación a través de las tecnologías de la comunicación, la búsqueda de información sobre lo trans y el proceso de transición.

Como reflexiones finales quisiera destacar los siguientes cuatro puntos:

1. En el primer punto se hablará de la masculinidad hegemónica como referente sociocultural para la construcción de la identidad de género transmasculina y su cuestionamiento por parte de uno de los entrevistados.
2. En el segundo punto se hablaré resumidamente de la aceptación y rechazo de la identidad transmasculina para pasar después a las expectativas y propuestas de inclusión y respeto de los entrevistados.
3. En el último punto se invita a reflexionar sobre el uso de las etiquetas ante las interseccionalidades y la diversidad, y de la “unidad” como aquella que homogeniza y borra las diferencias de un “grupo”, y su relación con la exigencia de derechos y la generación de políticas públicas.
4. El cuestionamiento de las categorías y conceptos en la investigación con temática LGBTTTIQ+.

4.1 Llegar a ser hombre. La reiteración de la ley sexo en los hombres trans y su cuestionamiento

Según Butler (2002), el performance no acaba con la ley del sexo que es un conjunto de normas de género que se convierten a su vez en referencias que representan lo que se nombra, es decir, en el caso de las personas trans el conjunto de normas y roles de género les sirven como ejemplo y referencia para llegar a ser un hombre o una mujer en sociedad, La reiteración es la repetición o citación de estas normas y roles de género que son asumidas o apropiadas por los sujetos, pero, ¿hasta qué punto? ¿Somos seres que estamos para ser receptores sin la posibilidad de escoger que se cita o se reitera? ¿Hay un ser reflexivo que se pregunte si está asumiendo voluntariamente estas normas o no? La autora igualmente se hace estos cuestionamientos sobre la citación que es la reiteración de la norma, sin embargo reconoce que aunque hay una reiteración de la norma, estos cuerpos son diferentes a lo que dice esta ley del sexo porque son cuerpos que no tienen la misma importancia que los cuerpos que enuncia, es decir, la ley de sexo tiene un discurso de “autenticidad” que exige que cuerpos sexuados de macho y hembra, correspondan con los géneros histórica y socioculturalmente construidos (mujer y hombre).

Bueno, si te defines por tus genitales para decir que eres hombre o mujer, pero... ¿Qué pasaría si algún día no tuvieras eso? O sea que se te cayera o desapareciera... la pregunta es ¿qué te hace ser hombre o mujer? (Entrevista a A.L., 28 años).

Según uno de los chicos entrevistados al ser hombres sin pene, la mayoría de los chicos trans retoma el modelo hegemónico de hombre para demostrar su hombría, siendo “muy machos”, es decir, un modelo masculino, agresivo e imponente. En la sexualidad él comenta que muchos chicos trans creen que no se les meten “cosas” o no se les debe tocar de cierta forma, porque eso es cosa de mujeres o de gays. Empero, se encontró también que, durante la transición de mujer a hombre, algunos de los entrevistados expresaron abiertamente rechazar el modelo hegemónico de hombre. La razón es que ellos no olvidan que fueron mujeres y lo que se vive, además de que el modelo dominante era muy contrario a la personalidad o forma de ser de algunos entrevistados.

Sí tuve muchos conflictos para crear mi propia versión de hombre, por así decirlo porque soy un chico sensible, porque soy un chico que le gusta escuchar música, escribir, dibujar, artístico y muchas de esas características son consideradas como gay, "cosas" que según en un hombre no son normal, empecé a tener conflicto con la comunidad de hombres porque ellos eran de "no, o sea los hombres tienen que hablar de las mujeres como si fueran objetos y ser groseros, toscos" y lo empecé a hacer y no me sentía cómodo, mi parte femenina me decía "oye, tu naciste niña, no creó que a ti te gustaría que hablaran así de mi o tratara así a las niñas". Entonces me alejé, entiendo que ser hombre no tiene que ser el estereotipo de hombre que existe, yo soy mi propia versión de hombre y también lo vi en un video que me encantó que decía "yo siempre estoy construyendo el hombre que para mí es el correcto, no el que la sociedad dice que es el correcto" y un hombre puede ser femenino, no entra en conflicto y me dicen "tú tienes una ventaja enorme porque tú ya viviste como mujer y pues entiendes", es lo bueno porque eso me hizo ser como hombre ser más consciente de las mujeres de sus problemas y apoyarlas a diferencia de los hombres cisgénero, porque tengo esa parte femenina que está en mí y ahora me vale madres, que digan lo que quieran, yo sé que soy hombre y por siempre lo voy a inculcar, quiero hacerlo de una forma que mis hijos vivan lo mismo que yo, sin la separación de mis padres pero, decirles que eres libre de lo que tú quieras, tú ve construyendo la propia versión de ti...(Entrevista a F. A., 21 de años).

Según nuestro entrevistado A.L., algunos hombres trans, se dividen entre los hombres “muy machos” que pueden ir desde la forma de vestir hasta el comportamiento y los hombres

transgresores, que son los que comparten las características o comportamientos asociados con la feminidad pero por definición siguen siendo heterosexuales, hay otro grupo de hombres trans que son dentro de su grupo los hombres que les gustan otros hombres, curiosamente la homosexualidad en hombres trans no es bien vista, es más aceptable la heterosexualidad.

La conformación de la identidad transmasculina puede reiterar o seleccionar que elementos propuestos por la cultura y sociedad respecto a cómo es un hombre serán las que construyan su versión de hombre o la otra, es seguir las mismas pautas socioculturales ya marcadas como indicadores diferenciadores de los géneros, dicha reiteración o no, está inmersa dentro del universo simbólico de la matriz heterosexual. La construcción del género implica aceptar o rechazar modelos de masculinidad o de recrear uno nuevo (Butler, 2001; Serret, 2009). La construcción de la masculinidad implica el conocimiento de las pautas culturales y sociales de los roles de género, las características que predominan y las identidades y características alternas que refuerzan y diferencian la masculinidad de la feminidad o de otras identidades y sexualidades alternas (Garosi, 2012).

La información obtenida evidencia que la construcción de la identidad es un ejercicio de autonomía y de resistencia, pero también es un ejercicio de deconstrucción del paradigma hegemónico sobre los cuerpos y el género el cual el sujeto lleva a cabo al cuestionar sus propias creencias, dichas creencias son aquellas que se les inculcaron desde el discurso religioso y moral principalmente. La identidad hegemónica (cisgénero y heteronormativa) vs la diversidad que supone la diversidad sexual y de género no es bien recibida, ya que con base en lo que arrojan las experiencias de los entrevistados, es que ni la orientación sexual ni las identidades de género no normativas son bienvenidas ni reconocidas a formar parte de la sociedad y tampoco son reconocidos plenamente como ciudadanos por parte del Estado. Hay estigmatización, discriminación y violencia en ambas.

4.2 Entre la aceptación y el rechazo

El rechazo o aceptación de identidades de género tiene sus pesquisas desde la construcción de las relaciones de poder y su legitimación histórica, social y cultural, la herencia que ha dejado esto, es la producción y reproducción de una realidad binaria y heterosexual que ha tratado de mantenerse como única posibilidad (Lamas, 2002; Scott, 1990; Butler, 2001; Weeks, 1998 y Amuchástegui y Rodríguez, s.f.), conformando con ello, relaciones de poder basadas en la discriminación, violencia y marginación para los grupos, colectivos y personas que se asumen o se perciben como LGBTTTIQ+.

Se encontró que la discriminación y violencia recibida sí abarca gran parte del cotidiano del hombre trans cuando este enuncia su identidad masculina y como hombre trans igualmente experimenta rechazo cuando su imagen corporal resulta ambigua para los demás, no siendo capaz de ocultar o encubrir por completo a otros su estigma (que, en sí, es producto de los prejuicios negativos de la sociedad hacia este). El performace como enuncian de quienes son, se ha vuelto una tarea muy importante para los hombres trans para acercarse a un espectro masculino y también para que otros no cuestionen ni anulen su identidad, es una tarea que legitima su identidad masculina al mismo tiempo que encubre su identidad trans.

Como ya se ha dicho la necesidad de encubrir su identidad trans viene de evitar problemas con su entorno, tales como la discriminación, el acoso y la violencia verbal que son las más frecuentes. Solo dos testimonios hacen alusión al asesinato de conocidos que fueron asesinados por ser hombres trans; muy pocas personas se han vuelto personas de confianza, a las cuales les cuentan que son hombres trans. Sin embargo, es suficiente para legitimar su identidad masculina, ya que la evidencia de su pasado y el cambio de su identidad, queda plasmada en documentos oficiales como el acta de nacimiento y la CURP. Se ha vuelto importante para poder ser también sujetos jurídicos y ciudadanos con igualdad de derechos, libertades y oportunidades, pero el no reconocimiento de las identidades trans en el estado de Guanajuato ha hecho que el proceso legal de cambio y nombre no sean accesibles o fáciles de sobrellevar, ya que no todos pueden llevar a cabo un proceso tan largo que exige resistencia emocional y de gran solvencia económica.

Los derechos humanos en este caso podrían orientarse a la difusión de los derechos de las personas trans y tenerles un término que represente a las personas de género no normativo, es decir, hacerlas visibles al no aglutinarlas en el término “diversidad sexual”, sino darles un término propio o mencionarlos en el mismo pero como “diversidad sexual y de género”, ya que como vimos el reconocimiento es desde nombrarlos al hacer esto se visibilizan. En este caso los derechos para el reconocimiento de la diversidad sexual y de género deben de venir de plantear la obligación de los Estados hacia estos grupos, a la generación de políticas de reconocimiento positivo de estos y permitir que estos grupos abran sus propios espacios, así como de facilitarles el acceso a sus derechos.

En el ámbito privado (familia y relaciones interpersonales) se recibe mayor rechazo porque las personas de su entorno más cercano tienen el conocimiento de su pasado y su transición. Es un reflejo de las creencias y discursos biológicos, religiosos, sociales y culturales del sexo y el género. La decisión de transicionar presenta reacciones de sorpresa, enojo y rechazo, aunque también se presenta aceptación por parte de otros familiares. Además, su orientación sexual al igual que su identidad de género se mantienen como un secreto de familia, principalmente se omite para

algunos de sus integrantes o se reserva para ser un secreto familiar fuera de los oídos ajenos a esta.

En el ámbito público se encontró que no solo es enfrentarse a la discriminación y violencia sino a la falta de reconocimiento de las identidades trans en el ámbito jurídico e institucional. Se observa la institucionalización de la heterosexualidad y la lógica del género mencionada por Weeks (1998), Lamas (2002), Scott (1990) y Butler (2001). La falta de reconocimiento que tienen las identidades trans políticamente, el hecho de que no existan como sujetos jurídicos, los hace no ser contemplados por la ley como ciudadanos, pero, tampoco por el Estado, ya que no hay políticas públicas para atender sus necesidades en sectores como el sector salud, ni tampoco se les asegura ambientes familiares, escolares y laborales libres de discriminación o violencia por motivo de su orientación sexual y su identidad de género.

En algunos testimonios se pueden identificar aliados de los hombres trans que les ayudan en su transición y les apoyan en caso de discriminación que son otros chicos trans, amigos, algunos compañeros del trabajo y/o escuela y pareja. La identidad de los hombres trans es una construcción individual y social, de las interacciones con los demás, es por eso que en base a las respuestas de los entrevistados a la pregunta “¿qué les gustaría que cambiara en la familia, en la escuela, en el trabajo, en las instituciones o en la sociedad en general?”, se obtienen perspectivas y propuestas para solucionar no solo el problema de aceptación de la diversidad sexual y de género sino de convivencia y el derecho y respeto a la diferencia.

4.2.1 Expectativas y propuestas de inclusión y respeto a la diversidad de cuerpos, sentires y emociones para un proyecto de convivencia

La mayoría de los entrevistados concuerdan que el respeto como valor es muy importante para poder tener una convivencia sana, ellos anteponen y prefieren el respeto antes que la tolerancia o la imposición. Consideran la educación como el mejor medio por el cual se podrá no solo dar información sobre diversidad sexual y de género y generar un vínculo con el de la familia, sino que será el espacio para compartir información que sensibilice en estos temas. Los entrevistados consideran que la falta de información y sensibilización es la causa de estigmatización y discriminación.

En cuanto a las instituciones y los servidores públicos se espera que con el tiempo se logren mejores servicios y procedimientos legales para personas trans para poder realizar trámites de manera eficaz y eficiente. En cuanto al personal de gobierno e instancias privados se espera que sean capacitados y sensibilizados en temas de diversidad sexual y de género.

Sus expectativas y propuestas de cambio están ligadas al respeto y a la educación como motor para informar y sensibilizar sobre que hay personas diferentes, personas diversas, su propuesta es educar para poder convivir con la diversidad y esperan que se pueda sensibilizar a los servidores públicos para que puedan atenderlos de acuerdo a sus necesidades, esto, supone la creación de políticas públicas y procesos legales que faciliten el cambio de papeles y el reconocimiento de su identidad.

La educación en estos temas supondría un cambio generacional, un cambio que podría darse desde una educación intercultural donde se establezcan espacios de diálogo, respeto y enriquecimiento a través del intercambio pero en especial de crear espacios de convivencia donde se respeten las diferencias. Pero aunque se eduque en estos temas si el contexto social en el que se desenvuelven las personas es un contexto donde se normalizan conductas de discriminación y violencia, entonces, esta educación, no será suficiente.

Se necesita sensibilizar a la población hacia las problemáticas de las personas LGTBTTIQ+, establecer nuevos espacios de convivencia para informar, reflexionar, preparar y acompañar a las personas que no son LGTTTIQ+ en sus propios procesos de duelo y aceptación de la diferencia y asimismo ayudar a las personas LGTBTTIQ+. En es establecer nuevamente la confianza y la seguridad que necesitan las personas LGTBTTIQ+ al tener espacios donde también se dialogue, se informe, se reflexione, se acompañe y se auxilie a estas personas, pero esta tarea no le compete solo a las organizaciones civiles o sociales, sino que también le compete a las instituciones gubernamentales y por lo tanto al propio Estado, permitir, no obstaculizar la generación de estos espacios y de acciones que puedan disminuir la discriminación. Para ello las instituciones deben de trabajar de manera horizontal y tener presente los derechos humanos y ciudadanos como derechos no exclusivos para algunos desde una concepción meritocrática sino que debe apelar al principio de que son para cualquier persona, respetando sus diferencias y sus similitudes socioculturales.

4.3 Los riesgos de las etiquetas y la “unidad” para nombrarse en la acción política ante las interseccionalidades y la diversidad sexual y de género

Es importante reflexionar sobre las etiquetas no solo como forma de identificación, sino también reflexionar lo que dichas etiquetas representan desde los prejuicios y los estereotipos, en este caso de sexualidades e identidades de género estigmatizadas.

Butler (2001), dice que existe una problemática en torno a la representatividad jurídica y política no solo del sujeto del feminismo sino también de aquellas identidades de la disidencia sexual para ser

reconocidas como sujetos jurídicos y como ciudadanos. La unidad de la representatividad de los grupos resulta la mayoría de las veces ser homogenizante y que se adapta a las representaciones de un sistema heteronormativo que elige características “comunes” de los individuos catalogados en un grupo sin apelar a la interseccionalidad. Si no hay dicha representación de los sujetos, no es posible que tengan voz para exigir sus derechos como humanos, como personas dignas y como ciudadanos de un Estado para estar contemplados en sus políticas públicas (pp. 52-55). Sin embargo, dicha representatividad debe ser desde la diferenciación de grupos sociales para la aplicación de justicia social y reconocimiento de necesidades e intereses, pero también debe atender y contextualizar las diferencias individuales desde la interseccionalidad.

En el caso de las personas trans la “unidad”, es la única forma para estar dentro de políticas públicas y leyes que atiendan las problemáticas y exigencias de dichos grupos, pero como también lo expresa la autora esto puede cegar en el sentido de que se les puede ver a dichos grupos que ya están etiquetadas como una unidad que comparte la misma esencia. Empero como lo demuestra Weeks (1998), las identidades han sido inventadas y simbólicamente imaginadas y son realmente ambiguas en el sentido de que las personas que entran dentro de esas categorías, son diferentes en posiblemente casi todos los sentidos, en referencia a que estas tendrán diferentes interseccionalidades (de clase socioeconómica, raza, pertenencia étnica y cultural) y diferentes contextos y solo compartan algunas particularidades como los intereses y experiencias afines que los hace unirse, pero dichas categorías no alcanzan a describir las interacciones con otros grupos, formas de definirse, de autodenominarse y nombrar a otros.

En resumen, hay que reflexionar sobre la importancia de las etiquetas en la lucha política por el reconocimiento, pero también de reconocer la diversidad dentro de lo que ya se considera diverso para evitar los esencialismos, la estereotipación, la homogenización y la exclusión por no encajar en lo que se está nombrando y reconociendo como sujeto jurídico y político.

4.4 Sobre las categorías y conceptos en la investigación con temática LGBTTTIQ+

Los conceptos y las formas de entender las relaciones de la diversidad sexual y de género que se citan, son conceptos importados de la cultura anglosajona, el movimiento LGBTTTIQ+, los conceptos que componen sus siglas poco tienen que ver con el contexto sociohistórico y cultural de México y de América Latina (Nuñez, 2001; Arboleda, 2011) y de cada uno de sus estados que lo componen, en donde se sabe hay una diversidad cultural tal que no es posible una homogenización, ya que esta es imaginaria en gran parte.

Esto queda demostrado en la tesis de Marisela Infante Alatorre, antropóloga leonesa, quien en su tesis *“Identidades de género al límite: travestilidades al límite en León, Gto”*, en su trabajo de

investigación describe las interacciones y formas de nombrarse entre diferentes grupos (tanto identidades sexuales y genéricas) que poco tenían que ver con las definiciones propuesta por las siglas del LGBTTTIQ+ o que en si no se identificaban como tal o solo parcialmente o solo como forma de hacer entender a los otros que son, para hacerse inteligibles y para explicarles a otros que estuvieran fuera de ese mundo que contiene a su vez otros mundos con diferentes símbolos y significados.

Otro ejemplo de cómo estos conceptos y concepción de las interacciones humanas que no cuadran con las construcciones de género, categorías, explicaciones y forma de entender la visión y realidad anglosajona es el trabajo de investigación, es el de Guillermo Nuñez Noriega (2001), *“Reconociendo los placeres, deconstruyendo las identidades. Antropología, patriarcado y homoerotismo en México”*; en su trabajo el autor deconstruye el concepto que se tiene sobre la homosexualidad y el sujeto homosexual (gay) que, en sí, es un concepto etnocéntrico. Siendo la importancia del trabajo de este autor el registro, evocación y análisis de los significados apropiados, interpretaciones e interacciones dentro de un contexto cultura que se sale de estas construcciones conceptuales académicas y extranjeras.

Otro trabajo que pone en duda la universalidad de los conceptos anglosajones es Paola Arboleda Ríos (2011), quien al igual que los autores que analiza en su artículo *“¿Ser o estar “queer” en Latinoamérica? El devenir emancipador en: Lemebel, Perlongher y Arenas”* cuestiona como se puede nombrar los movimientos transgresores relacionados con la diversidad sexual y de género si los modelos que se han importado no responden a los diferentes contextos socioculturales diversos que tienen sus propios procesos de emancipación, ya que tienen sus propias problemáticas, vivencias, experiencias y sentires. Sin embargo, no se puede negar que la interacción entre culturas hace que se pasen modos de entender la realidad por los conocimientos y categorías que explican y describen lo que se busca comprender.

La razón de por qué cuestionarnos las categorías y conceptos que aprendemos para comprender y analizar la realidad, es porque como se ha demostrado al exponer las investigaciones antes mencionadas, es, porque no se adaptan a la realidad ni de los sujetos ni de sus relaciones sociales. Por ello, como investigadores debemos reflexionar también sobre las categorías (etiquetas) y conceptos que apropiamos para entender lo que estudiamos, es decir, hay que cuestionar el origen de estas categorías y de cómo han ayudado o sesgado la forma de entender lo que tratamos de analizar en y durante un trabajo de investigación, esto desde tomar en cuenta la realidad a partir de la contextualización social, cultural, política e histórico de las personas y el lugar en donde pretendemos llevar a cabo la investigación.

Bibliografía

Alarcón Guerrero Laura L. (2010). *El transexual y el transgénero: antecedentes y significados*. [Tesis de licenciatura]. México, D.F.: UNAM- Dirección de General de Bibliotecas Tesis Digitales.

Aguado Vázquez José Carlos. (2011). *Cuerpo humano e imagen corporal. Notas para una antropología de la corporeidad*. México, D.F.: UNAM.

Aguilar Hugo. (S/f.). "La performatividad o la técnica de la construcción de la subjetividad". Recuperado de:

<https://www.unrc.edu.ar/publicar/borradores/Vol7/pdf/La%20performatividad%20o%20la%20técnica%20de%20la%20construcción%20de%20la%20subjetividad.pdf>

Aguilar Miguel Ángel & Soto Villagran Paula (coord.). (2013). *Cuerpo, espacios y emociones*. México, CMDX: UAM-Unidad Iztapalapa/ Ed. Miguel Ángel Porrúa.

Amuchástegui y Rodríguez, s.f.). "La sexualidad: ¿invención histórica?" Recuperado de:

https://www.dgespe.sep.gob.mx/public/genero/PDF/LECTURAS/S_01_05_La%20Sexualidad.pdf

Arboleda Ríos Paola. (2011). "¿Ser o estar "queer" en Latinoamérica? El devenir emancipador en: Lemebel, Perlongher y Arenas". *Revista de Ciencias*, (no. 39), pp. 11-121.

Asamblea Legislativa del Distrito Federal. (18 de noviembre de 2015 (2011)). *LEY PARA PREVENIR Y ELIMINAR LA DISCRIMINACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL*. Gaceta Oficial del Distrito Federal. Recuperado de:

<http://aldf.gob.mx/archivo-56a430f601bb8856a2980af9738e8336.pdf>

Álvarez-Gayou Jurgenson Juan Luis. (2009 [2003]). *Cómo hacer investigación cualitativa. Fundamentos y metodología*. México: PAIDOS.

Barrientos Delgado Jaime E. (2016). "Situación social y legal de gays, lesbianas y personas transgénero y la discriminación contra estas poblaciones en América Latina". *Sexualidad, Salud y Sociedad- Revista Latinoamericana*, (no.22), pp. 333-354. Recuperado de:

<http://www.epublicacoes.uerj.br/index.php/SexualidadSaludySociedad/article/view/22438/16104>

Berger Peter L. & Luckman Thomas. (2001 [1968]). *La construcción social de la realidad*. Argentina: Amorrurtu editores.

Bodelón Encarna. (2014). "Violencia institucional y violencia de género". *Anales de la Cátedra Francisco Suárez*, vol. 48, pp. 131-155. Recuperado de:

<http://revistaseug.ugr.es/index.php/acfs/article/view/2783/2900>

Butler Judith. (2001). "Sujetos de sexo/género/deseo". En: Butler Judith, *El género en disputa. El feminismo y la subversión de la identidad*. México: UNAM-PUEG/PAIDÓS.

Butler Judith. (2002). *Cuerpos que importan. Sobre los límites materiales y discursivos del "sexo"*. Buenos Aires: Paidós.

Butler Judith. (2013 [1996]). "Variaciones sobre sexo y género: Beauvoir, Wittig y Foucault". En: Lamas Marta (comp.), *El Género. La construcción cultural de la diferencia sexual*, pp. 303-326. México, CDMX: UNAM-Coordinación de Humanidades. Programa Universitarios de Estudios de Género, UNAM / Ed. Miguel Ángel Porrúa.

Cabral Mauro. (s.f.). "La paradoja transgénero" [PDF online]. Recuperado de:

<https://es.slideshare.net/Laradicalbi/trans-la-paradoja-transgnero>

Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (2019). *Código Penal Federal*. Recuperado de:

http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/9_120419.pdf

Cambridge Dictionary. Significado de performance. (Consultado el: 11 de noviembre de 2018).

<https://dictionary.cambridge.org/es/diccionario/ingles/performance>

Campaña Latinoamericana por el Derecho a la Educación. (2014). *Diversidad sexual e identidad de género en la educación. Aportes para el debate en América Latina y el Caribe*.

Carno Gabriela. (2009). "Amelio Robles, andar de soldado viejo. Masculinidad (transgénero) en la Revolución Mexicana". En: Cano, Gabriela, Jocelyn Olcott y Mary Kay Vaughan (coords.) (trad. de Rossana Reyes), *Género, poder y política en el México posrevolucionario*. México: FCE, UAM, pp.14-39. Recuperado de:

http://www.debatefeminista.cieg.unam.mx/wpcontent/uploads/2016/03/articulos/039_02.pf

Carrillo Sánchez María Fernanda. (2008). *Transgresión desde adentro. El caso del reconocimiento jurídico de las personas transgénero y transexuales en la Ciudad de México* (tesis de maestría). Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales-Sede México. Recuperado de:

<https://repositorio.flacsoandes.edu.ec/handle/10469/1005/simple-search?filterquery=Carrillo+S%C3%A1nchez%2C+Mar%C3%ADa+Fernanda&filtername=author&filtertype>equals>

Chiam Zhan, Duffy Sandra & González Gil Matilda. (2017). *Información de Mapeo Legal Trans*. Ginebra: Asociación Internacional de Lesbianas, Gays, Bisexuales, Trans e Intersex (ILGA). Recuperado de:

[https://ilga.org/downloads/ILGA Informe de Mapeo Legal Trans 2017.pdf](https://ilga.org/downloads/ILGA_Informe_de_Mapeo_Legal_Trans_2017.pdf)

Corte IDH. (2014). *Opinión Consultiva 24 (OC-24)*. República de Costa Rica. Recuperado de: http://www.corteidh.or.cr/docs/opiniones/seriea_24_esp.pdf

CIDH. (2015). *Informe. Situación de los derechos humanos en México*. México: OEA/Ser.L/V/II.Doc.44/15. Recuperado de:

https://issuu.com/lasillarota1/docs/mexico2016-es_29f290dc52fcc4

CIDH. (2015). *Violencia contra Personas Lesbianas, Gay, Bisexuales, Trans e Intersex en América*. Recuperado de:

<http://www.oas.org/es/cidh/informes/pdfs/ViolenciaPersonasLGBTI.pdf>

CIDH. (21 de mayo de 2015). Comunicado de Prensa No. 053/15, "CIDH expresa preocupación por violencia y discriminación contra personas LGBT privadas de libertad". Recuperado de:

<http://www.oas.org/es/cidh/informes/pdfs/violenciapersonaslgbti.pdf>

CIDH. (17 de diciembre de 2014). Una mirada a la violencia contra personas LGBTI: Un registro que documenta actos de violencia entre el 1 de enero de 2013 y el 31 de marzo de 2014. *Anexo al Comunicado de Prensa No. 153/14*. Recuperado de:

<http://www.oas.org/es/cidh/lgtbi/docs/Anexo-Registro-Violencia-LGBTI.pdf>

CNDH. (2010). *Informe especial de la Comisión Nacional de Derechos Humanos sobre violaciones a los derechos humanos y delitos cometidos por homofobia*. Recuperado de:

http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/informes/especiales/2010_homofobia.pdf

CNDH. (2012). *La discriminación y el derecho a la no discriminación*. México: CNDH.

CNDH. (2018). *Los derechos humanos de los transgénero, transexuales y travestis*. México, Ciudad de México: Comisión Nacional de los Derechos Humanos. Recuperado de:

<http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/cartillas/2015-2016/31-DH-Transgenero.pdf>

CODHEM. (2013). *Un acercamiento a la discriminación. De la teoría a la realidad en el estado de México*. México: CODHEM. Recuperado de:

<https://www.codhem.org.mx/LocalUser/codhem.org/difus/libros/libro%20discriminacion.pdf>

CONAPRED. (2008). *El derecho a la no discriminación por identidad de y expresión de género*. México, Ciudad de México: Textos del caracol, (no.4). Recuperado de:

http://www.conapred.org.mx/documentos_cedoc/Derecho%20No%20discriminacion%20identidad%20%20sexogenerica.pdf

CONAPRED. (s.f.). *17 de mayo Día Internacional de la lucha CONTRA LA HOMOFOBIA Y LA TRANSFOBIA: Por el respeto a la diversidad sexual /Todas las personas nacimos libres e iguales.*

Recuperado de:

http://www.conapred.org.mx/userfiles/files/Dossier_17Mayo_Homofobia_INACCSS.pdf

CONAPO. (2013). *Índice absoluto de marginación 2000-2010*. México, D.F.: Consejo Nacional de Población. Recuperado de:

http://www.conapo.gob.mx/work/models/CONAPO/Resource/1755/1/images/IAM_00-04.pdf

Congreso del Estado de Guanajuato. (2014). *Ley para prevenir, atender y erradicar la discriminación en el Estado de Guanajuato*. Recuperado de:

<http://www.conapred.org.mx/leyes/Guanajuato.pdf>

Comité de Violencia Sexual. (2015). *Investigación sobre la atención de personas LGBT en México*. Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas. Recuperado de:

<http://www.ceav.gob.mx/wpcontent/uploads/2016/06/Investigaci%C3%83%C2%B3n-LGBT-Documento-Completo.pdf>

Cornejo, Giancarlo (2014a). "Fronteras que matan: Autoritarismos y homo-transfobias". *Revista de Antropología Experimental*, (no. 14), pp.151-158. Recuperado de:

<http://revistaselectronicas.ujaen.es/index.php/rae/article/view/1788/1547>

Conway Lynn. (2006). *Transgénero, Transexualidad e Intersexualidad*.

Información Básica. Recuperado de:

<http://ai.eecs.umich.edu/people/conway/TS/ES/TSES.html>

De Barbieri Teresita. (1993). "Sobre la categoría género: Una introducción teórico- metodológica". *Debates en sociología*, (no. 18), pp. 145-169. Recuperado de:

<http://revistas.pucp.edu.pe/index.php/debatesensociologia/article/view/6680/6784>

De Keijzer Benno. (2001). "Hasta donde el cuerpo aguante: Género, cuerpo y salud masculina". En: Cáceres C, Cueto M, Ramos M, Vallens S (eds.) *La salud como derecho ciudadano: perspectivas y propuestas desde América Latina*. Lima: Facultad de Salud Pública y Administración, Universidad Peruana Cayetano Herida. pp. 137-152. Recuperado de:

http://s3.amazonaws.com/academia.edu.documents/29785172/masculinidades.pdf?AWSAccessKeyId=AKIAIWOWYYGZ2Y53UL3A&Expires=1501275612&Signature=PiHKQcXd8kbwlnvPa0ZP7ZdVDoI%3D&responsecontentdisposition=inline%3B%20filename%3DHasta_donde_el_cuerpo_agua_nte_genero_cue.pdf

Duque Acosta Carlos Andrés. (2010). "Judith Butler y la teoría de la performatividad de género". *Revista de educación y pensamiento*, (no.17), pp. 85-95. Recuperado de:

<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=4040396>

Duran Mildred. (2017). "Más allá del instante. El performance: una práctica desde el margen". *Revista Errata*, (no.15), pp. 18-25. Recuperado de:

https://issuu.com/revistaerrata/docs/af_errata_15_web

EcuRed. (2013, 17 de julio). Performance. *EcuRed*. (Consultado el: 11 de noviembre de 2018).

<https://www.ecured.cu/Performance>

ENDOSIG. (2018). *Encuesta sobre Discriminación por motivos de Orientación Sexual e Identidad de Género*. México: CONAPRED/ CNDH. Recuperado de:

<https://www.conapred.org.mx/userfiles/files/ENDOSIG%20141218%20%281%29.pdf>

ENADIS. (2005). *Primera Encuesta sobre Discriminación en México*. México: CONAPRED/ SEDESOL. Recuperado de:

https://www.conapred.org.mx/userfiles/files/Presentacion_de_la_Encuesta_final.pdf

ENADIS. (2010). *Encuesta Nacional sobre Discriminación en México. Resultados Generales*. México: CONAPRED. Recuperado de: <https://lencheando.files.wordpress.com/2012/01/enadis-2010-rg-accss-002-encuesta-nacional-discriminacion-2010.pdf>

ENADIS. (2017). *Encuesta Nacional sobre Discriminación en México. Resultados Generales*. México: CONAPRED/ CNDH/ UNAM/ CONACYT/ INEGI. Recuperado de:

https://www.conapred.org.mx/userfiles/files/PtcionENADIS2017_08.pdf

Escobar C. Manuel Roberto. (2003). "A politização do corpo: subjetividades trans em resistência". *Nómadas* [online], (no.38), pp.133-149. Recuperado de:

<http://www.scielo.org.co/pdf/noma/n38/n38a09.pdf>

Farga Mullor María del Rosario. (2012). *Historia del arte*. México: Editorial Person Educación en México, S.A. de C.V., p. 341. Recuperado de:

https://issuu.com/rafaelcarias/docs/historia_del_arte

Fausto-Sterling (1998). "LOS CINCO SEXOS. ¿Por qué no son suficientes macho y hembra?" (trad. Freda Rafael). *Espejo* 20. Recuperado de:

http://blogs.fad.unam.mx/asignatura/adriana_raggi/wpcontent/uploads/2014/05/Fausto-Sterling-2.pdf

Figari, Carlos. (2010). "El movimiento LGBT en América Latina: institucionalizaciones oblicuas". En: Massetti, A.; Villanueva, E. y Gómez, M. (comps) *Movilizaciones, protestas e identidades colectivas en la Argentina del bicentenario*. Buenos Aires: Nueva Trilce, pp. 225-240. Recuperado de:

http://www.justiciajujuy.gov.ar/justiciajujuy/images/Prensa/PDFs/figari_el-movimiento-lgbt-en-argentina.pdf

Fundación Arcoíris. (2016). "Atención a personas LGBTI. La condición en algunos estados del centro del país". México. Recuperado de:

https://drive.google.com/file/d/1noA_Ge8r2508wwBbRm0uRFEuRIPE8IFy/view

García Becerra Andres. (2009). "Tacones, siliconas, hormonas y otras críticas al sistema sexo-género. Feminismos y experiencias de transexuales y travestis". *Revista Colombiana de Antropología*, vol. 45, (no.1) Colombia: Instituto Colombiano de Antropología e Historia Bogotá, pp. 119-146.

García Clarck Rubén R. (2007). "Derecho a la diferencia y combate a la discriminación". En: Carbonell Miguel, Rodríguez Zepeda Jesús, García Clarck Rubén R, Gutiérrez López Roberto, *Discriminación, igualdad y diferencia política*, pp. 97- 134. México, D.F.: Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal/ CONAPRED.

Garosi Eleonora. (2012). "'Hacer' lo trans. Estrategias y procesos de transición de género en Turín (Italia)". *Cuicuilco*, vol. 19, (no. 54), pp. 139-17. Distrito Federal, México: Escuela Nacional de Antropología e Historia.

Garosi Eleonora. (2014). "'¿Son cosas de la vida!'" Trans-masculinidades en la Ciudad de México". En: Parrini Rodrigo y Brito Alejandro (coords), *La memoria y el deseo. Estudios gays y queer en México*. México, D.F.: UNAM-PUEG.

Geertz Clifford. (2003 [1973]). *La interpretación de las culturas*. Bacerlona: Editorial Gedisa S.A.

Gil Villa Fernando. (2002). *La exclusión social*. Barcelona: Arial Social, pp. 12-38.

Giménez Gilberto. (2005). "La cultura como identidad y la identidad como cultura". Guadalajara, Jalisco: III Encuentro Internacional de Promotores y Gestores Culturales. Recuperado:

<https://perio.unlp.edu.ar/teorias2/textos/articulos/gimenez.pdf>

Giménez Gilberto. (2009). *Identidades sociales*. México: Consejo Nacional para la Cultura y las Artes/ Instituto Mexiquense de Cultura.

Goffman Erving. (2006 [1963]). *Estigma. La identidad deteriorada*. Buenos Aires: Amorrortu Editores A.C.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO. (2018). *Código Penal del Estado de Guanajuato*. Recuperado de:

https://congresogto.s3.amazonaws.com/uploads/codigo/pdf/2/C_DIGO_PENAL_DEL_EDO_DE_GT_O_PO_D337_24sep2018.pdf

HDAISEC. (2014, 8 de julio). Actuación. *Wordpress*. (Consultado el: 11 de noviembre de 2018).

<https://hdaisec.wordpress.com/2014/07/08/performance-2/>

Hurtado Saa, Teodora (2018) "INTERSECCIONALIDAD DE SEXO-GÉNERO Y ORIENTACIÓN SEXUAL EN LA POLÍTICA CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO FEMINICIDA EN EL ESTADO DE GUANAJUATO". En: *CIUDAD, GÉNERO, CULTURA Y EDUCACIÓN EN LAS REGIONES*, Universidad Nacional Autónoma de México y Asociación Mexicana de Ciencias para el Desarrollo Regional A.C, Coeditores, México. Recuperado de:

<http://ru.iiec.unam.mx/3938/>

Infante Alatorre Marisela. (2012). *Identidades de género al límite: travestilidades al límite en León, Gto.* [Tesis]. León, Gto: Universidad de Guanajuato.

Innerarity Daniel. (2009). "Políticas de reconocimiento". *Hermes: pentsamendu eta historia aldizkaria = revista de pensamiento e historia*, (no. 30), págs. 4-12.

K. Derzin Norman & S. Lincoln Yvonna (comps.). (2011). "El campo de la investigación cualitativa". *Manuel de investigación cualitativa*, vol. 1, pp. 43-101.

Lamas Marta (comp.). (2013 [1996]). *El Género. La construcción cultural de la diferencia sexual*. México, CDMX: UNAM-Coordinación de Humanidades. Programa Universitarios de Estudios de Género, UNAM / Ed. Miguel Ángel Porrúa.

Lamas Marta. (2002). *Diferencia sexual y género*. México, D.F.: TAURUS, pp. 87-189.

Lamas Marta. (2009). "El fenómeno trans". Debate Feminista, vol. 39, pp. 3-13.

Le Breton David. (2002). "Lo inaprensible del cuerpo". En: Le Breton David, *Antropología del cuerpo y modernidad*, pp. 13-27. Buenos Aires: Nueva Visión.

Letra S, Sida, Cultura y Vida Cotidiana A.C. (2009). *Informe de crímenes de odio por homofobia en México 1995-2008*. Recuperado de:

<http://www.v1.letraese.org.mx/wp-content/uploads/2010/05/Informe.pdf>

López Sánchez Ericka. (14 de febrero del 2019). "¿Qué tan avanzado es el reconocimiento de derechos ciudadanos de las personas LGBT en América Latina?" *Oraculos. Política y gobierno*. Recuperado de:

<https://oraculus.mx/2019/02/14/que-tan-avanzado-es-el-reconocimiento-de-derechos-ciudadanos-de-las-personas-lgbt-en-america-latina/>

López Sánchez Ericka & Serrato Guzmán Abraham Nemesio. (2018). "Entre la patologización y el ejercicio de la ciudadanía plena: La experiencia de las personas LGBTTTI". *Revista Culturales*, vol.6, pp.1-30.

<https://doi.org/10.22234/recu.20180601.e330>

Martín Crespo Blanco Cristina M^a & Salamanca Castro Ana Belén. (2007). "El muestreo en la investigación cualitativa". *Nure Investigación*, (no. 27). Recuperado de:

<http://www.sc.ehu.es/plwlumuj/ebalGZ-ECTS/praktikak/muestreo.pdf>

Mas Grau Jordi. (2015). "Transexualidad y transgenerismo. Una aproximación teórica y etnográfica a dos paradigmas enfrentados". *Revista de Dialéctica y Tradiciones Populares*, vol. 70, (no. 2), pp. 485-501. DOI: 10.3989/rdtp.2015.02.009

Mead George H. (1973). *Espíritu, persona y sociedad: Desde el punto de vista del conductismo social*. Barcelona: Editorial Paidós Ibérica S.A.

Mendoza Juan Carlos, Ortiz Hernández Luis, Román Ricardo & Rojas Aarón. (2015). *Principales Resultados del Diagnóstico situacional de personas lesbianas, gays, bisexuales, transgénero, travestis, transexuales, intersexuales y queers (LGBTIQ) de México 2015. Primera parte*. Recuperado de:

https://www.researchgate.net/publication/308346510_Principales_Resultados_del_Diagnostico_situacional_de_personas_lesbianas_gays_bisexuales_transgenero_travestis_transexuales_intersexual_es_y_queers_de_Mexico_2015_Primer_a_parte

Mendoza Juan Carlos, Ortiz Hernández Luis & Román Ricardo. (2015). *Principales Resultados del Diagnóstico Situacional de Personas LGBTIQ. Segunda parte*. UAM-X, Inspira Cambio A.C., Programa Compañeros A.C. y Reacciona México RMX.

Mongrejo Norma. (2008). "Diversidad sexual. Un concepto problemático". *Perspectiva. Revista trabajo social*, (no. 18), pp. 62-71. Recuperado de:

<http://revistas.unam.mx/index.php/ents/article/viewFile/19577/18571>

Mine Michel. (2003). "Los conceptos de discriminación directa e indirecta". En: Conferencia "Lucha contra la discriminación: Las nuevas directivas de 2000 sobre la igualdad de trato", 31 de marzo-1 de abril de 2003 en Tréves.

Molina Rodríguez Nancy E., Guzmán Cervantes Oscar O & Martínez Guzmán Antar. (2015). "Identidades transgénero y transfobia en el contexto mexicano: Una experiencia narrativa". *Quaderns de Psicologia*, vol. 17, (no. 3). DOI:

<https://doi.org/10.5565/rev/qpsicologia.1279>

Monje A. Carlos Arturo. (2011). *Metodología de la investigación cuantitativa y cualitativa. Guía didáctica*. Universidad Surcolombiana-Facultad de Ciencias Sociales y Humanas Programa de Comunicación Social y Periodismo, Neiva.

Moran Faúndes José M. (2015). "Género, transgéneros: hacia una noción bidimensional de la injusticia". *Andamios*, vol. 12, (no.27). Recuperado de:

http://www.scielo.org.mx/scielo.php?pid=S187000632015000100013&script=sci_arttext&tlng=pt

Nosedá Gutiérrez Janet. (2012). "Muchas formas de ser transexualidad: diferencias de ser mujer transexual y de ser mujer transgénero". *Revista de Psicología*, vol. 21, (no. 2). Recuperado de:

<http://www.redalyc.org/html/264/26424861001/>

Núñez Noriega Guillermo. (2001). "Reconociendo los placeres, deconstruyendo las identidades. Antropología, patriarcado y homoerotismo en México". *Desacatos*, (no.6), pp.15-34.

ONU, Consejo de Derechos Humanos. (28 de abril de 2014). *Informe del Relator Especial sobre las ejecuciones extrajudiciales, sumarias o arbitrarias, Adición: Misión a México, Christof Heyns, A/HRC/26/36/Add.1*. Recuperado de:

<https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2015/9931.pdf>

ONU. (2016). *Vivir libres e iguales. Que están haciendo los estados para abordar la violencia y discriminación contra las personas lesbianas, gays, bisexuales, transgénero e intersex*. Nueva York y Ginebra. Recuperada:

https://www.ohchr.org/Documents/Publications/LivingFreeAndEqual_SP.pdf

Paz Castañeda Irene Isabel. (2017). *Relaciones interpersonales de hombres transgénero*. (Tesis de grado). Universidad Rafael Landívar, Guatemala.

Pérez Pedrogo, Coralee, Sánchez Cesáreo, Marizaida, Martínez Taboas, Alfonso, Colón Jordán, Héctor, Morales Boscio, Ana. M. (2016). "Violencia comunitaria: programas basados en la evidencia como alternativa para su mitigación". *Revista Puertorriqueña de Psicología*. Recuperado de:

<http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=233245623003>

Pick Susan. (2011). "Las normas socioculturales como impedimentos para el cambio individual y social: el caso de México". En: Pick Susan & Sirkin Jenna, *Pobreza: como romper el ciclo a partir del desarrollo humano*, pp.63-92, México: LIMUSA.

Preciado Beatriz. (2004). "Género y performance. 3 episodios de un cybermanga feminista queer trans". *Zehar: revista de Arteleku Magazine*, (no.54), pp. 20-27.

Recuperado de:

<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=1064228>

REDLACTRANS. (2014). *INFORME SOBRE EL ACCESO A LOS DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES DE LA POBLACIÓN TRANS EN LATINOAMÉRICA Y EL CARIBE*. Recuperado de: <https://plataformalac.org/2016/05/informe-sobre-el-acceso-a-los-derechos-economicos-sociales-y-culturales-de-la-poblacion-trans-en-america-latina-y-el-caribe/>

Remembering our dead. (Consultado en: 18 de abril del 2019) Recuperado de:

<https://tdor.translivesmatter.info/reports?from=2017-10-01&to=2019-0930&country=all&view=list&filter=Guanajuato>

Ricardo Monreal Ávila y Ricardo Mejía Berdeja. (14 de marzo de 2013). Iniciativa de reforma de los artículos 294 y 306 del Código Penal Federal. *Gaceta Parlamentaria*, Número 3728-V. Recuperado de: <http://gaceta.diputados.gob.mx/Black/Gaceta/Anteriores/62/2013/mar/20130314-V/Iniciativa-10.html>

Rodríguez Zepeda Jesús. (2006). *Un marco teórico para la discriminación*. Colección Estudios, (no. 2). México, D.F.: CONAPRED.

Rocha-Sánchez Tania E. & Díaz-Loving Rolando. (2005). "Cultura de género: La brecha ideológica entre hombres y mujeres". *Anales de psicología*, vol. 21, (no.1), pp. 42-49. Recuperado de:

<https://search.proquest.com/openview/1bc3a5c0ccccef558e2352f6ff5599a1/1?pq-origsite=gscholar&cbl=1606360>

Rubín Galey. (1986). "El tráfico de mujeres: notas sobre la "economía política" del sexo". *Nueva Antropología*, vol. 8, (no. 30). pp. 95-145. Distrito Federal, México: Asociación Nueva Antropología A.C. Recuperado de:

<http://www.redalyc.org/pdf/159/15903007.pdf>

Rueda Castillo Angie. (2015). "Derechos de las personas trans". *DFENSOR*. Recuperado de:

<http://www.corteidh.or.cr/tablas/r34727.pdf>

Sabino Ramos Olga. (2013). "Los retos del cuerpo en la investigación sociológica. Una reflexión teórico-metodológica". En: Aguilar Miguel Ángel y Soto Villagrán Paulina (coords.), *Cuerpos, espacios y emociones. Aproximaciones desde las ciencias sociales*, Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Iztapalapa /Miguel Ángel Porrúa

Sánchez Olvera Alma R. (2009). "Cuerpo, sexualidad, un derecho: avatares para la construcción de la diversidad sexual". *Sociología (México)*, vol. 24, (no. 69), pp. 101-112. Recuperado de:

<http://www.scielo.org.mx/pdf/soc/v24n69/v24n69a6.pdf>

Sandoval Arriaga Alfonso. (1985). *Estructura corporal y la diferenciación social*. México, CDMX: UNAM.

Sandoval Rebollo Erica M. (2006). "Un lugar en el mundo. Condiciones de vida de transexuales y transgénero en la Ciudad de México". En Carbo Teresa (dir.), *Diálogo con el propio cuerpo. La experiencia de la transexualidad en sujetos que habitan en la Ciudad de México (tesis de maestría)*, Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social (CIESAS), (no. 18), pp. 112-125. Recuperado de:

<http://www.revistas.unam.mx/index.php/ents/article/view/19606/18599>

Salas Ramírez Tábana Ximena. (2018). *La importancia del derecho al nombre de las personas transgénero, transexuales e intersexuales en México*. México, Estado de México: UNAM- Facultad de Estudios Superiores Aragón. Recuperado de:

http://tesis.unam.mx/F/?func=direct&doc_number=000772675&noSistema¤t_base=TES01

Scott Joan. (1990). "El género: una categoría útil para el análisis histórico". En: Nash y Amelang (eds.) *Historia y género las mujeres en la Europa moderna y contemporánea*. Valencia: Alfons el Magnamin. pp. 23-59. Recuperado de:

<http://dsyr.cide.edu/documents/302584/303331/02.-Scott.pdf>

Scott Joan. (2008 [1999]). *Género e historia* (trad. de Consol Vilá I. Boas). México: Fondo de Cultura Económica/Universidad Autónoma de la Ciudad de México (UACM), pp. 64-74. Recuperado de:

https://edisciplinas.usp.br/pluginfile.php/2185910/mod_resource/content/1/Scott%2C%20Joan%20-%20G%C3%A9nero%20e%20Historia.pdf

SEGOB. (s/f). *Orientación sexual e identidad de género*. Recuperado de:

https://www.ciqa.mx/orientacion_sexual-Identidad_genero/OSIG.pdf

S.J. Taylor & R. Bogdan. (1987 [1984]). *Introducción a los métodos cualitativos de investigación. La búsqueda de significados*. España: PAIDOS.

Serret Stela. (2009). "La conformación reflexiva de las identidades trans". *Sociológica*, año 24, (no. 69), pp. 79-100.

Suárez Cabrera Julia M. (coord.). (2016). *Glosario de la diversidad sexual, de género y de características sexuales*. México: CONAPRED. Recuperado de:

http://www.notimex.gob.mx/multimedia/anuncios/Glosario_TDSyG_WEB.pdf

Suprema Corte de Justicia de la Nación. (2014). *Protocolo para la Impartición de Justicia en casos que involucren la Orientación Sexual o la Identidad de Género*. México, D.F. Recuperado de:

https://www.sitios.scjn.gob.mx/codhap/sites/default/files/archivos/paginas/PROTOCOLO_DE_ACTUACION_PARA QUIENES IMPARTEN JUSTICIA EN CASOS QUE INVOLUCREN LA ORIENTACION SEXUAL O LA IDENTIDAD DE GENERO 0.pdf

Taylor Charles. (1993). El multiculturalismo y la "política del reconocimiento". México, D.F: Fondo de Cultura Económica, pp.53-63.

Varguez Pasos Luis. A. (1994). *Identidad, henequén y trabajo: resistencia y cambio entre los desfibradores de Yucatán* [Tesis]. Colegio de México.

Vidal-Ortiz Salvador. (2014). "Corporalidades trans: algunas representaciones de placer y violencia en América Latina". *Interdisciplina- Revista UNAM (digital)*, vol.2 (no.3), pp. 109-133. Recuperado de:

<http://revistas.unam.mx/index.php/inter/article/view/47789/42972>

Walzer Michel. (1993). *Le efec de la justicia. La defensa del pluralismo y la igualdad*. México, D.F.: Fondo de Cultura Económica, pp. 9-27.

Wilder Jesse Bryant. (2015). *Historia del arte para Dummies*. Barcelona: Centro de libros PAPF, SLU, pp. 392-393. Recuperado de:

https://issuu.com/yosoyelgaiusclaudius/docs/historia_del_arte_para_dummies

Weeks Jeffrey. (1998). "La construcción de las identidades genéricas y sexuales. La naturaleza problemática de las identidades". En: Ivonne Szasz y Susana Lerner (comp.), *SEXUALIDADES EN MÉXICO. Algunas aproximaciones desde la perspectiva de las ciencias sociales*. México, D.F.: El Colegio de México, pp.199-221.

Young Iris Marion. (2000). "Las cinco caras de la opresión". En: Young Iris Marion, *La justicia y la política de la diferencia* (trad. de Silvia Álvarez), pp. 49- 63. España: Universitat de Valencia.

Periódicos y revistas

Animal Político. (28 de marzo del 2018). Tras 13 días desaparecidos, encuentran muerta a activista LGBT en Guanajuato. <https://www.animalpolitico.com/2018/03/encuentran-muerta-activista-lgbt-guanajuato/>

Arrellano Mely. (7 de sep. 2012). Corrigiendo a la naturaleza: hombres transexuales. *Lado B*. Recuperado de:

<https://ladobe.com.mx/2012/09/corrigiendo-a-la-naturaleza-hombres-transexuales/>

Arriaga Karla. (11 de julio del 2017). Niegan actas de nacimiento a transgéneros. *Periódico AM*. Recuperado de:

<https://www.am.com.mx/2017/07/11/local/niegan-actas-de-nacimiento-a-transgeneros-365124>

Díaz Alfonso. (7 de julio de 2017). "Situación actual de las personas 'Trans' en el estado". *El Sol de León*. Recuperado de: <https://www.elsoldeleon.com.mx/local/situacion-actual-de-las-personas-trans-en-el-estado>

El Sol de León. (7 de febrero del 2019). Población Trans podrán cambiar sus actas de nacimiento sin problema. <https://www.elsoldeleon.com.mx/local/poblacion-trans-podran-cambiar-sus-actas-denacimiento-sin-problema-3023346.html>

El Universal. (26 de septiembre del 2010). Denuncian crímenes de odio en Guanajuato. http://archivo.eluniversal.com.mx/notas/711565.html?awesm=fbshare.me_ATqfU

Espinosa Verónica. (1 de marzo del 2017). Personas transgénero de Guanajuato pelean en tribunales federales su nueva identidad. *PROCESO*. Recuperado de:

<http://www.proceso.com.mx/476404/personas-transgenero-guanajuato-pelean-en-tribunales-federales-nueva-identidad>

Homosensual. (13 de noviembre del 2018). Te explicamos por qué es importante la visibilidad trans. <https://www.soyhomosensual.com/lgbt/por-que-es-importante-la-visibilidad-trans/>

JornadaABC. (24 de julio del 2017). Protestan en Guanajuato para exigir derechos de comunidad Lgbtiti. <http://jornadabc.mx/tijuana/24-07-2017/protestan-en-guanajuato-para-exigir-derechos-de-comunidad-lgbtiti>

La Jornada, San Luis. (11 de julio del 2017). Niegan amparo a 2 transgéneros en Guanajuato. *La Jornada*. Recuperado de:

<http://lajornadasanluis.com.mx/ultimas-publicaciones/niegan-amparo-2-transgeneros-guanajuato/>

Luna Mauricio. (18 de mar. 2018). Son hombres trans y también pueden quedar embarazados: "Estamos a favor del aborto legal". *Infobae*. Recuperado de:

<https://www.infobae.com/sociedad/2018/03/18/son-hombres-trans-y-tambien-pueden-quedar-embarzados-estamos-a-favor-del-aborto-legal/>

National Geographic en Español. Edición Especial. (Enero de 2017) "El panorama cambiante del género. Género Revolución". *Revista Oficial de National Geographic Society*, vol. 40, (no.1).

México. (10 de agosto del 2018). Van 10 asesinatos de personas trans en poco más de un mes. <https://www.mexico.com/nuestras-causas/van-10-asesinatos-de-personas-trans-en-poco-mas-de-un-mes/>

Montaño Alejandro & Bellato Liliana. (30 de nov. 2016). Travesías Historias Trans a través del Espejo. *Jumatilk, Equidad A.C. / Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH y SIDA, Censida*. Recuperado de:

<https://issuu.com/letrasdeloco/docs/travesias>

Olvera David. (13 de nov. 2017). Jóvenes hombres transgénero comparten experiencias frente a la transfobia y el machismo. *Desastre MX*. Recuperado de:

<http://desastre.mx/mexico/jovenes-hombres-transgenero-comparten-experiencias-frente-a-la-transfobia-y-el-machismo/>

Periódico Desastre. (25 de julio del 2016). Hallan calcinada a reina de belleza trans en Guanajuato. <http://desastre.mx/mexico/hallan-calcinada-a-reina-de-belleza-trans-en-guanajuato/>

Periódico Milenio (León). (6 de julio de 2017). “En 2 años, 5 asesinatos por discriminación en GTO. Homicidios se cometieron en León, Celaya e Irapuato”. Recuperado de:

http://www.milenio.com/leon/lgttti-discriminacion-asesinatos-encuentro-milenio-noticias-leon_0_988101375.html

Personal de Kualí. (2 de marzo del 2017). Transgéneros ganan amparo para cambiar acta de nacimiento. *Kualí*. Recuperado de:

<http://kuali.com.mx/transgeneros-ganan-amparo-para-cambiar-acta-de-nacimiento/>

Sin Etiquetas. (26 de feb. 2016). México: Tamaulipas reconoce identidad de hombre trans. Recuperado de:

<https://sinetiquetas.org/2016/02/26/mexico-tamaulipas-reconoce-identidad-de-hombre-trans/>

Velazco Alejandro. (4 de dic. 2014). Los hombres trans en México también existen. *VICE*. Recuperado de:

https://www.vice.com/es_co/article/jmz4gb/los-hombres-trans-tambin-existen

Velarde Rebeca Lorea y Javier Meléndez. (2018). Identidad de género en la Suprema Corte, la lucha sigue. *Nexos*. Recuperado de: https://eljuegodelacorte.nexos.com.mx/?p=9114#_ftn1

Velázquez Fernando. (11 de julio del 2017). Niegan jueces federales identidad de transgéneros en Guanajuato. *Noticieros en línea*. Recuperado de:

<http://noticierosenlinea.com/niegan-jueces-federales-identidad-de-transgeneros-en-guanajuato/>

Vilches Daniel. (11 de julio de 2016). “Buscan ‘trans’ que gobierno reconozca su identidad sexual”. *Periódico Correo*. Recuperado de: <https://periodicocorreo.com.mx/buscan-trans-que-gobierno-reconozca-su-identidad-sexual/>

Verónica Espinosa. (11 de julio de 2017). “Tribunal falla en contra de rectificación de actas de nacimiento de personas trans de Guanajuato”. *PROCESO*. Recuperado de:

<http://www.proceso.com.mx/494531/tribunal-falla-en-contra-rectificacion-actas-nacimiento-personas-trans-guanajuato>

Blogs y redes sociales

Generación de Hombres Trans de El Salvador - HT503 [blog]. Recuperado de:

<http://ht503.blogspot.com/>

Hombres Trans Argentinos [blog]. Recuperado de:

<http://hombrestargentinos.blogspot.com/>

Hombres Trans México [página de Facebook]. Recuperado de:

<https://www.facebook.com/HombresTransMx/?rc=p>

Solorzáno Prissila. (5 de nov. 2015). MUJERES TRANS Y HOMBRES TRANS EN VENEZUELA. Amnistía [blog]. Recuperado de:

<https://amnistia.ning.com/profiles/blogs/venezuela-cuerpos-diversos-ser-transexual>

Videos de youtube

Christopher Juárez Reyes. (3 de sept. 2014). *La primera vez que conocí a un chico Transexual...* [Video]. Recuperado de:

<https://www.youtube.com/watch?v=pDKImSzG454>

EiTB. (18 de oct. 2016). *Leo: 'Me di cuenta de lo que me pasaba con un documental'* [video]. Recuperado de:

<https://www.youtube.com/watch?v=V-HUNUIW6oA>

Gabriel ML. (1 de nov. 2016). *FTM México - cambio de nombre legal* [video]. Recuperado de:

<https://www.youtube.com/watch?v=HjjD-qT7OLI>

Gabriel Gutiérrez García. (28 de jun. 2011). *Diego Macías hombre transexual Mexicano habla de su historia* [video]. Recuperado de:

<https://www.youtube.com/watch?v=eN5eeWIX18o&t=416s>

Impulso Trans A.C. (10 de nov. 2016). *Documental Personas Trans* [video]. Recuperado de:

https://www.youtube.com/watch?v=IXUXs_1cZXI&t=106s

Marck Pappas. (5 de jul. 2015). *Hombres Trans en la Marcha del Orgullo LGBT de la CDMX* [video]. Recuperado de:

<https://www.youtube.com/watch?v=bSjPYC4Dg8A&t=301s>

Noticieros Televisa. (28 de jun. 2017). *¿Cómo se vive una infancia transgénero en México? - Al Aire con Paola* [video]. Recuperado de:

<https://www.youtube.com/watch?v=2cmTWgn2OO8>

NotimexTV. (16 de sept. 2016). *Discriminación hacia personas trans en México* [video]. Recuperado de:

<https://www.youtube.com/watch?v=jMLJC0IHeg>

OhMaxG. (25 de nov. 2017). *FTM Timeline (1996-2017) [México]* [video]. Recuperado de:

<https://www.youtube.com/watch?v=Yvdsh9AlfE>

Pablo Mateo. (18 de ene. 2014). *FTM Hombre Trans (Mexico) Recopilación de videos Pre-T a 3 meses en T @SoyPabloMateo* [video]. Recuperado de:

<https://www.youtube.com/watch?v=YfaRlkadPuA&feature=share>

RED NACIONAL -REDNADS-. (21 de sept. 2016). *Documental Hombres trans de Guatemala* [video]. Recuperado de:

<https://www.youtube.com/watch?v=EFGEQJ0azUk>

SeducemeMujer. (10 de nov. Del 2017). *HOMBRES TRANS ft. Mateo y Carlos* [video]. Recuperado de:

<https://www.youtube.com/watch?v=37P7mbNAGK0&feature=youtu.be>

El Universal. (12 de nov. 2013). *Nacieron niñas, pero hoy son hombres* [video]. Recuperado de:

<https://www.youtube.com/watch?v=qZKqJ1BbBi4>

Estimados Producciones. (18 de ago. 2017). *Documental Niños Rosados y Niñas Azules* [video]. Recuperado de:

<https://www.youtube.com/watch?v=WfBuMoSJsTo&t=718s>

Univisión Noticias. (31 de jul. 2016). *El difícil camino de apoyar a un hijo transgénero* [video]. Recuperado de:

https://www.youtube.com/watch?v=64B-VQFa_i8&feature=share

Zona Franca. (14 de julio del 2016). Juan Pablo Delgado y Alejandro Chávez Asociación Amicus DH, [video]. Recuperado de:

<https://www.youtube.com/watch?v=4WroVIHhOT0>

Anexos

Guía de preguntas

¿Cómo te llamas?

¿Estudias, trabajas o haces ambas?

¿Vives con tus papás?

¿Cuántos hermanos tienes?

¿Tienes novio/novia?

¿Eres de aquí, es decir, naciste aquí?

Platícame sobre tu infancia... ¿Cómo eras cuando eras niño?

¿Cuándo entraste a la pubertad cómo fue?

¿Cuándo fuiste creciendo, es decir, cuando llegaste a la adultez que paso?

¿Cómo fue?

¿Y ahora, actualmente cómo ha sido tu vida?

¿Cómo te imaginas que será tu vida desde ahora?

¿Cómo te gustaría que fuera tu vida?

¿Qué cambiarías? (¿qué les gustaría que cambiara en la familia, en la escuela, en el trabajo, en las instituciones o en la sociedad en general?)